



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2016 – 2020
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

La Paz, Julio de 2016
(Revisado – Septiembre 2017)

AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Katia Uriona Gamarra
Presidenta

José Luís Exeni Rodríguez
Vicepresidente

María Eugenia Choque Quispe
Vocal

Lucy Cruz Villca
Vocal

Antonio Costas Sitic
Vocal

Dunia Sandoval Arenas
Vocal

Idelfonso Mamani Romero
Vocal

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0437/2017
La Paz, 24 de octubre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante informe conjunto de la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) y de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE) del Tribunal Supremo Electoral (TSE), INFORME OEP/TSE/DNEF-DNDE/N° 772/2017, de 13 de octubre de 2017, que tiene como referencia "Informe Técnico Plan Plurianual 2018-2020 del Órgano Electoral Plurinacional", manifiesta que: *"De acuerdo a la nota con cite MEFP/VPCF/DGPGP/USS/ N° 593/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Lic. Mario Alberto Guillen Suarez, hace conocer que en el marco del artículo 40 de la Ley N° 062 de fecha 20 de noviembre de 2010, vigente para la presente gestión, el Decreto Supremo N° 429 de fecha 10 de febrero de 2010 y las Directrices de Formulación Presupuestaria 2018, solicita al Órgano Electoral Plurinacional remitir el Presupuesto Plurianual 2018-2020, el cual deberá ser registrado y presentado en el Módulo de Formulación Presupuestaria Plurianual del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y en formato físico al MEFP hasta el día viernes 20 de octubre del 2017..."*.

Que, el precitado Informe manifiesta a su vez, que en cumplimiento de la instructiva remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la elaboración del Plan Plurianual 2018-2020 y en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública gestión 2018, aprobadas mediante Resolución Ministerial N°02/2017 en fecha 21 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE) y la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) de acuerdo a sus atribuciones, desarrollaron los aspectos requeridos para la formulación del Plan Plurianual 2018-2020.

Que, bajo ese entendido el INFORME OEP/TSE/DNEF-DNDE/N° 772/ 2017, desarrolló la Articulación al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entidad enmarcada en la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, la estimación de ingresos específicos por gestión, así como de los recursos de Donación y Crédito, que deben estar sustentados considerando la tendencia de ejecución, contratos, convenios y otros.

Que, en ese marco, el Informe ut supra, manifiesta que se proyectaron los ingresos para la gestión 2018 para el OEP, por concepto de Tasas y Derechos, por la Venta de Valores, así como la proyección mensual de Certificandos de Militancia y No Militancia, considerando datos históricos y proyección mensual de ingresos por concepto de Multas Electorales, considerando los periodos electorales, tomando en cuenta las recaudaciones según datos históricos de periodos electorales, por los que se obtuvo el importe total de Ingresos proyectados para la gestión 2018, que asciende a Bs144.722.916.- (Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Veintidós Mil Novecientos Dieciséis 00/100 Bolivianos), en función a las tendencias de ejecución de recursos históricas y tomando en cuenta un incremento porcentual de una gestión a la siguiente, se efectuó la proyección de ingresos para las gestiones 2019 y 2020.

Que, refiere también dicho Informe, que las proyecciones de Recursos se detallan en el formato establecido en el Formulario N° 3.1 "PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS", que fue incluido en el documento del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2018, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°0361/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017 y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con nota PRES-VEF-DNEF-SP N° 1630/2017 de 08 de septiembre de 2017.

Que, el precitado Informe manifiesta que la ejecución presupuestaria del OEP, durante el último quinquenio se puede explicar a través de los diversos procesos electorarios llevados a cabo entre las gestiones 2010 al 2015, donde la gestión 2015 cuenta con mayor nivel de recursos económicos ejecutados, alcanzando un total de Bs 334.251.836,37(Trescientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis 37/100 Bolivianos), representando el 84,29% del total del presupuesto y tomando en cuenta las diferentes fuentes de financiamiento asignados para esta gestión, siendo el total ejecutado de la gestión 2015 con el 85,83% que corresponde al presupuesto financiado con Recursos Específicos y con Transferencias del TGN, que es la ejecución más representativa.

Que, asimismo el Informe OEP/TSE/DNEF-DNDE/N° 772/ 2017, de 13 de octubre de 2017, señala que en la gestión 2016, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Órgano Electoral Plurinacional mediante Resolución TSE – RSP – 451/2016 de fecha de 21 de septiembre de 2016 articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), planificándose los resultados e indicadores establecidos en el PEI 2016-2020, para ser ejecutados en la programación operativa anual de la gestión 2017 y que en la gestión 2018, se evaluarán los resultados alcanzados de la gestión 2016 y 2017.

Que, el Informe precedentemente señalado, refiere que de acuerdo a la política de austeridad y control del gasto público establecido por el Gobierno del Estado Plurinacional, para el periodo 2019-2020, el Órgano Electoral Plurinacional deberá considerar el techo presupuestario asignado para la gestión 2018, mismos que

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0437/2017 Pág. 1 de 3



Electoral Plurinacional deberá considerar el techo presupuestario asignado para la gestión 2018, mismos que son de carácter indicativo y serán actualizados cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica nacional, así como los Proyectos de Inversión Pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB) en el marco del PDES, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo y que para la gestión 2018 se tiene programado y provisionado en el Anteproyecto de Presupuesto 2018 iniciar con la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) y su respectiva inscripción en el SISIN-WEB.

Que, a través del Informe D.N.J. N° 631/2017, de 24 de octubre de 2017, la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral, manifiesta que teniendo presente que el tema tratado por la Dirección Nacional Económica Financiera y la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE son de orden netamente Técnicos, se establece que el Informe Técnico del Plan Plurianual 2018 del OEP puesto a consideración por ambas direcciones, no contraviene la normativa en vigencia.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 12, Parágrafo I, dispone que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, siendo su organización del Estado fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la Norma Suprema instituye en su Artículo 205, Parágrafo II, que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el 15 de agosto de 2011, concluye el ciclo institucional de la Ex Corte Nacional Electoral e inicia un nuevo periodo de la democracia boliviana con la constitución del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), mediante Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010, estableciendo en su Artículo 1, que: *"La presente ley norma el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la democracia intercultural en Bolivia"*.

Que, el Artículo 2, de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que: *"El Órgano Electoral Plurinacional es un órgano del poder público del estado Plurinacional y tiene igual jerarquía constitucional que la de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Se relaciona con estos órganos sobre la base de la independencia, separación y coordinación"*.

Que, la Ley N° 018, en su Artículo 17, Parágrafo I, determina que la Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Supremo Electoral; y su Parágrafo II, expresa que el Tribunal Supremo Electoral sesionará en Sala Plena y adoptará sus decisiones y resoluciones con la mayoría absoluta de vocales en ejercicio.

Que, los numerales 1 y 6 del Artículo 30 de la precitada Ley, establecen que el Tribunal Supremo Electoral, con sujeción a las normas vigentes, tiene entre sus atribuciones administrativas las de: *"Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Supremo Electoral"* y *"Formular el proyecto de presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional y remitirlo a las autoridades competentes para su trámite constitucional"*.

Que, el Artículo 40 de la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2011, vigente por la Disposición Final Tercera de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que, la literal a), del Parágrafo I, del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 429, modifica el inciso a) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, estableciendo que las atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las de: *"Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo"*.

Que, la precitada normativa, en su Artículo 13, incorpora en las atribuciones de la Viceministra (o) de Presupuesto y Contabilidad Fiscal señaladas en el Artículo 53 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 las de: *"Formular la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo expresada en el Marco Macroeconómico Fiscal Plurianual sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y social, en coordinación con los Ministerios correspondientes"*.

POR TANTO.

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0437/2017 Pág. 2 de 3

COPIA LEGALIZADA

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Informe Técnico del Plan Plurianual 2018-2020 del Órgano Electoral Plurinacional, en mérito a instrucción emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de modificar el Presupuesto Plurianual, en el entendido que los montos de las gestiones 2019 y 2020 han variado, por lo que, también varía el Presupuesto Plurianual 2016-2020 detallado en el documento Revisado y Ajustado del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Órgano Electoral Plurinacional, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0351/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017 de acuerdo al detalle del INFORME OEP/TSE/DNEF-DNDE/N° 772/2017, de 13 de octubre de 2017, de la Dirección Nacional Económica Financiera y la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico e Informe D.N.J. N° 631/2017, de 24 de octubre de 2017 y sus Anexos, que forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar la remisión de la presente Resolución adjunto a sus antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en estricta sujeción a instrucción emitida por dicha Cartera de Estado, sea con nota de atención y formalidades que corresponda.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico actualizar el Presupuesto Plurianual 2016-2020 del documento revisado y ajustado del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Órgano Electoral Plurinacional Resolución TSE-RSP-ADM N° 0351/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017 conforme con el detalle del del INFORME OEP/TSE/DNEF-DNDE/N° 772/2017, de 13 de octubre de 2017, de la Dirección Nacional Económica Financiera y la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico e Informe D.N.J. N° 631/2017, de 24 de octubre de 2017 y sus Anexos.

No, firma la presente Resolución la Dra. Lucy Cruz Vilca, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

COPIA LEGALIZADA

FDO. Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Ing. Antonio Costas Sitic
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

FDO. Abg. Myriam Grace Obleas Arandia
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COPIA LEGALIZADA
Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

Fecha: 24 OCT 2017

Moshua
Abg. Mynam Grace Obleas Arandia
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0351/2017
La Paz, 06 de septiembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 12, parágrafo I establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la norma suprema en el artículo 205, parágrafo II señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, en el artículo 11, parágrafo I establece que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246, define el conjunto de principios y procedimientos para asegurar la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades públicas.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Suprema N° 225558, define el conjunto de principios y procedimientos para la aplicación del Sistema de Presupuestos en las entidades públicas.

Que, la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el artículo 19, parágrafo I, establece lo siguiente: "*Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo*". Por otro lado en el parágrafo IV, numerales 4 y 5 señala: "*La aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad...*".

Que, el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Órgano Electoral Plurinacional, es la herramienta de gestión que permite definir el camino que se debe elegir y seguir. Es una reflexión sistematizada a través de la cual una organización busca responder algunas interrogantes fundamentales para orientar su cotidianidad y su desarrollo futuro; como ser el propósito u objetivo de largo plazo de la organización, cuáles son sus valores a resguardar, dónde se encuentra hoy y dónde quiere llegar en el plazo que defina como su horizonte estratégico.

Que, la Planificación Estratégica Institucional (PEI) pretende: a) Mejorar el desempeño de

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0351/2017 Pág. 1 de 3

COPIA LEGALIZADA

manera efectiva, eficiente y eficaz en correspondencia con los objetivos de desarrollo. b) Mejorar la calidad de gestión a través del desarrollo de iniciativas de manera que trascienda su funcionamiento rutinario y ayude a retomar el control sobre su propio accionar. c) Mejorar la calidad de respuesta frente a los desafíos, problemas, exigencias emergentes de los planes de desarrollo y demandas del Estado Plurinacional. d) Establecer los principales lineamientos para el mediano y largo plazo, considerando su relación con Planificación Operativa Anual para consolidar la gestión por resultados.

Que, el proceso de formulación del PEI del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) tomó en cuenta el marco constitucional y la normativa específica establecida para el OEP, además de los avances significativos (principios rectores con la declaración de Colcapirhua, diagnóstico organizacional interno, nueva visión y los objetivos identificados) del proceso de reestructuración organizacional del OEP, que se encuentra en curso, y que es liderado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE) del Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante Informe OEP/TSE/DNDE N° 096/2017 de 04 de septiembre de 2017, refiere lo siguiente: "... la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico realizó la sistematización y el análisis de la información para la revisión al PEI 2016-2020 del OEP principalmente ajustado en las recomendaciones realizadas en el Informe de Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional 2016-2020 con cite INF.RELEV. N° 04/2017 y el Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica de la Formulación del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional 2016-2020 con cite Informe de Control Interno N°002/2017 elaborados por la Unidad de Auditoría.". Además señala: "... en el documento revisado del PEI 2016-2020 de OEP se incluyó la proyección del presupuesto para proyectos de inversión pública en infraestructura del Órgano Electoral plurinacional, el cual fue estimado en el Presupuesto Plurianual 2016-2020 por la Dirección Nacional Económica Financiera del TSE".

Que, el precitado Informe refiere que se ajustó las denominaciones de Objetivos Estratégicos a Acciones de Mediano Plazo, y Objetivos de Gestión Institucional a Acciones de Corto Plazo en el documento del PEI 2016-2020 del OEP, de acuerdo al Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y de las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2018, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial N° 02 del 21 de julio de 2017.

Que, el Informe referido de la DNDE del Tribunal Supremo Electoral, en la parte de conclusiones señala lo siguiente: "La Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, efectuó el proceso de revisión del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 contemplando la participación de los TEDs y SERECÍs Departamentales y la validación de las unidades organizaciones del Tribunal Supremo Electoral y en cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional con cite INF.RELEV. N° 04/2017 y del Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica de la Formulación del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional 2016-2020 con cite Informe de Control Interno N°002/2017 emitidos por la Unidad de Auditoría Interna en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) aprobado mediante Ley N°777 del 21 de enero de 2016 y el Decreto Supremo N° 3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de fecha 05 de julio de 2017 y Directrices de

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0351/2017 Pág. 2 de 3

COPIA LEGALIZADA



Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2018 aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial N° 02 del 21 de julio de 2017".

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la revisión y ajuste al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016 - 2020, correspondiente al Órgano Electoral Plurinacional (OEP), de acuerdo al INFORME OEP/TSE/DNDE N° 096/2017 de 04 de septiembre del 2017, elaborado por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y antecedentes que forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución póngase a conocimiento de los Tribunales Electorales Departamentales y Direcciones Nacionales del TSE, para su conocimiento y cumplimiento respectivo.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, la socialización y difusión del ajuste y revisión del PEI 2016 - 2020, a las diversas instancias del OEP.

No firma la presente Resolución la Vocal Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas, por encontrarse en uso de su vacación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

TSE/JCMB

FDO. Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Ing. Antonio Costas Sitic
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

FDO. Abg. Myriam Grace Obleas Arandia
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0351/2017 Pág. 3 de 3

COPIA LEGALIZADA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COPIA LEGALIZADA
Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

06 SEP 2017

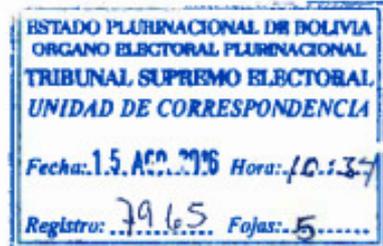
Fecha:.....

Jorge Armando Orellana Parra
ASISTENTE LEGAL-PROFESIONAL III
SECRETARIA DE CÁMARA - T.S.E.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Planificación y Coordinación

La Paz, 4 de agosto de 2016
MPD – VPC – DESP. N° 169/2016



Señora
Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
Presente.-

**Ref.: DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA PLAN
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

De mi mayor Consideración:

En atención a su nota de **CITE MDCyT/DGP/N° 110/2016**, en cumplimiento a la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece la Formulación de Planes Sectoriales, Multisectoriales, Territoriales y Planes Estratégicos en marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 que tiene como horizonte político la Agenda Patriótica 2025.

En este sentido remito a su autoridad el **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional**.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



René Gonzalo Orellana Halvayer
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

RCH/DPS/AMH/vcc
Cc. Archivo
Adj. Lo indicado





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
Viceministerio de Planificación y Coordinación



MPD/VPC/DESP No 0015/2016

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA

A: René Orellana Halkyer
Ministro de Planificación del Desarrollo

VIA: Diego Pacheco Balanza
Viceministro de Planificación y Coordinación

DE: Aurora Mamani Huallico
Directora General del Sistema de Planificación Integral del Estado

FECHA: La Paz, agosto 4 de 2016

1. DATOS GENERALES

Entidad:	Órgano Electoral Plurinacional
Máxima Autoridad Ejecutiva:	Presidenta Katia Uriona Gamarra
Tipo de documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI).
Documentos adjuntos:	Ninguno
Fecha de presentación:	Julio 08 de 2016 (MDCyT/DGP/N°110/2016)
Registro en Subsistema de Planificación:	SI

2. ANÁLISIS DEL PLAN

2.1. ENFOQUE POLÍTICO

El PEI está alineado al Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025. El Órgano Electoral Plurinacional gestiona el régimen electoral y la construcción de la democracia intercultural, desafíos que convocan a una actuación en el marco de un nuevo ordenamiento funcional y territorial del Estado y la construcción de una sociedad cuya cultura electoral, democrática y política deberá estar orientada a la consolidación de las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria, reconocidas y definidas en la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia. Por ello es fundamental que el



Órgano Electoral Plurinacional fortalezca la democratización más allá de los espacios tradicionales vinculados al sufragio y los partidos políticos.

Observaciones: Ninguna.

2.2. DIAGNÓSTICO

2.2.1. Principales variables y análisis comparativo

EL PEI realiza la identificación de dos principales variables, que son: a) Ejecución de los procesos electorales, b) Organización y administración del Registro Civil y Padrón Electoral.

2.2.2. Identificación de la línea de base

La entidad articula las variables con la línea base en su planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

VARIABLES	LINEA DE BASE (Gestión 2014- 2015)
N° de procesos electorales.	1 proceso electoral nacional (Presidente y vicepresidente). 1 proceso de elecciones subnacional. 10 referendos (5 de estatutos autonómicos Departamentales; 3 municipales y 2 de Pueblos Indígena Originario Campesinos). 1 Referendo Constitucional de reforma del Art. 198.
Padrón Electoral.	Registro nacional e internacional de un Padrón.

Observaciones: Ninguna.

2.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El PEI establece los siguientes lineamientos estratégicos:

- Consolidar la democracia intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos NPIOC).
- Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el



territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.

- Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales, político y financiero.

Observaciones: Ninguna.

2.4. PLANIFICACIÓN

2.4.1. Articulación entre pilares, metas, resultados y acciones

Se plantean las siguientes Acciones en el marco de los Pilares, Metas, Resultados, concordantes con el PDES 2016-2020.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
ACCION
Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.
Resultado 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.
ACCION
Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.
Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.

Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.

Resultado 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos
ACCION
Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.
Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.



Observaciones: Ninguna.

2.4.2. Relación de Indicadores

Los indicadores fueron elaborados de forma articulada y coherente a las acciones planteadas.

Observaciones: El presente dictamen no emite criterio técnico respecto a los indicadores debido a que se considera como un proceso en curso ya que en este aspecto se requiere avanzar en la articulación entre la planificación sectorial y territorial.

2.5. PROGRAMACIÓN QUINQUENAL Y PRESUPUESTO

2.5.1. Inversión pública

Presupuesto de Inversión Pública en el PDES: No cuenta.
Inversión pública solicitada: No específica

Observaciones: El PDES 2016-2020 no contempla la asignación de recursos de inversión pública para la implementación del PEI del Órgano Electoral Plurinacional.

2.6.2 Gasto corriente:

Se presenta un presupuesto por acciones, no diferenciado entre Inversión Pública y Gasto Corriente.

Recursos solicitados en el PEI: No específica

Observaciones: El presente dictamen no emite criterio técnico respecto a los recursos plurianuales de gasto corriente solicitado en el PEM, mismo que debe ser acordado y definido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

3. CONCLUSIONES

Se concluye que el Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES), de acuerdo a lo definido en el presente documento.

Se concluye que el mismo ha sido formulado de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, por lo que corresponde el presente **Dictamen favorable de Compatibilidad y Concordancia.**



PRESENTACIÓN

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2016 – 2020, resultado de un trabajo participativo y en equipo, construido bajo un enfoque de integralidad y de acuerdo a la guía metodológica contenida en la **Resolución Ministerial N°. 032 “Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien”**.

El documento, contempla el análisis previo y procesual de la realidad interna y externa, en que la institución como Órgano del Estado Plurinacional lleva adelante sus funciones. Reconociendo nuestras fortalezas y debilidades, así como las oportunidades históricas para la democracia en sus distintas formas. Los objetivos estratégicos están en el marco de la **AGENDA PATRIÓTICA 2025 DEL BICENTENARIO**, y el **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (PDES 2016-2020) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien**, así como el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Estos lineamientos nos motivan para plantear propuestas de reestructuración institucional coherentes con los principios y valores que orientarán la conducta del OEP internamente y ante la sociedad recuperando la confianza ciudadana; mediante el impulso de la Democracia Intercultural y Paritaria.

La planificación estratégica sólo será viable a partir del compromiso efectivo de todas y todos los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional. De ese modo se podrán emprender los desafíos que permitan desarrollar acciones de mayor impacto en respuesta a las exigencias de la sociedad.

La Paz, julio de 2016

Lic. Katia Uriona Gamarra
Presidenta
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE (2016):

Unidades Organizacionales del Tribunal Supremo Electoral
Tribunales Electorales Departamentales
Servicios de Registro Cívico Departamentales

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO:

Lic. Rafael Laura Zegarra – Director Nacional de Desarrollo Estratégico
Lic. Helder Ruben Bustillos Durán
Lic. Raul Bustillo Carbajal
Lic. Marcos Roger Lahor García

Consultores:

Lic. Fernando Aramayo
Lic. Enrique Ayo

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE REVISIÓN (2017):

Unidades Organizacionales del Tribunal Supremo Electoral
Tribunales Electorales Departamentales
Servicios de Registro Cívico Departamentales

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRIMER AJUSTE - DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO:

Lic. Monica Mendizabal Rodriguez – Directora Nacional de Desarrollo Estratégico
Lic. Marcos Roger Lahor García – Profesional III Seguimiento Evaluación y Estadística Aplicada
Lic. Adolfo Gonzalo Calle Alfaro – Profesional III Planificación

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	3
1. ENFOQUE POLÍTICO.....	23
1.1. ORIGEN HISTÓRICO Y POLÍTICO DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL	23
1.2. MANDATO CONSTITUCIONAL DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL	23
1.3. PRINCIPIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO OEP (DECLARACIÓN DE COLCAPIRHUA “POR UN NUEVO ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL”).....	24
1.4. PROYECCIÓN ESTRATÉGICA DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.....	25
1.5. ENFOQUE INTEGRAL EN LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	25
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	27
2.1. ANÁLISIS INTERNO	27
2.1.1. Atribuciones, Competencias y Productos (servicios)	27
2.1.2. Principios y Valores de Órgano Electoral Plurinacional	28
2.1.3. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio (PEI 2013-2017 del Órgano Electoral Plurinacional)	32
2.1.4. Acciones estratégicas ejecutadas en los últimos años, desde el funcionamiento del OEP	34
2.1.5.Estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, capital humano, económicos, financieros y físicos)	38
2.1.6. Capacidades y falencias institucionales.....	46
2.1.7. Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad.	50
2.2. ANÁLISIS EXTERNO	54
2.2.1. Participación democrática en Bolivia.....	54
2.2.2. Percepción ciudadana sobre Órgano Electoral Plurinacional	55
2.2.3. Actores Externos que interactúan con el Órgano Electoral plurinacional	56
2.2.4. Principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo nacional e internacional	58
2.2.5. Resumen del diagnóstico – (Estado de situación del OEP).....	59
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	61
4. PLANIFICACIÓN	65
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	65
4.2. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO	81
4.3. TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES	111
4.4. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL	111
4.5. ROLES DE ACTORES	118

4.6.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020 DEL ÓRGANO LECTORAL PLURINACIONAL.....	126
5.	PRESUPUESTO PLURIANUAL	126
5.1.	PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE RECURSOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICADAS EN EL PEI 2016 -2020.....	127
5.2.	PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL	141
5.3.	PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE GASTOS POR ACCIONES EN EL PEI 2016 -2020 DEL OEP (Expresado en Bolivianos)	143

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO LEGAL ESPECÍFICO DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

El marco legal en el que se basa el presente plan estratégico institucional es el siguiente:

Constitución Política del Estado

Bolivia adopta para su gobierno las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria; con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres (Artículo 11. I).

La democracia se ejerce de las siguientes formas:

- 1) **Directa y Participativa**, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a ley.
- 2) **Representativa**, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.
- 3) **Comunitaria**, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.

En la Ley Nº 018 - Ley del Órgano Electoral Plurinacional se define:

“...la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la Democracia Intercultural en Bolivia”. A través de la misma, se dio inicio a una nueva etapa institucional en la cual el Órgano Electoral Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional que los otros tres Órganos, relacionándose con ellos sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación.

La Ley establece como competencias del Órgano Electoral Plurinacional las siguientes: administrar el régimen democrático, el registro cívico, administrar la justicia electoral, la fiscalización de las organizaciones políticas y la administración institucional.

La función esencial del Órgano Electoral Plurinacional es garantizar el ejercicio de la Democracia Intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia; y la prestación de

servicios a través del: i) Servicio de Registro Cívico (SERECI), ii) Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE); y iii) Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

El fortalecimiento de la Democracia Intercultural depende de la capacidad de gestión del Órgano Electoral Plurinacional, para proponer y ejecutar acciones estratégicas que permitan alcanzar los desafíos del desarrollo democrático de nuestro país.

En la Ley N° 026 Ley del Régimen Electoral se menciona:

Democracia intercultural

La Asamblea Legislativa Plurinacional, en fecha 29 de junio de 2010 aprueba la Ley del Régimen Electoral (Ley N° 026) con el objeto de regular el Régimen Electoral en Bolivia para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia: directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria; en el marco de la equivalencia de oportunidades de género y generacional.

La Ley reconoce e incluye las diversas prácticas de democracias desarrolladas por el pueblo boliviano en su historia política y la conformación plurinacional del Estado a través del reconocimiento efectivo de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. De esta forma se propone contribuir a la consolidación del modelo plural de democracias en el Estado Plurinacional con autonomías.

Formas de democracia

La Democracia Intercultural de acuerdo a la Ley 026 del Régimen Electoral, se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia:

- 1) Democracia Directa y Participativa.** Este tipo de democracia es ejercida mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública y la deliberación democrática, según mecanismos de consulta popular.
- 2) Democracia Representativa.** Que se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal.
- 3) Democracia Comunitaria.** Esta democracia mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) aprobado mediante Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016, incorpora diferentes conceptos que hacen a la planificación integral del Estado Plurinacional de Bolivia:

Desarrollo Integral para Vivir Bien

La planificación, es un proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades, medios materiales, sociales y espirituales en el marco de prácticas, de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, orientadas a promover relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

Planificación Estratégica Institucional

Determina las acciones institucionales específicas de planificación para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo (5 años), con proyección de largo plazo (mayor a 5 años).

Entre los fundamentos teóricos de la planificación integral se incluyen:

Planificación con Integralidad

Propone la planificación del desarrollo integral para Vivir Bien, en sus diferentes dimensiones: sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas. Se aplica en las diferentes estructuras organizativas del Estado, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y elementos de la Madre Tierra.

Planificación con Complementariedad

Comprende la concurrencia de acciones interinstitucionales, en el marco de metas y resultados comunes, por parte de todas las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley para alcanzar el desarrollo integral referido al Vivir Bien a tiempo de construir una sociedad justa, solidaria y equitativa.

Planificación con Coordinación

Referida a la necesidad de coordinación entre el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, para la articulación y concordancia del proceso cíclico de la planificación de largo, mediano y corto plazo; concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Planificación con Respeto de Derechos

Consiste en aplicar la planificación del desarrollo integral para Vivir Bien de largo, mediano y corto plazo, de forma complementaria, compatible e interdependiente con la gestión de los sistemas de vida, considerando los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado (en sus distintos ámbitos de aplicación) y en el Artículo 9 de la Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Planificación con Transparencia

Consiste en la generación, procesamiento y difusión de información sobre la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de planificación y su implementación en todos los niveles del Estado, con información oportuna sobre la administración de los recursos públicos, promoviendo el control social, permitiendo el acceso a la información y practicando la integridad y ética pública.

AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025 – PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, aprobada con Ley N° 650 del 19 de enero de 2015, es la norma que permite visibilizar la visión de la Constitución Política del Estado en el largo plazo. Para este efecto, interrelaciona la planificación de corto, mediano y largo plazo, en los diferentes niveles de gobierno del Estado Plurinacional para consolidar una visión integral, articulada y homogénea. En el marco del concepto referido a lograr el Vivir Bien.

Dentro de la planificación de largo plazo, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 cuenta con lineamientos fundamentados en 13 pilares:

- 1) Erradicación de la pobreza extrema.
- 2) Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
- 3) Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
- 4) Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
- 5) Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
- 6) Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
- 7) Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
- 8) Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
- 9) Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

- 10) Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
- 11) Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
- 12) Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
- 13) Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

La misma Ley establece que el Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”.

En el caso del Órgano Electoral Plurinacional, el Órgano Rector del SPIE designa la contribución al Pilar 11 de la Agenda Patriótica “**Soberanía y transparencia en la gestión pública**” (que se expresa en Metas y Resultados del PDES hacia el 2020), el cual propone continuar fortaleciendo un Estado Plurinacional libre y soberano, y con un gobierno al servicio de su pueblo, transparente y honesto, que continúa basando su accionar en el *ama suwa* (no robar), *ama llulla* (no mentir) y *ama qhilla* (no ser flojo), de forma comprometida en la implementación de la Agenda Patriótica 2025.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL – PDES 2016 -2020

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016 – 2020, aprobado con Ley N° 786 de fecha 09 de marzo de 2016, elaborado en base a los pilares de la Agenda Patriótica 2025, se orienta a “fortalecer al país en aspectos sociales, económicos y políticos, con estabilidad macroeconómica y profundización de los procesos de transformación de la matriz productiva fomentando una mayor diversificación, integración energética regional, para la construcción del ser humano integral y promoviendo la gestión del sistema de vida”. Esta planificación del desarrollo, consolida la visión del Vivir Bien en la gestión pública y la consolidación del modelo económico, social, comunitario y productivo.

El PDES busca priorizar políticas sociales, erradicación de la pobreza, acceso a la educación y salud, acceso a los servicios básicos, compatibilidad entre la industrialización de los recursos naturales con el cuidado de la Madre Tierra y el fortalecimiento de los sistemas de vida con disminuciones en la contaminación ambiental.

Dentro del **Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025**, en relación a las competencias y mandatos legales del Órgano Electoral Plurinacional, se identifican como las más cercanas las siguientes metas y resultados:

Cuadro N° 1

Pilares, Metas Resultados y Acciones del PDES 2016 – 2020 asignados al Órgano Electoral Plurinacional

PILAR	METAS (PDES 2016 – 2020)	RESULTADOS (PDES 2016 – 2020)	ACCIONES (PDES 2016 – 2020)
<p>Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.</p>	<p>Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</p>	<p>Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.</p>	<p>Acción 3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.</p>
	<p>Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.</p>	<p>Resultado 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.</p>	<p>Acción 2: Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.</p> <p>Acción 5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.</p>
		<p>Resultado 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.</p>	<p>Acción 2: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada, y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.</p> <p>Acción 12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°032 “LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PARA VIVIR BIEN”

EL Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano Rector de Planificación fecha 2 de marzo de 2016, ha emitido la Resolución Ministerial N° 032, mediante la cual define los “lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien”.

Esta Resolución Ministerial, establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEIs), están formulados en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), siendo el instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades o instituciones públicas, para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencias.

Estos lineamientos metodológicos establecen la estructura, características y contenido mínimo de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), mismos que deberán ser elaborados de forma articulada, simultánea y compatible con los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), o Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) según corresponda.

Los lineamientos metodológicos para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales se orientan y se enmarcan:

- Por lo establecido en el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado (CPE), que dispone que la planificación nacional es competencia privativa del nivel central del Estado y el Numeral 1 del Artículo 316 que establece que la función del Estado en la economía consiste en “conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana”.
- En la Ley N° 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- En las disposiciones de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” que establece en su artículo N° 93 parágrafo I que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país.
- Y se articulan a lo dispuesto por la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y

complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales.

Sobre la estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales, exige como mínimo los siguientes contenidos:

- i) Enfoque Político
- ii) Diagnóstico. Comprende:
 - a) Análisis Interno
 - b) Análisis Externo
- iii) Objetivos y Estrategias Institucionales
- iv) Planificación
- v) Presupuesto

Los lineamientos establecidos, definen que la aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEIs aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

De acuerdo a la actualización de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB - SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N°3246 de fecha 05 de julio de 2017, en su artículo 2 referente al objeto de la normas básicas del sistema de programación de operaciones define que: “El Objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los Planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado”

Asimismo, en su artículo 5 indica: “El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en su Plan Estratégico Institucionales, mismos que debe ser concordantes con los Planes Sectoriales y Territoriales”.

Por lo tanto, el Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional traduce los mandatos (legal, social y político) que se le atribuye a la institución, a través de la definición de políticas, acciones, programas y proyectos de mediano plazo, considerando como base las experiencias obtenidas de las gestiones anteriores, en cuanto a la articulación de la planificación estratégica con la planificación operativa anual, para el logro de resultados, efectos e impactos previstos en los planes de desarrollo.

La Planificación Estratégica Institucional pretende:

- ✓ **Mejorar el desempeño** de forma efectiva, eficiente y eficaz, en correspondencia con los objetivos de desarrollo.
- ✓ **Mejorar la calidad de gestión** a través del desarrollo de iniciativas, de manera que trascienda su funcionamiento rutinario y ayude a retomar el control sobre su propio accionar.
- ✓ **Mejorar la capacidad de respuesta** frente a los desafíos, problemas, exigencias emergentes de los planes de desarrollo y demandas del Estado Plurinacional.
- ✓ **Establecer los principales lineamientos** para el mediano y largo plazo, considerando su relación con Planificación Operativa Anual para consolidar la gestión por resultados.

Las características del Plan Estratégico Institucional son:

- Articulador:** Entre la planificación del desarrollo y la planificación del corto plazo de las entidades, estableciendo la concordancia entre las acciones del PDES y las acciones de corto plazo.
- Orientador:** De la toma de decisiones respecto a la definición de las acciones de mediano plazo y políticas institucionales, así como, del rumbo de la entidad, en concordancia con la misión y las acciones de corto plazo.
- Ordenador:** En tanto permite ordenar la gestión a partir de la visión, misión, objetivos y políticas institucionales.
- Participativo:** En la medida que los servidores públicos de la entidad, interactúan en la identificación y priorización de la definición de la visión, misión, acciones de mediano plazo y políticas institucionales, la elección de los medios y a la asignación de recursos para su ejecución.

Finalmente y en concordancia con el Decreto Supremo No. 3246, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en el artículo 20 de modificaciones al Plan Operativo Anual se menciona que el mismo: “podrá modificarse durante el ejercicio fiscal (...) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional”.

En este sentido, es importante mencionar las siguientes consideraciones:

- ✓ El Plan Operativo Anual Institucional 2018 del Órgano Electoral Plurinacional sufrirá modificaciones de acuerdo a los ajustes realizados en el presente Plan Estratégico Institucional. Dichas modificaciones deberán realizarse hasta el primer trimestre de la gestión 2018.
- ✓ Así mismo se llevará a cabo un ajuste al último trimestre del Plan Operativo Anual 2017 para reflejar lo contenido en el Plan Estratégico Institucional ajustado.
- ✓ El ajuste del presente Plan Estratégico Institucional convierte al mencionado plan en transitorio, hasta que el Órgano Electoral Plurinacional inicie el proceso de implementación de la reestructuración organizacional. Dicha implementación está programado para el primer trimestre de la gestión 2018.
- ✓ La evaluación de medio término del presente Plan Estratégico Institucional a realizarse a partir del primer semestre de la gestión 2018 orientará hacia el último ajuste del presente Plan Estratégico Institucional.
- ✓ Finalmente y de forma simultánea a la elaboración del POA 2019 se entregará para aprobación de Sala Plena del Órgano Electoral Plurinacional la última modificación del Plan Estratégico Institucional, culminando así la etapa de transición y de modificaciones al presente instrumento.

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2020 DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

El proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del OEP tomó en cuenta los siguientes elementos:

- El marco constitucional y la normativa específica establecida para el OEP.
- Los avances significativos (principios rectores con la declaración de Colcapirhua, diagnóstico organizacional interno, nueva visión y los objetivos identificados) del proceso de reestructuración organizacional del OEP (en curso), liderado por la Sala Plena del TSE.

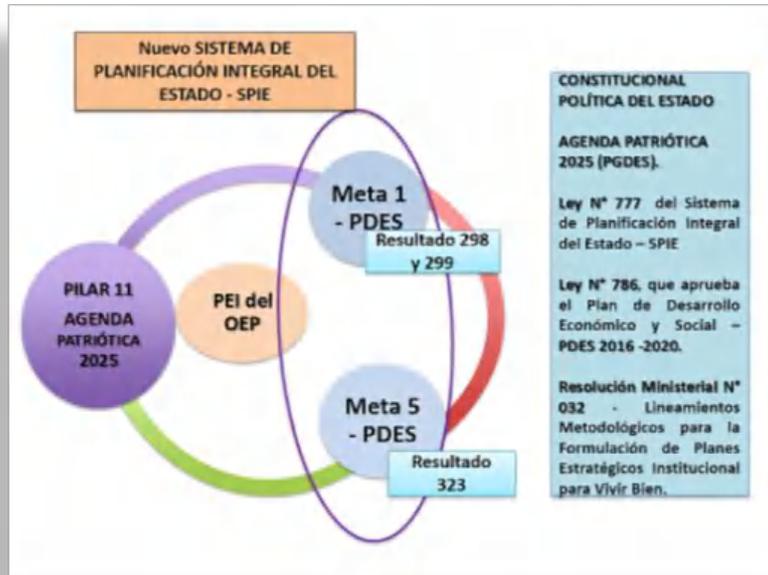
- Los lineamientos definidos por el Órgano rector de planificación que es el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través de la normativa técnica específica para los PEI de las instituciones del Estado.



Articulación del PEI del Órgano Electoral Plurinacional al nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado

Para la definición de las Acciones de Mediano Plazo de la planificación quinquenal, así como para la estimación presupuestaria para el PEI del Órgano Electoral Plurinacional se tomaron en cuenta las directrices y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente, definido de manera sustantiva por:

- Ley N° 650 "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", del 15 de enero de 2015, como Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Ley N° 777 de creación del Sistema Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley No 786, del Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2016 – 2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- Resolución Ministerial N° 032, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, "Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien".



Objetivos Estratégicos para la Reestructuración Organizacional del OEP

En este PEI se han tomado en cuenta los objetivos estratégicos definidos de manera preliminar como orientaciones sustantivas del proceso de reestructuración del OEP; en el marco de la nueva visión de desarrollo institucional, descrita a continuación:



Cuadro N° 2
Objetivos del proceso de Reestructuración según Ámbitos del Acción del OEP

ÁMBITO DE ACCIÓN	OBJETIVOS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN
Registral	Garantizar el derecho a la identidad legal de las bolivianas y bolivianos a través de un sistema único de identificación.
Jurisdiccional (Administración)	Fortalecer la efectividad y procedimientos para la administración de justicia electoral.
Jurisdiccional (Organizaciones Políticas)	Fortalecer mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas sobre el financiamiento de organizaciones políticas Regular el ejercicio de la democracia interna en las organizaciones políticas en la elección de sus dirigencias y candidaturas.
Democracia Intercultural y Paritaria	Impulsar la Democracia Intercultural y paritaria mediante el ejercicio complementario y con igual jerarquía de las tres formas de democracia. Fortalecer espacios de dialogo plural y deliberación publica como mecanismos de fortalecimientos de organizaciones sociales y la formación de nuevos liderazgos Fortalecer el ejercicio de los derechos a la libre determinación y el autogobierno de las naciones y pueblos indígenas en el marco de sistemas, saberes y conocimientos propios.
Procesos Electorales	Alcanzar la certificación ISO Electoral en reconocimiento a la eficiencia y efectividad de los procesos electorales y refrendarios Fortalecer la cultura democrática a través de la supervisión del ejercicio electoral en otras instancias de la sociedad civil. Fortalecer la participación de los pueblos indígenas y las mujeres para superar brechas de exclusión, discriminación y desigualdad.
Procesos Electorales (Organizaciones Políticas)	Mejorar el sistema de representación política a través del ejercicio democrático interno, la supervisión de sus formas de financiamiento, la renovación de liderazgos y mecanismos de participación política intercultural y paritaria en las organizaciones políticas.
Gestión Institucional	Garantizar las condiciones normativas, organizativas, técnicas y tecnológicas para el cumplimiento de las competencias del OEP.
Comunicación e Información	Garantizar el derecho a la comunicación intercultural y el acceso a la información pública en las decisiones y acciones del Órgano Electoral.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico

El mencionado proceso de reestructuración organizacional cuenta con un cronograma de implementación, a iniciarse en el primer trimestre de la gestión 2018. De la implementación de dicho proceso junto a la evaluación de medio término del Plan Estratégico Institucional se obtendrán los insumos necesarios para la modificación final del presente Plan.

Evaluación del PEI 2013 - 2017

Se ha realizado la evaluación del PEI 2013 – 2017, aún vigente, en cuanto a los avances de la ejecución física de las acciones inscritas en el marco de los 10 objetivos estratégicos. Este documento identifica las limitaciones para la programación operativa anual, así como las deficiencias con relación a la articulación del PEI con el POA y el Presupuesto institucional. A esta evaluación se acompañan las observaciones de

auditoria interna. Ambos documentos son la base que sustenta el ajuste del PEI. Por lo tanto el ajuste del Plan Estratégico Institucional del OEP busca superar las limitaciones anteriormente existentes.



Construcción de las Acciones de Mediano Plazo

Los Objetivos definidos del proceso de reestructuración identifican y representan los mandatos básicos y fundamentales del OEP, así como la orientación filosófica y estratégica para cumplir las responsabilidades del OEP con el país, acordes con el nuevo marco legal vigente que prioriza el ejercicio de una democracia intercultural, directa, participativa, representativa y comunitaria.

Los 13 objetivos identificados en el proceso de reestructuración organizacional del OEP han sido agrupados en tres acciones de mediano plazo, cuidando las competencias y áreas sustantivas del OEP (vinculadas con el ejercicio de las democracias y la actividad registral) y en directa correspondencia con el mandato constitucional y legal). El siguiente cuadro muestra las acciones de mediano plazo y las acciones de corto plazo para la gestión 2018:

Cuadro N° 3
Acciones de mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo 2018 del Órgano Electoral Plurinacional

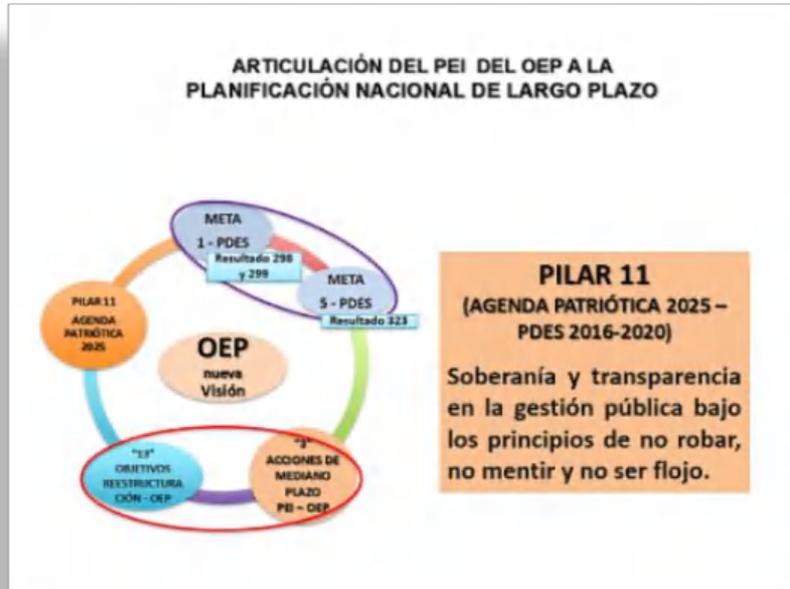
No.	Acciones de Mediano Plazo	Acciones de Corto Plazo 2018
1	Consolidar la Democracia Intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	<p>Acción 1. Fortalecer la cultura democrática a través de la gestión transparente y eficiente de los procesos electorales y de referendos.</p> <p>Acción 2. Promover el ejercicio de las tres formas de democracia desde un enfoque intercultural, paritario, con autonomías, de los derechos colectivos a la libre determinación y al autogobierno de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, así como a la democratización interna de las organizaciones políticas.</p> <p>Acción 3. Administrar la justicia electoral plurinacional, en el marco de la normativa vigente, elaboración de propuestas de ley y normativa interna.</p>
2	Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior.	Acción 4. Implementar, organizar y administrar el Registro Cívico mejorando la gestión y calidad de atención, el soporte tecnológico, la resolución de casos y el fortalecimiento a las Oficinas de Registro Civil.
3	Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional orientada a una gestión de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia.	Acción 5. Implementar sistemas de planificación, gestión administrativa, económica y financiera integral y procesos y procedimientos de Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico

Las acciones de corto plazo, antes conocidas como Objetivos de Gestión Institucional, orientan la acción institucional hacia el cumplimiento de las tres acciones de mediano plazo: ejercicio pleno de la democracia intercultural, actividad registral y fortalecimiento institucional. Dichas acciones fueron aprobadas por Sala Plena en el mes de agosto del 2017.

Articulación del PEI al PGDES y PDES en el marco del nuevo SPIE

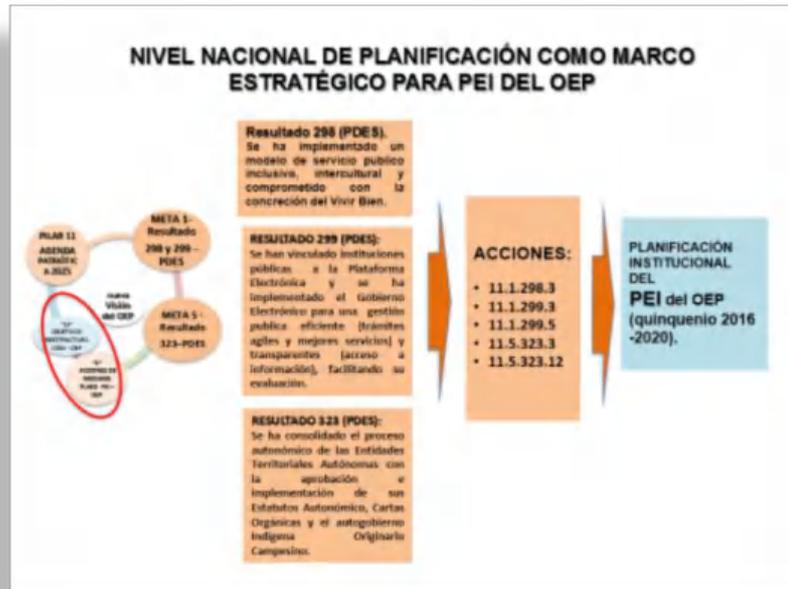
En el marco de las competencias legales definidas, la articulación del PEI del OEP corresponde por cercanía y afinidad a la gestión pública estatal (procesos participativos, procesos democráticos de elección de autoridades, contribución a la conformación de los poderes públicos). Asimismo la actividad del OEP está vinculada al cumplimiento de los Resultados 298 y 299 de la Meta 1 y del Resultado 323 de la Meta 5 ambos del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020 que en el análisis estricto de sus contenidos, resultan concurrentes con el Pilar 11 Soberanía y transparencia en la gestión pública de la Agenda Patriótica 2025.



El **Pilar 11** de la Agenda Patriótica 2025 está referido a la “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo”, que presenta una directa relación conceptual con la definición de “Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción” (Resultados 298 y 299 de la Meta 1) y con el Resultado 323 de la meta 5 que señala: “Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesino”.



En el marco de esta articulación, tal como definen los lineamientos del MPD, se identificaron los “objetivos estratégicos” y “acciones estratégicas” del Plan Estratégico Institucional del OEP.



En consecuencia, el nuevo PEI del Órgano Electoral Plurinacional contribuirá y ayudará al cumplimiento del Resultado 3 (Meta 1) y Resultado 1 (Meta 5) del PDES 2016 - 2020 del “Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025”.

A continuación se presenta la estructuración del Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional 2016-2020 en el marco del SPIE:



CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE ACCIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO Y LA PLANIFICACIÓN DEL PEI 2016 - 2020 DEL OEP

El Tribunal Supremo Electoral mediante la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico y en trabajo conjunto con todas las direcciones, unidades y secciones ha seguido los siguientes procesos técnicos internos en la construcción del PEI.

Procesos previos

- a) Levantamiento de información de los Tribunales Electorales Departamentales (TED) y áreas organizacionales, entre noviembre a diciembre de 2015, para el Diagnóstico organizacional del OEP.
- b) Taller de socialización de resultados del Diagnóstico organizacional del OEP (marzo de 2016).
- c) Evaluación de los avances del PEI 2013-2017 del OEP vigente hasta segundo semestre de 2015.
- d) Sistematización de la información financiera histórica del período 2010 al 2015 del OEP.
- e) Proceso de adecuación de los aspectos estratégicos definidos por la Sala Plena del TSE y los documentos socializados en Taller de Tarija, en el marco de la Reestructuración Organizacional del OEP (en actual proceso), a los nuevos alcances y formatos de las Directrices para la Formulación de los PEI de las Entidades del Estado.

- f) Contratación de asistencia y apoyo técnico metodológico externo al proceso de Restructuración y la formulación del PEI.

Procesos de construcción y consenso interno final:

- a) Reuniones técnicas con personal de la Dirección General del SPIE del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b) Taller informativo sobre metodología de elaboración del PEI con Directores/as y Jefes/as de unidades y secciones del TSE.
- c) Reunión Técnica entre las Direcciones Nacionales de Desarrollo Estratégico y Económica Financiera, para la definición de Objetivos Estratégicos concordantes con la necesidad institucional de Aperturas Programáticas presupuestarias.



- d) Reuniones internas con las áreas organizacionales del TSE, para la construcción de los Cuadros y matrices establecidos en los lineamientos para la formulación del PEI 2016 -2020.
- e) Recepción de aportes de los TEDs.
- f) Reuniones técnicas para la construcción y definición de Acciones de Mediano Plazo, siguiendo criterios técnicos recomendados por el Órgano Rector, así como la funcionalidad y relación con la programación de Operaciones y la programación presupuestaria en los próximos 5 años.

-
- g) Taller interno de socialización y validación del documento PEI (en su versión preliminar).
 - h) Trabajo de gabinete y consultas con la Vocalía del área, para la presentación a la MAE del OEP.
 - i) Análisis y aprobación en la Sala Plena del TSE.

RESULTADOS - FORMULACIÓN DEL PEI 2016 -2020

Se han definido tres Acciones de Mediano Plazo para el PEI. En ese marco se identifica dentro del Pilar 11 Meta 1 y Resultado 298 la Acción 3, en el Resultado 299 la Acción 2 y Acción 5. En la Meta 5, Resultado 323 la Acción 2 y Acción 12, cada una de ellas con sus respectivos indicadores de proceso y que responden a las Acciones de Mediano Plazo de la siguiente manera:

- Para la Acción de Mediano Plazo 01, Acción 3 del Resultado 298 y Acción 2 y Acción 12 del Resultado 323.
- Para la Acción de Mediano Plazo 02, Acción 2 y Acción 5 del Resultado 299.
- Para la Acción de Mediano Plazo 03, Acción 3 de Resultado 298 (gestión institucional).

Asimismo, se identificaron Indicadores de impacto con su respectiva línea base. Para las acciones se han estimado asimismo costos estimados de carácter indicativo.

Se formularon productos institucionales (proyectadas para el quinquenio) conjuntamente con las áreas organizacionales y relacionadas al cumplimiento de los tres Objetivos Estratégicos y resultados institucionales esperados enmarcados en las atribuciones y competencias del OEP.

AJUSTE DEL PEI 2016 - 2020 DEL OEP

Con los resultados del proceso de reestructuración organizacional del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) que actualmente está en pleno desarrollo a cargo de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral; el Plan Estratégico Institucional del OEP será ajustado conforme a las conclusiones y resultados de este proceso.

1. ENFOQUE POLÍTICO

1.1. ORIGEN HISTÓRICO Y POLÍTICO DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) proviene de un proceso constituyente del cual participó toda la población boliviana y que culminó con la aprobación del texto de la Constitución Política del Estado a través de un referendo (enero de 2009). El nuevo Órgano de Poder se constituyó sobre la base de la Corte Nacional Electoral, asumiendo el desafío histórico de acompañar la construcción del Estado Plurinacional con autonomías.

El Órgano Electoral Plurinacional es responsable del régimen electoral y la construcción de la Democracia Intercultural, desafíos que convocan una actuación en el marco de un nuevo ordenamiento funcional y territorial del Estado y la construcción de una sociedad cuya cultura electoral, democrática y política deberá estar orientada a la consolidación de las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria, reconocidas definidas en la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia.

1.2. MANDATO CONSTITUCIONAL DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

La Constitución Política del Estado Plurinacional define funciones, facultades y competencias de los diferentes órganos públicos del Estado. El Órgano Electoral Plurinacional, como órgano del poder público del Estado Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional a los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de la Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.

El Órgano Electoral Plurinacional, a través del Tribunal Supremo Electoral, es “responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados”; garantizar el ejercicio del sufragio para que ciudadanas y ciudadanos ejerciten su “derecho a participar libremente en la formación del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva”; así como organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral” (Artículos. 26 y 208 de la CPE).

En el Art. 206, numeral I, se establece que: El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral y tiene jurisdicción nacional.

1.3. PRINCIPIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO OEP (DECLARACIÓN DE COLCAPIRHUA “POR UN NUEVO ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL”)

La proyección del nuevo Estado boliviano está asentada en el principio de Vivir Bien a través del cual se reivindica la cultura de vida comunitaria en plenitud en contraposición a la cultura del individualismo, del mercantilismo y el capitalismo. En este sentido este principio propugna: vivir con igualdad y en justicia; vivir en comunidad, colectividad y solidaridad y en complementariedad; valorar y revalorizar el rol de las mujeres indígenas; y construir de forma plena y efectiva una relación armónica entre los seres humanos y la naturaleza. Por ello es fundamental que el Órgano Electoral Plurinacional fortalezca la democratización más allá de los espacios tradicionales vinculados al sufragio y los partidos políticos.

En función de esta perspectiva y las atribuciones conferidas al Órgano Electoral Plurinacional por la Constitución Política del Estado, la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley 026 del Régimen Electoral se han construido una serie de principios rectores a través de los cuales se asientan las bases para un nuevo Órgano de acuerdo a las exigencias de la sociedad boliviana.

La “Declaración de Colcapirhua” (23 y 24 de julio de 2015), suscrita por los y las vocales del Tribunal Supremo Electoral y Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales del OEP, como un compromiso de consolidación del OEP, en el marco de los mandatos constitucionales, establece como principios rectores, los siguientes:

- Construir un órgano electoral fuerte, autónomo e independiente, como órgano de poder público del Estado Plurinacional.
- Promover la Democracia Intercultural, sustentada en el ejercicio complementario de diferentes concepciones y prácticas democráticas.
- Administrar procesos electorales y referendarios transparentes, plurales y competitivos, cuya ejecución sea técnicamente impecable.
- Apegar de manera estricta todas nuestras decisiones y actos a los principios de legalidad, idoneidad, honestidad e imparcialidad.
- Impulsar el ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos, en el ámbito de una ciudadanía intercultural y plurinacional desde un enfoque de descolonización y despatriarcalización.

1.4. PROYECCIÓN ESTRATÉGICA DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Nueva Visión del Órgano Electoral Plurinacional

El proceso de reestructuración ha identificado como nueva visión de desarrollo institucional del OEP la siguiente:

“Ser el Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, independiente, legítimo, transparente, imparcial, técnicamente idóneo, que fortalezca la democracia intercultural y paritaria y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Reconocido como referente de la institucionalidad democrática”.

1.5. ENFOQUE INTEGRAL EN LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1.5.1. Planificación Integral para el desarrollo

El marco estratégico de desarrollo institucional del OEP, se circunscribe en la concepción de Vivir Bien, que también es recogida en los diferentes instrumentos de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.5.2. El “Vivir Bien” como horizonte del desarrollo

“El Vivir Bien es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo”, (Art 5, Numeral 2 de la Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien).

El Vivir Bien es el horizonte que reivindica la cultura de la vida comunitaria en plenitud, en contraposición a la cultura del individualismo, del mercantilismo y del capitalismo (PDES 2016 -2020).

Vivir bien, es el conjunto de saberes de las personas y de las comunidades, que constituyen la base de las relaciones armoniosas del individuo consigo mismo, con la comunidad, el cosmos, el Ser Supremo, su familia y la Madre Tierra, comprendiendo los siguientes saberes: “saber ser y crecer; “saber aprender y pensar”; “saber

relacionarse”; “saber alimentarse”; “saber trabajar”; “saber danzar, reír, alegrarse y descansar”, “saber amar y ser amado”, “saber soñar”, “saber comunicarse y escuchar”. (PDES 2016 -2020).

El Vivir Bien integra los sistemas en el marco de la complementariedad de los siguientes derechos: “derechos de la Madre Tierra”, “derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral”, “derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos” y “derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual”. (PDES 2016 -2020).

El Vivir Bien como enfoque de desarrollo “rompe con la herencia del sistema colonial y republicano donde existían privilegios para una minoría que subordinaba a las mayorías, reconociendo la existencia de un país plural en lo jurídico, económico, político, social y cultural” como “revolución descolonizadora porque tiene su fundamento en las visiones y saberes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que se enriquece con un proceso de diálogo intercultural, intracultural y plurilingüe de saberes”. (PDES 2016 -2020).

1.5.3. Derechos colectivos y el Vivir Bien

El Vivir Bien, comprende lo individual desde una sociedad que reconoce derechos humanos colectivos. Busca cambiar la idea de una democracia tradicional, donde pocos gobiernan sobre decisiones de las mayorías en un panorama del ser individualizado para anteponer un ser colectivo con libertad ejerciendo derechos civiles y políticos.

En el marco del reconocimiento de un país de mayorías indígenas con derechos sobre territorios y con formas de gobierno propios en el ámbito de una democracia comunitaria el vivir bien constituye la esencia de esta forma de democracia.

Frente al reconocimiento de esta situación en nuestro país, la Agenda Patriótica 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, puso en práctica una nueva opción de construcción democrática, asumiendo valores colectivos orientados a replantear una visión de Estado democrático, en una Democracia hacia el “Vivir bien”.

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1. ANÁLISIS INTERNO

2.1.1. Atribuciones, Competencias y Productos (servicios)

Las atribuciones y competencias del Órgano Electoral Plurinacional están definidas en la normativa vigente, priorizando los productos (servicios) que se deben lograr como Órgano del Estado. Estos Productos (servicios) como valor público, están establecidos en la Constitución Política de Estado (Artículo 208), señalando que el Tribunal Supremo Electoral:

- I. Es responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.
- II. Garantiza que el sufragio se ejercite efectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de esta Constitución.
- III. Organiza y administra el Registro Civil y el Padrón Electoral.

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional (Artículo 5) sobre la función electoral, establece que "...se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria".

El Órgano Electoral Plurinacional, tiene a cargo la administración de los procesos electorales en el marco de la Ley 026 de Régimen Electoral, que "regula el Régimen Electoral para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria en el Estado Plurinacional de Bolivia" (Art 1).

El Órgano Electoral Plurinacional, en calidad de servicio gratuito (Artículo 85 Ley 026 sobre administración de otros procesos electorales), a través de los Tribunales Electorales Departamentales correspondientes y en coordinación con el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), podrá organizar, dirigir, supervisar, administrar y/o ejecutar procesos electorales de:

- Organizaciones de la sociedad civil de alcance nacional o departamental, sin fines de lucro,
- Cooperativas de servicios públicos y
- Universidades.

En el marco de la Democracia Intercultural, las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos ejercen sus derechos políticos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios. Las instituciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos forman parte del Estado Plurinacional, por lo que se reconocen sus autoridades y sus normas y procedimientos mediante los que ejercen su derecho al autogobierno (Artículo 91 de la Ley 026).

2.1.2. Principios y Valores de Órgano Electoral Plurinacional

De acuerdo a la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 4 menciona los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional, siendo los siguientes:

- a) **Plurinacionalidad.** El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la existencia plena de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y de las comunidades interculturales y afro bolivianas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) **Interculturalidad.** El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos, para vivir bien. En tanto este principio hace referencia a la integración entre culturas de forma respetuosa, ningún grupo cultural prevalece sobre los otros, favoreciendo en todo momento a la integración y convivencia entre culturas.
- c) **Ciudadanía Intercultural.** Es la identidad política plurinacional que expresa lo común que nos une, sin negar la legitimidad del derecho a la diferencia y, donde, el derecho a la diferencia no niega lo común de la identidad política plurinacional.
- d) **Complementariedad.** El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la Democracia Intercultural basada en la complementariedad de las democracias directa y participativa (por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa); la democracia representativa (por medio del sufragio universal); y la democracia comunitaria (basada en las normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos).
- e) **Integridad.** El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve los principios éticos de la sociedad plural e intercultural boliviana: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble).

- f) **Equivalencia.** El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos.
- g) **Participación y Control Social.** El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas y el control social de la gestión según lo previsto en la Constitución Política del Estado y la ley, sin perjuicio de la aplicación de otros mecanismos de rendición de cuentas, fiscalización y control.
- h) **Legalidad y Jerarquía Normativa.** El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecida en la Constitución Política del Estado. En materia electoral la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral.
- i) **Imparcialidad.** El Órgano Electoral Plurinacional actúa y toma decisiones sin prejuicios, discriminación o trato diferenciado que favorezca o perjudique de manera deliberada a una persona o colectividad.
- j) **Autonomía e Independencia.** El Órgano Electoral Plurinacional tiene autonomía funcional respecto a otros órganos del Estado. No recibe instrucciones de otro órgano del poder público ni presiones de ningún poder fáctico.
- k) **Unidad.** El Órgano Electoral Plurinacional es un órgano público del Estado Plurinacional y la integridad de su estructura es la base para garantizar el cumplimiento de la función electoral.
- l) **Coordinación y Cooperación.** El Órgano Electoral Plurinacional coordina y coopera con otros órganos y autoridades del Estado para el adecuado ejercicio de sus competencias y atribuciones, en el marco de la Constitución Política del Estado y la ley.
- m) **Publicidad y Transparencia.** Todos los actos y decisiones del Órgano Electoral Plurinacional son públicos y transparentes, bajo sanción de nulidad. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley que defina con precisión sus alcances y límites.
- n) **Eficiencia y Eficacia.** El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus decisiones y actos en el uso de los medios más adecuados, económicos y oportunos para el logro de sus fines y resultados.

- o) **Idoneidad.** Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son incorporados en base a su capacidad y aptitud profesional, técnica o empírica para el ejercicio de la función electoral. Su desempeño se rige por los valores establecidos en la Constitución Política del Estado.
- p) **Responsabilidad.** Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son responsables y rinden cuentas de sus decisiones, actos y de los recursos públicos que les son asignados.

Por otro lado la **Ley N° 026 del Régimen Electoral**, en su artículo 2 señala que los principios que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural son:

- a) **Soberanía Popular.** La voluntad del pueblo soberano se expresa a través del ejercicio de la democracias directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, para la formación, ejercicio y control del poder público, para deliberar y decidir políticas públicas, controlar la gestión pública, autogobernarse y para revocar autoridades y representantes del Estado Plurinacional. La soberanía popular se ejerce de manera directa y delegada.
- b) **Plurinacionalidad.** La Democracia Intercultural boliviana se sustenta en la existencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afro bolivianas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia, con diferentes formas de deliberación democrática, distintos criterios de representación política y el reconocimiento de derechos individuales y colectivos.
- c) **Interculturalidad.** La Democracia Intercultural boliviana se sustenta en el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todas y todos, para vivir bien.
- d) **Complementariedad.** La Democracia Intercultural boliviana se fundamenta en la articulación transformadora de la democracia directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa; la democracia representativa, por medio del sufragio universal; y la democracia comunitaria, basada en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- e) **Igualdad.** Todas las bolivianas y los bolivianos, de manera individual y colectiva, y sin ninguna forma de discriminación, gozan de los mismos

derechos políticos consagrados en la Constitución Política del Estado y las Leyes.

- f) **Participación y Control Social.** Las bolivianas y los bolivianos, de manera individual o como parte de organizaciones de la sociedad civil, tienen el derecho a participar en la supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de los procedimientos para el ejercicio de la Democracia Intercultural, según lo previsto en la Constitución y la Ley.
- g) **Representación.** Las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a ser representados en todas las instancias ejecutivas y legislativas del Estado, así como en instancias de representación en organizaciones, instituciones, asociaciones y otras entidades de la Sociedad, para lo cual eligen autoridades y representantes mediante voto.
- h) **Equivalencia.** La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- i) **Pluralismo político.** La Democracia Intercultural boliviana reconoce la existencia de diferentes opciones políticas e ideológicas para la participación libre en procesos electorales plurales y transparentes.
- j) **Mayoría y proporcionalidad.** El régimen electoral boliviano se asienta en el principio de la mayoría con el reconocimiento y respeto de las minorías, para lo cual adopta un sistema electoral mixto que combina la representación proporcional y el criterio mayoritario para la elección de representantes.
- k) **Preclusión.** Las etapas y resultados de los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato, no se revisarán ni se repetirán.
- l) **Publicidad y Transparencia.** Todas las actividades vinculadas al ejercicio de la Democracia Intercultural son públicas y sus procedimientos garantizan su transparencia. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en Ley que defina con precisión sus alcances y límites.

En cuanto a los valores institucionales se tomó en cuenta el Reglamento Interno de Personal del Órgano Electoral Plurinacional aprobado por Resolución TSE-RSP- N° 620 de fecha 03 de diciembre de 2014, que en su artículo 7 referido a la Ética Pública indica: *“El Servidor Público del Órgano Electoral Plurinacional debe desarrollar sus actividades en el marco del Código de Ética, teniendo en cuenta que la institución está*

al servicio de la Democracia y de la atención de usuarios del Servicios de Registro Cívico (SERECÍ), por lo tanto debe estar inspirada en los más altos principios morales y valores de justicia, verdad, transparencia, licitud de los actos, integridad y responsabilidad, que garanticen un adecuado servicio a la sociedad; quedando expresamente prohibido el aceptar obsequios, regalos, beneficios u otro tipo de dádiva de cualquier persona individual o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera, que estén orientados a favorecer directa o indirectamente las gestiones a su cargo o hacer valer sus influencias ante otros servidores públicos con propósitos semejantes”.

Ahora bien, en la Gestión 2017 la Sala Plena ha encargado a la Unidad de Transparencia y Control Social la elaboración del Código de Ética institucional. Se cuenta con una primera versión y la misma está siendo mejorada para su aprobación en Sala Plena.

2.1.3. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio (PEI 2013-2017 del Órgano Electoral Plurinacional)

El Órgano Electoral Plurinacional, en la gestión 2013 mediante Resolución TSE-RSP N° 0197 /2013 de fecha 13 de agosto de 2013 aprueba el **Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017 “Consolidación y Proyección de la Cultura Democrática Intercultural y Registral”**, el cual contempla los siguientes bloques de intervención, áreas de acción y objetivos:

Cuadro N° 4
PEI 2013 -2017: Bloques de Intervención, Áreas de Acción y Objetivos Específicos

ÁREAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
BLOQUE DE INTERVENCIÓN: CULTURA DEMOCRÁTICA INTERCULTURAL	
Procesos Electorales y de Democracia Intercultural	Garantizar la gestión de los procesos de democracia representativa, mediante su administración transparente e imparcial, para que sus resultados reflejen la voluntad ciudadana dentro y fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.
Procesos de Democracia Directa y Participativa y de Democracia Comunitaria	Promover los procesos de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria; mediante acciones de observación, acompañamiento, administración, capacitación y educación; para desarrollar la Democracia Intercultural.
Justicia Electoral	Consolidar la administración y gestión de la justicia electoral, a través del desarrollo de un Sistema Normativo, para el ejercicio pleno de los derechos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Fiscalización a Organizaciones Políticas	Fiscalizar el patrimonio origen y manejo de los recursos económicos – financieros y el financiamiento de la propaganda electoral de las organizaciones Políticas, mediante la implementación de normas y reglamentos vigentes, para determinar su transparencia o no del origen y uso de sus fondos.
Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	Desarrollar valores de la Democracia Intercultural, a través de procesos de educación, formación y capacitación, para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.

	Desarrollar conocimientos de las prácticas, normas y procedimientos de la Democracia Intercultural dentro y fuera del OEP, mediante acciones de capacitación, formación y difusión, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional.
--	---

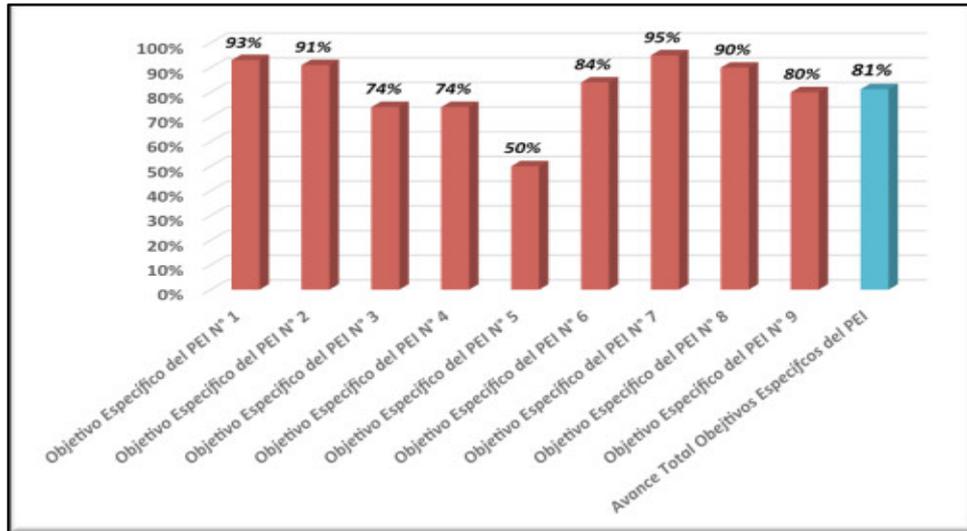
BLOQUE DE INTERVENCIÓN: CULTURA REGISTRAL	
Registro Cívico	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las ciudadanas y ciudadanos, mediante la prestación de un servicio de excelencia, para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.
	Garantizar el acceso y seguridad de la información registral, a través de la prestación del servicio de manera oportuna y confiable, para preservar el derecho a la privacidad e identidad de las personas.
	Gestionar la Información estadística específica sobre hechos vitales (nacimientos, defunciones), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonios, divorcios) y participación electoral; a través de la generación, difusión y análisis de la información estadística para la adopción y toma de decisiones.
BLOQUE DE INTERVENCIÓN: APOYO INSTITUCIONAL	
Desarrollo Institucional	Fortalecer procesos de gestión institucional, a través de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras, destinadas a consolidar el funcionamiento.

Fuente: Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional 2013 -2017.

En el documento Informe OEP - TSE - DNDE N° 058 – 2016 sobre el **“Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física Financiera del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 del OEP, al Segundo Semestre de 2015”** elaborado por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE), se estableció que:

- El objetivo específico del PEI N° 7 referido a “Garantizar el acceso y seguridad de la información registral, a través de la prestación del servicio de manera oportuna y confiable, para preservar el derecho a la privacidad e identidad de las persona”, logró el avance físico más alto hasta el segundo semestre de 2015 con un 95% de ejecución, seguido por el objetivo específico del PEI N° 1 donde indica “Promover los procesos de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria; mediante acciones de observación, acompañamiento, administración, capacitación y educación; para desarrollar la Democracia Intercultural” con una ejecución física del 93%.
- Por el contrario, el objetivo específico del PEI N° 5 referido a “Desarrollar conocimientos de las prácticas, normas y procedimientos de la Democracia Intercultural dentro y fuera del OEP, mediante acciones de capacitación, formación y difusión, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional” obtuvo el menor nivel de ejecución física con 50%, en comparación con los otros objetivos. El siguiente cuadro detalla la ejecución física alcanzada hasta el segundo semestre de la gestión 2015 en cada objetivo específico del PEI del OEP:

Gráfico N° 1
Evaluación de Objetivos Específicos - Plan Estratégico Institucional 2013-2017
Avance Físico al Segundo semestre de 2015



Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico

Al segundo semestre de 2015, la ejecución física y cumplimiento de los objetivos específicos del Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del Órgano Electoral Plurinacional alcanzó en promedio general del 81%.

2.1.4. Acciones estratégicas ejecutadas en los últimos años, desde el funcionamiento del OEP

En los últimos 5 años el Órgano Electoral Plurinacional realizó y ejecutó diferentes actividades dentro de sus atribuciones. Las más relevantes:

Gestión 2010

- ✓ El inicio de la elaboración del Primer Plan Estratégico Institucional y una estructura organizativa además de la reglamentación de la Democracia Intercultural y varios aspectos enmarcados en la nueva Ley No. 026 del Régimen Electoral.
- ✓ Creación mediante Resolución N° 048/2010 del Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) sustituyendo al Registro Civil, el cual comenzó sus actividades en noviembre del 2010 en todo el territorio nacional.

Gestión 2011

- ✓ Por primera vez en la historia democrática y en cumplimiento con el artículo 76 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, mediante Resolución N° 79/2011 del 13 de mayo de 2011 se emitió la convocatoria a la Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional. Se empadronó a un total de 5.243.375 personas.
- ✓ El Tribunal Supremo Electoral mediante los Tribunales Electorales Departamentales administró y ejecutó los procesos en la elección de Alcaldesas o Alcaldes en tres municipios: Sucre, Quillacollo y Pazña.

Gestión 2012

- ✓ Mediante la Resolución TSE-RSP N° 0173/2012 se convocó a la elección municipal de Alcaldesa o Alcalde en los Municipios de Punata y Bermejo. Por otro lado, se convocó mediante Resolución TSE-RSP N° 0146/2012 para que mediante los Tribunales Electorales Departamentales del Beni, Cochabamba y Tarija la administración se organicen el proceso electoral para elección de Gobernadora o Gobernador en el Departamento del Beni.
- ✓ Mediante Ley N° 255 del 11 de julio de 2012 se determinó que el Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus competencias y atribuciones, convoque a la elección de autoridades municipales (Alcaldes y Concejales) en los municipios de Huatajata y Chua Cocani. Por lo tanto el TSE mediante Resolución N° 0123/2012 de 19 de julio de 2012, convocó a elecciones municipales para elegir Alcaldes o Alcaldesas y Concejales o Concejales en los municipios de Huatajata y Chua Cocani. La organización y administración del proceso electoral fue delegada al Tribunal Electoral Departamental de La Paz.
- ✓ Mediante el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) se realizó la observación y acompañamiento en el marco de la Consulta previa, libre e informada a los Pueblos Indígenas del TIPNIS.

Gestión 2013

- ✓ En cumplimiento de las atribuciones electorales señaladas en el artículo 24 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral, administró los procesos electorales para la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Punata y Villa Rivero en el Departamento de Cochabamba y en el municipio de Bermejo en el Departamento de Tarija. Además se administró el proceso de elección de Gobernadora o Gobernador del Departamento del Beni.

- ✓ El Tribunal Supremo Electoral a cargo del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático atendió solicitudes de supervisión en la elección de Cooperativas de Servicios Públicos. También el caso de elección de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia de COTEL en La Paz (Resolución TSE-RSP N° 0318/2013).
- ✓ Se emitió la Resolución TSE-RSP N° 269/2013 de 9 de octubre de 2013, que aprobó las modificaciones del Reglamento de Supervisión del Acceso a las Autonomías Indígena Originario Campesinas.
- ✓ Mediante Resolución TSE-RSP N° 303/2013 de 30 de octubre de 2013 se aprobó el Informe de Conformidad de Supervisión en la constatación de la Conformación y Existencia de los Órganos Deliberativos y de la Aprobación del Estatuto Autonómico dentro del proceso de construcción de la autonomía en el territorio Indígena Guaraní Chaqueño de Huacaya.
- ✓ Mediante Resolución TSE-RSP N° 302/2013 de 30 de octubre de 2013 se aprobó el Informe de Conformidad de supervisión en la constatación de la Conformación y Existencia de los Órganos Deliberativos y de la Aprobación del Estatuto Autonómico dentro del proceso de acceso a la Autonomía Indígena Originario Campesina en el municipio de Tarabuco.
- ✓ Mediante Resolución N° 257/2013 de 24 de septiembre de 2013 la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, determinó aprobar la propuesta de la distribución del total de escaños entre los Departamentos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 146, parágrafo V de la Constitución Política del Estado y remite el proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento para su aprobación de Ley N° 421 de 7 de octubre de 2013 sobre distribución de escaños.
- ✓ El Tribunal Supremo Electoral realizó el registro en el exterior en países y representaciones permanentes ubicadas en Sud, Centro y Norte América, ampliando a Europa a los países que concentran a gran cantidad de bolivianos (33 países), con un total de registrados en la primera etapa de 38.793 personas.

Gestión 2014

- ✓ El Tribunal Supremo Electoral emitió la convocatoria a Elecciones Generales el 28 de abril de 2014 además se aprobó el Calendario Electoral de las elecciones para Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y por primera vez la elección de representantes del Estado Plurinacional ante organismos parlamentarios supranacionales o de integración. En la primera

etapa se efectuó el empadronamiento masivo a nivel nacional, alcanzando un total de 5.971.152 personas habilitadas, y el empadronamiento en el exterior (en 33 países) logrando un total de 271.986 personas habilitadas.

- ✓ Inicio del ciclo electoral para realizar la Elección Subnacional 2015. Mediante Resolución de Sala Plena N° 565 de fecha 6 de noviembre de 2014, se convocó a Elecciones para Gobernadoras y Gobernadores, Asambleístas Departamentales y Regionales, Alcaldesas o Alcaldes, Concejales y Concejales y en algunos casos, Vice y Sub Gobernadores, Corregidores y Ejecutivos Seccionales de Desarrollo, estableciendo como fecha de los comicios el 29 de marzo de 2015.

Gestión 2015

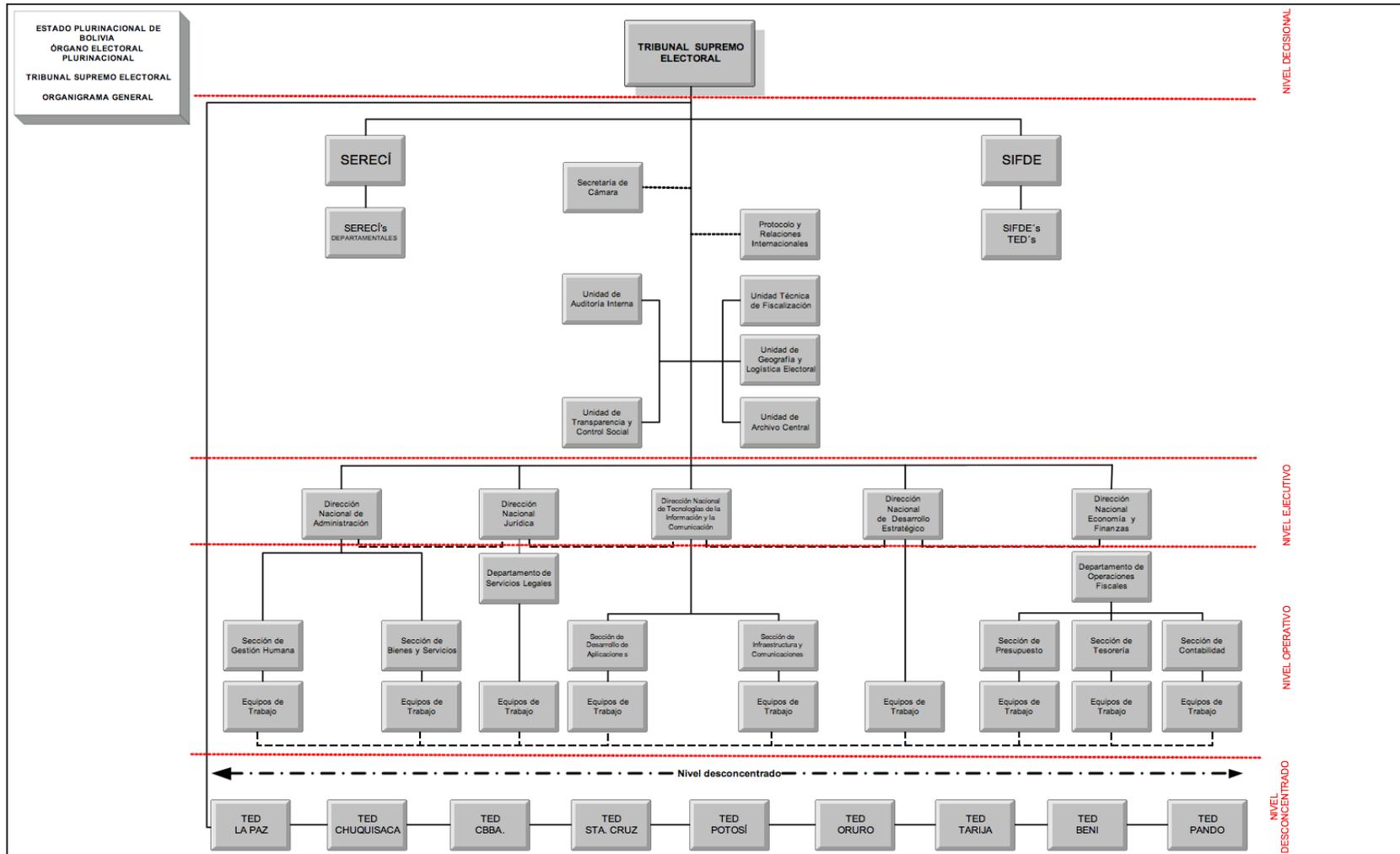
- ✓ Se administró y ejecutó la Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales. La votación se realizó el 29 de marzo 2015 y fue aprobada esta convocatoria mediante resolución de Sala Plena TSE – RSP N° 565/2014. El resultado de esta elección tuvo como resultado la elección de: 9 Gobernadores, 340 Alcaldes, 1977 Concejales, 120 Asambleístas Departamentales por territorio, 99 Asambleístas Departamentales por población, 29 Asambleístas de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, 23 Asambleístas Departamentales, 19 corregidores, 8 Sub Gobernadores, 1 Vice Gobernador, 6 Asambleístas Regionales, y 11 Ejecutivos Seccionales de Desarrollo comprendiendo todo el territorio nacional.
- ✓ El Órgano Electoral Plurinacional se encontró en periodo de transición debido a la renuncia de los vocales del Tribunal Supremo Electoral. En consecuencia la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley N° 701 convocó a una nueva elección de vocales
- ✓ Se convocó a referendos para la aprobación de Estatutos Autonómicos Departamentales, Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos de Pueblos Indígena Originario Campesinos en: el Departamento de Chuquisaca, la Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí en los municipios de Huanuni, Cocapata, Tacopaya y en los pueblos indígenas de Charagua y Totora Marka.
- ✓ Mediante la Ley 757 de 5 de noviembre de 2015, se convocó a Referendo Constitucional Aprobatorio en circunscripción nacional, para que el pueblo boliviano mediante el ejercicio de la Democracia Directa y Participativa, apruebe o no la reforma del Artículo No. 198 de la Constitución Política del Estado. Se estableció la fecha de votación el día 21 de febrero de 2016. En este entendido el Tribunal Supremo Electoral mediante la Resolución TSE/RSP/ L701/0140/2015 de 6 de noviembre de 2015 aprobó el Calendario Electoral.

- ✓ Se ejecutó el proceso de empadronamiento en todo el territorio nacional y en 33 países en el exterior. De este proceso se obtuvo en el nivel nacional un padrón total de 638.907 registros, en el exterior se alcanzó a 26.552 registros, haciendo un total de 665.459 registros.

2.1.5. Estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, capital humano, económicos, financieros y físicos)

a) Estructura organizacional del Órgano Electoral Plurinacional

El diseño de la estructura organizacional se encuentra en el marco de la Ley N° 018 y Ley N° 026, asimismo se apoya en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa como soporte administrativo del TSE y los TED. En este sentido, el OEP-TSE asumió una estructura organizativa aprobada mediante Resolución N° 039 - 2011 de fecha 3 de marzo de 2011, que fue elaborada siguiendo las prescripciones de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y las Normas Básicas del Sistema de Administración Organizativa (NB - SOA), la misma que entró en vigencia a partir del mes de febrero de 2012, a continuación se detalla la estructura actual del OEP:



Fuente: Estructura Organización Vigente del Órgano Electoral Plurinacional.

b) Procesos técnicos sustantivos desarrollados por el OEP en el marco de sus competencias

Con la estructura organizacional anterior, el OEP asumió las competencias electorales, registrales, jurisdiccionales, de fortalecimiento democrático intercultural, legislativo electoral, fiscalización a las organizaciones políticas y de apoyo administrativo. En este marco se planificaron y administraron diferentes procesos electorales en el marco de la democracia representativa. Se acompañó el proceso de consulta previa en el TIPNIS (democracia directa y participativa) y se desarrollaron otras acciones de carácter electoral en espacios de la sociedad civil.

Además, en el campo registral se desarrollaron acciones para beneficiar a los usuarios del registro civil en sus tres categorías, desjudicializando los trámites y aplicando procedimientos administrativos con la utilización de tecnologías de información y comunicación; logrando de esta manera satisfacer la demanda de los usuarios, reduciendo el subregistro.

En lo que respecta al registro electoral, se implementaron políticas orientadas a la actualización permanente de la información almacenada; en este sentido se depuraron a los ciudadanos fallecidos, consiguiéndose así un padrón electoral actualizado y confiable.

Con relación al fortalecimiento democrático intercultural, se desarrollaron acciones en las áreas de formación y capacitación, comunicación, investigación y monitoreo, supervisión y acompañamiento a procesos de carácter consultivo, tanto a nivel urbano como rural; cuyos impactos se expresan en la difusión y asimilación de valores de la Democracia Intercultural por parte de la sociedad civil.

c) Capital Humano

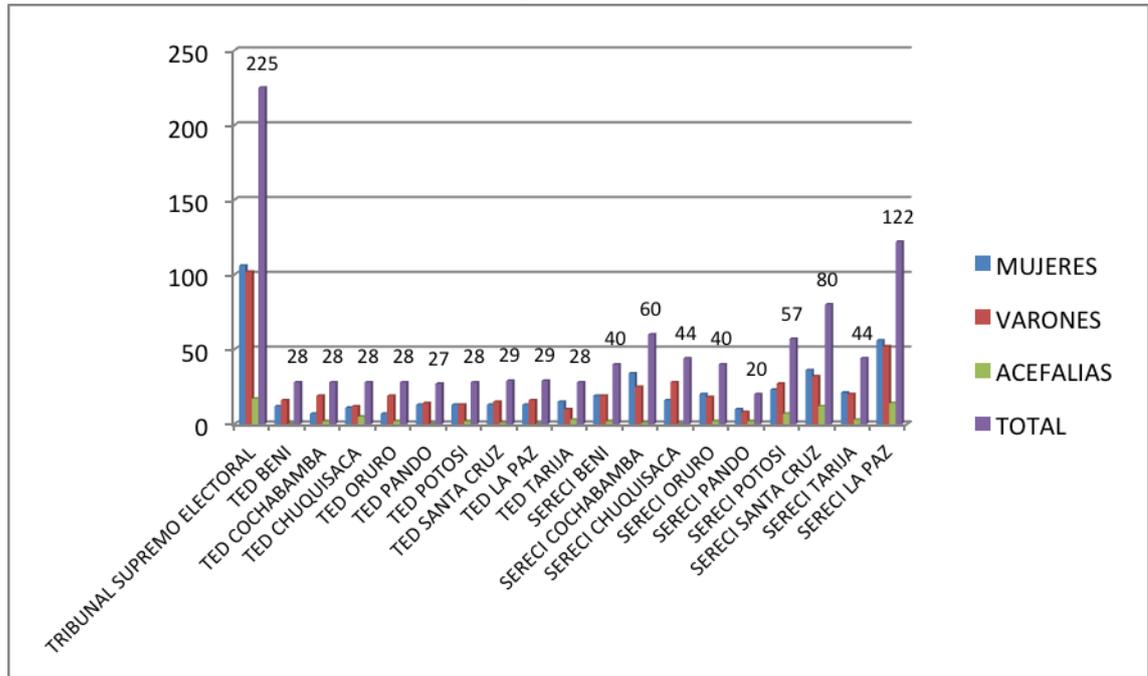
Actualmente, el Órgano Electoral Plurinacional ha experimentado un crecimiento de servidores públicos en relación a gestiones pasadas, en ese sentido se tiene que el 2012 se contaba con un total de 835 servidores públicos con ítem, mientras que en la gestión 2016 se incrementó a 985, es decir un 14% más, de los cuales el 45,18% son mujeres mientras que el 47,21% son hombres, sin contar las acefalías (7,61%).

Cuadro N° 5
Personal Permanente del Órgano Electoral Plurinacional
Número de servidoras y servidores públicos por unidad organizacional
(Al 17 de junio de 2016)

N°	DEPENDENCIA	MUJERES		HOMBRES		ACEFALIAS		TOTAL	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	106	47,11%	102	45,33%	17	7,56%	225	100%
2	TED BENI	12	42,86%	16	57,14%	0	0,00%	28	100%
3	TED COCHABAMBA	7	25,00%	19	67,86%	2	7,14%	28	100%
4	TED CHUQUISACA	11	39,29%	12	42,86%	5	17,86%	28	100%
5	TED ORURO	7	25,00%	19	67,86%	2	7,14%	28	100%
6	TED PANDO	13	48,15%	14	51,85%	0	0,00%	27	100%
7	TED POTOSÍ	13	46,43%	13	46,43%	2	7,14%	28	100%
8	TED SANTA CRUZ	13	44,83%	15	51,72%	1	3,45%	29	100%
9	TED LA PAZ	13	44,83%	16	55,17%	0	0,00%	29	100%
10	TED TARIJA	15	53,57%	10	35,71%	3	10,71%	28	100%
11	SERECI BENI	19	47,50%	19	47,50%	2	5,00%	40	100%
12	SERECI COCHABAMBA	34	56,67%	25	41,67%	1	1,67%	60	100%
13	SERECI CHUQUISACA	16	36,36%	28	63,64%	0	0,00%	44	100%
14	SERECI ORURO	20	50,00%	18	45,00%	2	5,00%	40	100%
15	SERECI PANDO	10	50,00%	8	40,00%	2	10,00%	20	100%
16	SERECI POTOSÍ	23	40,35%	27	47,37%	7	12,28%	57	100%
17	SERECI SANTA CRUZ	36	45,00%	32	40,00%	12	15,00%	80	100%
18	SERECI TARIJA	21	47,73%	20	45,45%	3	6,82%	44	100%
19	SERECI LA PAZ	56	45,90%	52	42,62%	14	11,48%	122	100%
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS		445	45,18%	465	47,21%	75	7,61%	985	100%

Fuente: Dirección Nacional de Administración

Grafico N° 2
Personal Permanente del Órgano Electoral Plurinacional
Número de servidoras y servidores públicos por unidad organizacional
(Al 17 de junio de 2016)



Fuente: Dirección Nacional de Administración

d) Recursos Económicos y Financieros

La ejecución presupuestaria durante el último quinquenio se puede explicar a través de los diversos procesos electorarios llevados a cabo entre las gestiones 2010 y 2015.

La gestión 2015 muestra el mayor nivel de recursos económicos ejecutados, alcanzando un total de Bs 334.200.000 (Trescientos treinta y cuatro millones doscientos mil bolivianos), representando el 84,29% del total del presupuesto tomando en cuenta las diferentes fuentes de financiamiento asignados para esta gestión.

Del total ejecutado en 2015, el 85,83% corresponden a recursos específicos y transferencias del TGE respectivamente.

Cuadro N° 6
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Fuente de Financiamiento Órgano
Electoral Plurinacional (Gestiones 2010 al 2015)
(Expresado en bolivianos)

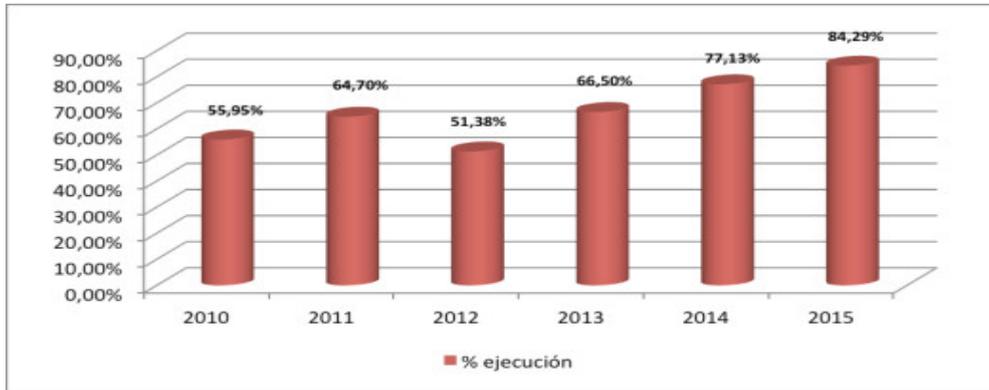
Fuente de financiamiento / Gestión	2010		
	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Ejecución
Recursos Específicos "20"	138.620.725,00	65.332.055,33	47,13%
Transferencias TGE "41"	102.907.720,00	79.805.882,59	77,55%
Transferencias Recursos Específicos "42"	173.495,00	173.495,00	100,00%
Donación Externa "80"	67.814.079,00	27.877.910,75	41,11%
TOTAL GENERAL	309.516.019,00	173.189.343,67	55,95%
Fuente de financiamiento / Gestión	2011		
	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Ejecución
Recursos Específicos "20"	150.907.363,00	78.585.821,23	52,08%
Transferencias TGE "41"	115.879.123,00	97.519.270,94	84,16%
Transferencias Recursos Específicos "42"	199.446,00	199.446,00	100,00%
Donación Externa "80"	56.991.965,60	33.320.377,65	58,47%
TOTAL GENERAL	323.977.897,60	209.624.915,82	64,70%
Fuente de financiamiento / Gestión	2012		
	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Ejecución
Recursos Específicos "20"	171.444.272,00	91.538.947,48	53,39%
Transferencias TGE "41"	12.687.861,00	11.303.701,15	89,09%
Transferencias Recursos Específicos "42"	7.260.157,00	1.761.698,44	24,27%
Donación Externa "80"	33.316.998,80	10.855.857,06	32,58%
TOTAL GENERAL	224.709.288,80	115.460.204,13	51,38%

Fuente de financiamiento / Gestión	2013		
	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Ejecución
Recursos Específicos "20"	191.464.516,00	127.578.421,61	66,63%
Transferencias TGE "41"	29.697.378,00	18.598.648,19	62,63%
Transferencias Recursos Específicos "42"	5.697.554,00	5.555.181,92	97,50%
Donación Externa "80"	7.626.285,70	4.207.926,41	55,18%
TOTAL GENERAL	234.485.733,70	155.940.178,13	66,50%
Fuente de financiamiento / Gestión	2014		
	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Ejecución
Recursos Específicos "20"	187.765.490,00	136.293.269,24	72,59%
Transferencias TGE "41"	207.066.602,00	168.816.075,00	81,53%
Transferencias Recursos Específicos "42"	263.422,00	263.422,00	100,00%
Donación Externa "80"	1.103.740,00	223.438,00	20,24%
TOTAL GENERAL	396.199.254,00	305.596.204,24	77,13%
Fuente de financiamiento / Gestión	2015		
	Presupuesto vigente	Presupuesto devengado	% Ejecución
Recursos Específicos "20"	179.563.267,00	149.863.983,10	83,46%
Transferencias TGE "41"	163.180.168,00	137.023.139,12	83,97%
Transferencias Recursos Específicos "42"	50.407.250,00	44.339.212,43	87,96%
Donación Externa "80"	3.387.033,12	3.025.502,22	89,33%
TOTAL GENERAL	396.537.718,12	334.251.836,87	84,29%

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico con información de la Dirección Nacional de Económica Financiera – Reporte SIGMA.

Los niveles de ejecución presupuestaria de gastos respecto a lo programado, tiende a subir (caso del 2015), que demuestran un grado de eficacia y eficiencia en la gestión presupuestaria financiera y su ejecución en el rubro de gastos.

Gráfico N° 3
Órgano Electoral Plurinacional: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
gestión 2010 al 2015 (Expresado en bolivianos)

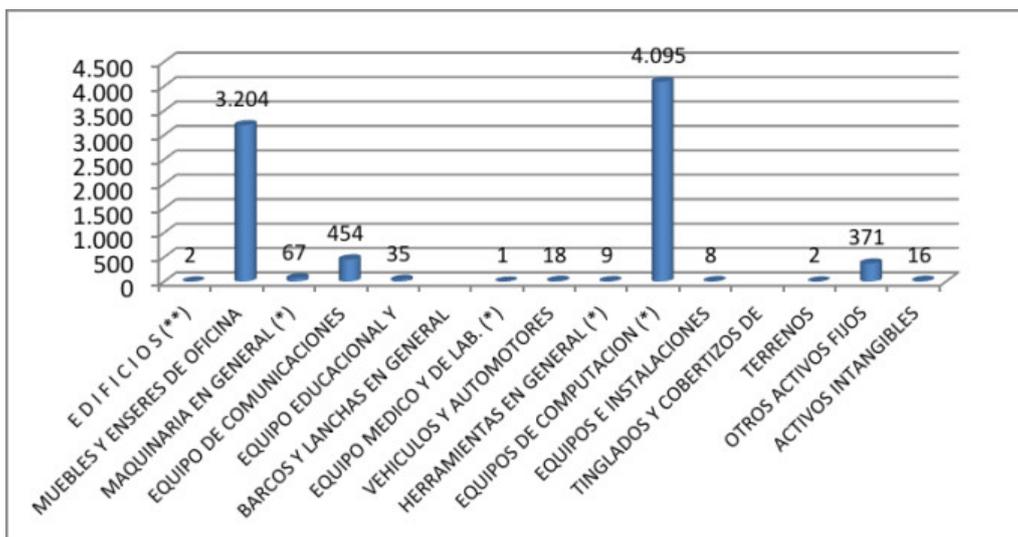


Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – Reporte SIGMA

e) Recursos de infraestructura, equipamiento y funcionamiento

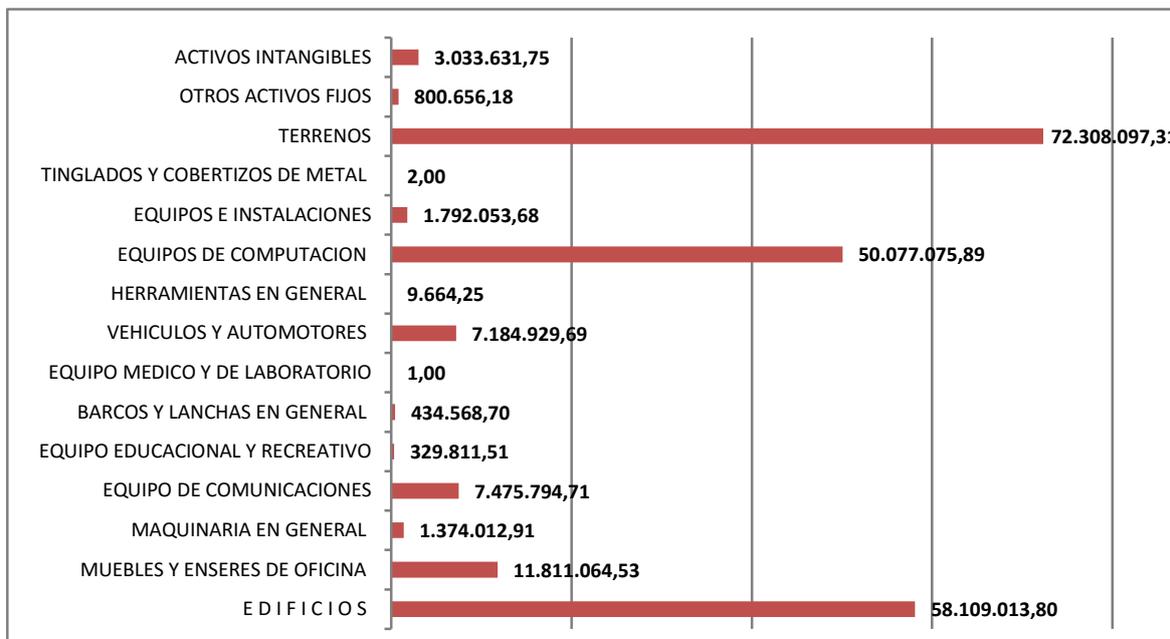
El Órgano Electoral Plurinacional hasta la gestión 2015 cuenta con 65.803 activos fijos que tienen un valor neto de Bs214.740.377, 91. Esto representa un crecimiento de 6.502 activos fijos en relación a la gestión 2011 que contaba con 59.301 activos fijos con valor neto equivalente a 253.187.901,87 UFVs. A continuación se tiene el siguiente detalle:

Grafico N° 4
Órgano Electoral Plurinacional - Consolidado de Activos Fijos
Gestión 2015



Fuente: Sección de Bienes y Servicios – Dirección Nacional de Administración - Tribunal Supremo Electoral

Grafico N° 5
Valor Neto de Activos Fijos del Órgano Electoral Plurinacional
Gestión 2015 - (Expresado en bolivianos)



Fuente: Sección de Bienes y Servicios – Dirección Nacional de Administración - Tribunal Supremo Electoral

2.1.6. Capacidades y falencias institucionales

En el marco del proceso de restructuración, como resultado del proceso de levantamiento de información de los TEDs y áreas organizacionales del Tribunal Supremos Electoral (entre noviembre a diciembre de 2015), además con la complementación de la información del Tribunal Electoral Departamental del Chuquisaca, se ha identificado el estado de situación del Órgano Electoral Plurinacional que a continuación se detalla:

a) Capacidades Institucionales

El Órgano Electoral Plurinacional, de acuerdo a un análisis de todas sus unidades organizacionales cuenta con los siguientes aspectos positivos y/o capacidades o fortalezas institucionales:

Cuadro N° 7
Capacidades Institucionales identificadas del Órgano Electoral Plurinacional

CAPACIDADES INSTITUCIONALES
✓ El OEP es un órgano del poder público del Estado Plurinacional con igual jerarquía constitucional al de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
✓ El OEP es un órgano independiente, imparcial y transparente en la administración de procesos de la Democracia Intercultural.
✓ El OEP cuenta con personal capacitado y con experiencia en procesos electorales y administrativos.
✓ El OEP cuenta con capacidad logística, tecnológica y administrativa en el desarrollo de sus competencias y atribuciones en materia electoral y registral.
✓ El OEP cuenta con un nivel aceptable de gobernabilidad.
✓ El OEP tiene una estructura organizacional centralizada en el TSE y desconcentrada territorialmente en los TED's.
✓ El OEP tiene consolidado el Padrón Biométrico.
✓ El OEP tiene desjudicializado los trámites de registro en las categorías de nacimiento, matrimonio y defunción.
✓ El OEP presta un servicio rápido y oportuno en materia registral a través del SERECI.
✓ Existe un reglamento interno de administración de personal completo.
✓ El recurso humano cuenta con mucha experiencia.
✓ Existe una propuesta de proyecto de ley de Organizaciones Políticas.
✓ Existe una propuesta de compatibilización y actualización de la normativa interna del OEP.
✓ Existe un proyecto de Reglamento institucional de rendición de cuentas públicas.
✓ El OEP realiza auditorías internas especializadas identificadas por TED's, TSE y de oficio.
✓ No existen actitudes discriminatorias al personal del OEP por condición étnica.
✓ El OEP utiliza sistemas informáticos para conteo rápido de actas electorales en procesos electorales.
✓ Credibilidad de las organizaciones políticas a nivel Nacional respecto a los resultados de los procesos de fiscalización con un análisis imparcial de sus rendiciones de cuenta.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico

b) Falencias institucionales

El Órgano Electoral Plurinacional, de acuerdo a un análisis de todas sus unidades organizacionales cuenta con los aspectos negativos y/o debilidades institucionales que se detallan a continuación:

Cuadro N° 8

Falencias Institucionales identificadas del Órgano Electoral Plurinacional

FALENCIAS INSTITUCIONALES
✓ Débil coordinación operativa entre los Tribunales Electorales Departamentales y los SERECI's Departamentales.
✓ No existen procesos y procedimientos actualizados en todas las áreas organizacionales, para superar problemas burocráticos y lentitud.
✓ Está aún el desarrollo el sistema de indicadores y líneas base para el seguimiento y evaluación de sus actividades.
✓ No existe un estudio actualizado de avalúo de la infraestructura y el equipamiento, para el mantenimiento y decisión de baja de los mismos.
✓ Se identifica como necesidad la implementación de procesos de capacitación continuos (técnico y personal) en base a las necesidades reales.
✓ No existe un sistema informático que articule e integre planificación, administración y finanzas.
✓ Existe la necesidad de desarrollar la interrelación entre la base de datos de registro civil, SEGIP y con el Padrón Electoral.
✓ Se identifica como necesidad contar con un diagnóstico, estudio de demanda, una línea base e indicadores sobre Democracia Intercultural a nivel nacional y local.
✓ No hay un proceso apropiado de inducción al personal.
✓ El manual de cargos no responde a la estructura actual.
✓ No hay relación apropiada y completa entre el POAI y el Manual de Cargos.
✓ La planificación estratégica no se realiza en todo el OEP.
✓ Se cuenta con un Manual de Organización y Funciones desactualizado.
✓ Hace falta Archivo central con administración bajo criterios técnicos.
✓ No se cuenta con un Código de Ética y un manual de procedimientos sobre el comportamiento ético del Órgano Electoral Plurinacional.
✓ El personal del OEP desconoce la misión y visión vigente del OEP.
✓ No se cuenta con políticas internas para mejorar el clima organizacional en el TSE y en los TEDs.
✓ Las evaluaciones de desempeño al personal no se realizan regularmente en los TEDs.
✓ No existe un sistema de promociones al personal del OEP.
✓ No hay seguridad laboral o estabilidad laboral de los servidores públicos del OEP.

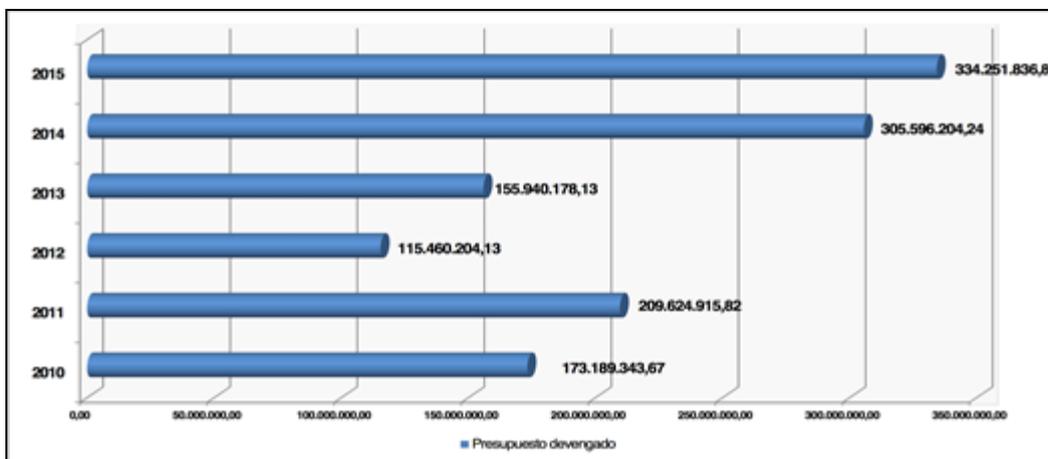
FALENCIAS INSTITUCIONALES
✓ Existe sobre carga de trabajo especialmente en los TEDs (SIFDE, SAF, UGLE, STIC, Asesoría Legal).
✓ Existe sobre carga de trabajo especialmente en los TEDs (SIFDE, SAF, UGLE, STIC, Asesoría Legal).
✓ El OEP no cuenta con mecanismos o medidas específicas para prevenir y sancionar hostigamiento sexual y violencia laboral.
✓ El OEP no cuenta con mecanismos y/o estrategias para solucionar los conflictos sobre todo en procesos electorales.
✓ No existen canales de coordinación establecidos entre el OEP y TEDs.
✓ El OEP no cuenta con manuales de procesos y procedimientos de todas sus unidades organizacionales.
✓ No existe un posicionamiento de Imagen Institucional independiente del OEP, que genere credibilidad en la ciudadanía.
✓ Las leyes de Partidos Políticos N°1983 y de Agrupaciones Ciudadanas vigentes contienen vacíos legales respecto a las sanciones que deben aplicarse a las organizaciones políticas que no presentan estados financieros, o estos son incoherente y/o sin movimiento, limita el accionar del Tribunal Supremo Electoral en la aplicación de sus atribuciones fiscalizadoras, consecuentemente a los procesos de fiscalización.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico

2.1.7. Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad.

Desde la gestión 2010 a la gestión 2015, el Órgano Electoral Plurinacional ha tenido recursos por diferentes fuentes de financiamiento (principalmente en Recursos Específicos y transferencias TGE). En el transcurso de los años se ha alcanzado una ejecución creciente como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 6
Órgano Electoral Plurinacional: Presupuesto Ejecutado de Recursos
Gestión 2010 al 2015 - (Expresado en bolivianos)



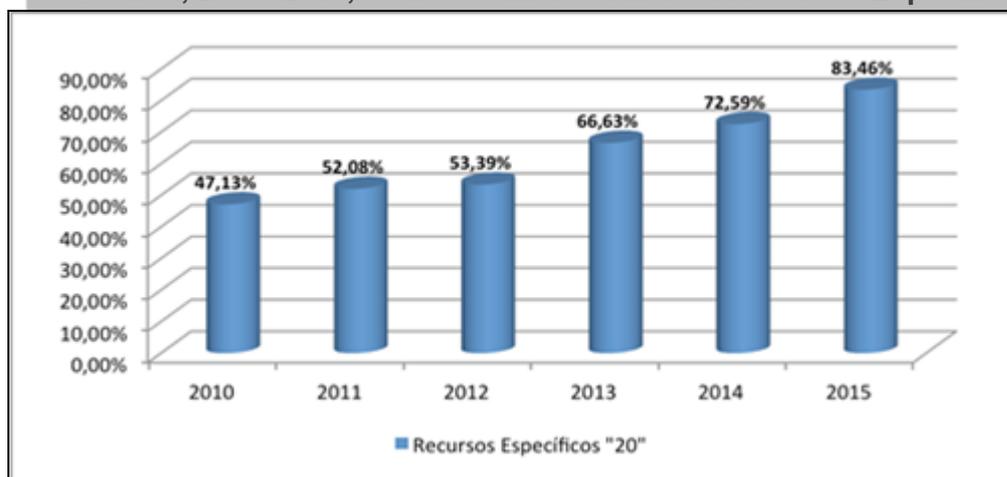
Fuente: Dirección Nacional de Económica Financiera –Reporte SIGMA.

Tomando en cuenta la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento respecto de lo programado, durante los últimos cinco años, se tiene el siguiente comportamiento:

a) Recursos Específicos

La gestión 2015 muestra el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, alcanzando un 83,46% de ejecución. En contraposición se encuentra la gestión 2010 cuyo nivel de ejecución solamente alcanzó al 47,13%. El siguiente cuadro muestra dicho comportamiento:

Gráfico N° 7
Órgano Electoral Plurinacional: Porcentaje de Ejecución Financiera según
Gestión, 2010 -2015, fuente de financiamiento: Recursos Específicos

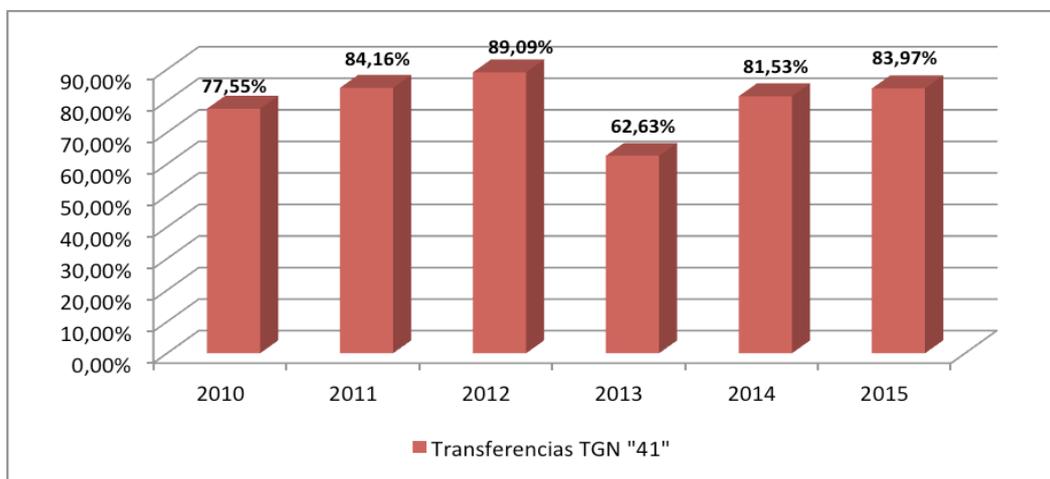


Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – Reporte SIGMA

b) Transferencias TGE

Con respecto a la ejecución (nivel devengado) fuente de financiamiento “Transferencias TGE” respecto de lo programado, presenta niveles de ejecución continuas con pocas fluctuaciones, siendo la gestión 2012 la de mayor porcentaje de ejecución con el 89,09%, seguida por la gestión 2011 con el 84,16% de ejecución. Por el contrario la gestión 2013 muestra el menor nivel de ejecución obteniendo un 62,63% del presupuesto devengado. El siguiente cuadro detalla los porcentajes de ejecución presupuestaria alcanzados en el último quinquenio:

Gráfico N° 8
Órgano Electoral Plurinacional: Porcentaje de Ejecución Financiera según
Gestión, 2010 -2015, fuente de financiamiento: Transferencias TGE



Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – Reporte SIGMA

c) Transferencias Recursos Específicos

Esta fuente de financiamiento presenta los mayores porcentajes de ejecución presupuestaria con relación a otras fuentes, siendo las gestiones 2010, 2011 y 2014 las de mayor porcentaje, obteniendo el 100% de ejecución respecto al presupuesto asignado. En contraparte, la gestión 2012 figura como la gestión con el menor nivel de ejecución, alcanzando un 24,27%.

Gráfico N° 9

Órgano Electoral Plurinacional: Porcentaje de Ejecución Financiera de Recursos Gestión 2010 al 2015, fuente: Transferencias Recursos Específicos



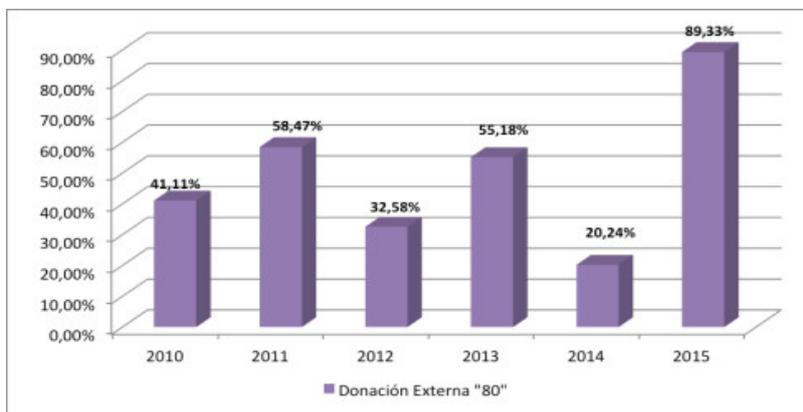
Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – Reporte SIGMA

d) Donación Externa – otros recursos

La ejecución presupuestaria correspondiente a Donación Externa, muestra un desempeño cíclico durante los últimos cinco años. La gestión 2015 presenta como el período con mayor nivel de ejecución (89,33%). Por el contrario, las gestiones 2014 y 2012 muestran los porcentajes de ejecución más reducidos, con 20,24% y 32,58% respectivamente.

Gráfico N° 10

Órgano Electoral Plurinacional: Porcentaje de Ejecución Financiera de Recursos Gestión 2010 al 2015, Fuente: Donación Externa



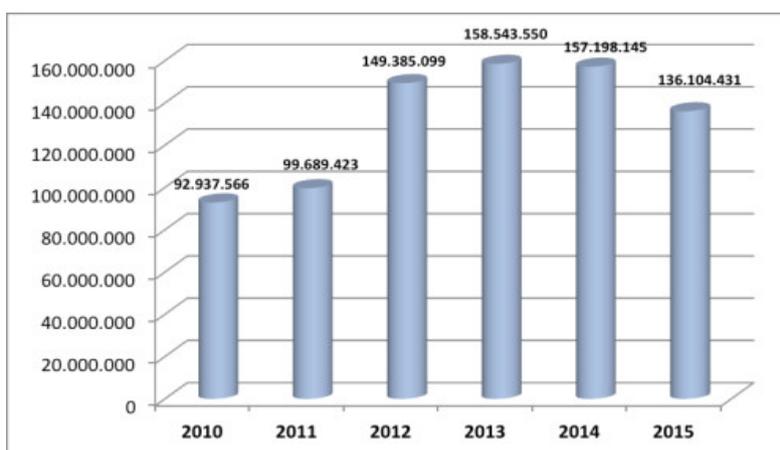
Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – Reporte SIGMA

e) Recaudaciones - Servicios de Registro Cívico Departamentales

Las recaudaciones realizadas por la venta de valores por atención de los Servicios de Registro Cívico Departamentales, muestran que entre el periodo 2010 al 2015 la tendencia de recaudación fue creciente desde la gestión 2010 hasta la gestión 2013. La tendencia es a decrecer de manera sostenida en las gestiones 2014 y 2015.

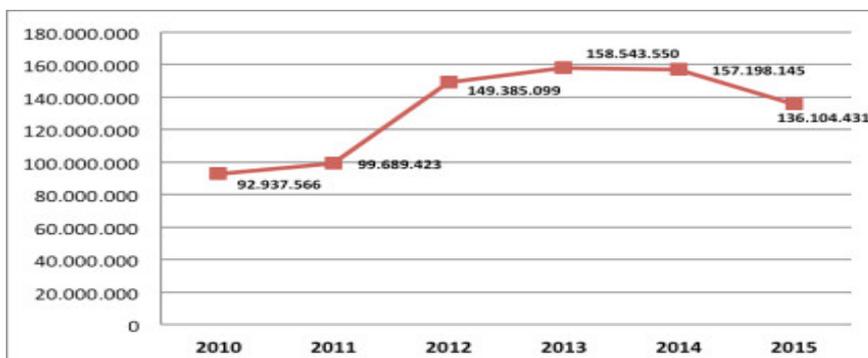
En la gestión 2013 se alcanzó la mayor recaudación con Bs. 158.543.550; le sigue la gestión 2014 logrando una recaudación de Bs157.403.965. La recaudación más baja en este periodo se presentó en la gestión 2010 con Bs92.937.566.

Gráfico N° 11
Órgano Electoral Plurinacional: Total Recaudación por Venta de Valores
Gestión 2010 al 2015 (Expresado en Bs.)



Fuente: Dirección Nacional Económica y Financiera – Sección Tesorería.

Gráfico N° 12
Órgano Electoral Plurinacional: Tendencia de la Recaudación por Venta de
Valores Gestión 2010 al 2015 (Expresado en Bs.)



Fuente: Dirección Nacional Económica y Financiera – Sección Tesorería.

Las recaudaciones en 2015 se redujeron en 13,4% respecto al 2014, inclinándose las tendencias a bajar por segundo año consecutivo. Situación que requiere la adopción urgente de decisiones para revertir o por lo menos frenar esta tendencia a la disminución en las recaudaciones en la fuente Recursos específicos.

2.2. ANÁLISIS EXTERNO

Contexto socio democrático en Bolivia

El contexto social y democrático de Bolivia, no es diferente al que se presenta en muchos países de la región y que conviven bajo la influencia de un modelo de crecimiento capitalista dependiente. Empero, debe ser resaltado el proceso de refundación del Estado impulsando a partir del proceso constituyente, que define el carácter plurinacional y autonómico del Estado, así como el reconocimiento de tres formas de democracia, la centralidad del Vivir Bien con una economía plural, el reconocimiento del pluralismo jurídico, y el reconocimiento de derechos a la libre determinación y el autogobierno de las naciones y los pueblos indígenas originario campesinos.

2.2.1 Participación democrática en Bolivia

Luego de más de siete años de implementación de la nueva Constitución Política del Estado, el país ha avanzado de manera sustantiva en un proceso de democratización. Los más recientes procesos electorales y de referendo muestran elevados niveles de participación ciudadana. Y se avanza todavía lentamente en el ejercicio de la democracia comunitaria y los derechos a la libre determinación y autogobierno, en especial a través del proceso de autonomías indígena originario campesinas. Los actuales procesos referendarios hacia autonomías indígenas y cartas orgánicas han demostrado que dicho ejercicio aún necesita de soporte interno y de discusión y debate para no solo construir sus propias herramientas de gestión sino para avanzar hacia elección y ejercicio de gobiernos propios.

Por lo tanto, en la Elecciones Generales de 2014 se tuvo una participación ciudadana de un 89,08 a nivel nacional, y tomando en cuenta la votación nacional y del exterior llegó a un 87.90% de participación ciudadana. De la misma manera en el Referendo Constitucional del 2016 la participación ciudadana llegó a ser un 84,45%.

El último referendo de estatutos autonómicos y cartas orgánicas del 2017 (9/07/2017) demuestran que las autonomías indígenas avanzan aun lentamente constituyéndose solamente en Machareti y no así en Huacaya (Chuquisaca). No todos los municipios consultados aprobaron sus cartas orgánicas, lo que demuestra que, la información y la discusión ciudadana giran aún alrededor del contenido de dichas cartas. Todos estos resultados demuestran la ampliación y profundización de la participación democrática de la población boliviana.

2.2.2 Percepción ciudadana sobre Órgano Electoral Plurinacional

Mediante la Unidad de Análisis e Investigación del SIFDE, el TSE llevó adelante un relevamiento de información en las cinco principales ciudades del país: La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija sobre percepción actual de la población en general en relación a la gestión del OEP. La investigación fue realizada con una alta incidencia de muestra urbana e incluyó cuatro momentos de recolección de información en un mes.

La evaluación que hace la población se refiere al trabajo del OEP y la confianza de la población hacia el proceso electoral. Los datos más relevantes son:

Sobre conocimiento e información del OEP:

- ✓ Las personas encuestadas en las cinco ciudades, en su mayoría conocen o han escuchado hablar del OEP (80%).
- ✓ En la ciudad de El Alto – y también en Santa Cruz – es donde menos se conoce el trabajo del OEP.
- ✓ El nivel de conocimiento sobre el OEP disminuye mientras menor es el nivel de educación de las personas. A un nivel técnico o universitario, casi 9 de cada 10 personas han escuchado hablar del OEP.

Sobre la independencia y transparencia del OEP:

- ✓ Existen visiones matizadas y divididas entre quienes creen que es menos independiente y quienes piensan que, al contrario, es más transparente que antes (33% en ambos casos, en promedio para las cinco ciudades).
- ✓ Las percepciones sobre la transparencia de los resultados del Referendo Constitucional 2016 también están polarizadas: la mayoría de los consultados (5 de cada 10) confía poco y no confía nada en la transparencia de los resultados, mientras que 48% confía mucho (21%) o algo (26%).
- ✓ La confianza en los resultados se afianza mientras menor es el grado de educación de los consultados: entre quienes tienen el grado de primaria o menor, 52% confían algo y mucho.
- ✓ Entre quienes tienen el grado universitario, 53% confía poco o nada. La confianza en los resultados es menor en la medida que menos edad tienen los consultados: 53% de las personas entre 26 a 35 años no confían o confían poco, mientras que ese porcentaje entre quienes tienen 46 y más años decrece a 44%.

- ✓ Entre las personas que votaron por el SI a la reforma del Artículo No. 168 de la Constitución Política del Estado, el 53% manifiesta confiar mucho o algo en la transparencia de los resultados. A la inversa, entre quienes votaron NO, sólo un 43% indica confiar mucho o algo en los resultados.

Sobre el trabajo del OEP:

- ✓ Una mayoría de las personas encuestadas tienen una valoración positiva acerca del trabajo del OEP en el fortalecimiento de la Democracia Intercultural. En promedio, el 62% en las cinco ciudades manifiestan estar “de acuerdo” con que el OEP contribuye a fortalecer la Democracia Intercultural y Comunitaria, y un 7% adicional manifiesta estar “muy de acuerdo”.
- ✓ Por otra parte, alrededor de un 80% de los consultados en las cinco ciudades cree que el OEP fortalece la democracia participativa a través del referéndum, la consulta previa ciudadana y otros mecanismos de consulta.

2.2.3 Actores Externos que interactúan con el Órgano Electoral plurinacional

Los actores externos con los que se relaciona el Órgano Electoral Plurinacional para ejecutar las actividades programadas de acuerdo a sus atribuciones en el marco de la Ley N°018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N°026 del Régimen Electoral se describen a continuación:

a) Actores Externos y sus competencias del Órgano Electoral Plurinacional

Cuadro N° 9
Principales Actores Externos que se relacionan con el Órgano Electoral Plurinacional

ACTORES EXTERNOS	RELACIÓN	COMPETENCIAS, INTERÉS Y DEMANDA	GRADO DE INCIDENCIA E INFLUENCIA AL OEP			
			NINGUNA	BAJA	MEDIA	ALTA
Actores Institucionales Públicos						
Asamblea Legislativa Plurinacional	Coordinación y fiscalización	Legislación , coordinación y fiscalización				x
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)	Órgano Rector	Administra y asigna los recursos financieros para la programación, ejecución de transferencias fiscales.				x
Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)	Órgano Rector	Coordina y planifica la ejecución de programas y proyectos para el Desarrollo.			x	
Ministerios	Coordinación	Coordina y ejecuta actividades de acuerdo a sus atribuciones y competencias sectoriales.			x	
Gobiernos Autónomos Municipales	Usuario externo	Mejora la calidad de vida de la población boliviana a través de la planificación del desarrollo y ejecución de acciones en su jurisdicción.			x	

ACTORES EXTERNOS	RELACIÓN	COMPETENCIAS, INTERÉS Y DEMANDA	GRADO DE INCIDENCIA E INFLUENCIA AL OEP			
			NINGUNA	BAJA	MEDIA	ALTA
Gobiernos Autónomos Departamentales	Usuario Externo	Mejorarla calidad de vida de la población boliviana a través de la planificación del desarrollo y ejecución de acciones en su jurisdicción.			X	
Universidades Públicas	Apoyo	Formación e investigación en temas de Democracia Intercultural.		X		
Defensoría del Pueblo.	Apoyo y coordinación	Coordina y fortalece los contenidos de interculturalidad de las organizaciones sociales y población en general.		X		
Policía Boliviana	Apoyo	Coordina y ejecuta actividades de acuerdo a las atribuciones y competencias.		X		
Fuerzas Armadas de Bolivia.	Apoyo	Coordina y ejecuta actividades de acuerdo a las atribuciones y competencias.		X		
Actores Privados						
ONG's y Fundaciones	Usuario Externo / Apoyo	Apoya en la ejecución de actividades de Democracia Intercultural.	X			
Mancomunidades	Usuario Externo	Participa técnicamente y económicamente.		X		
Medios de Comunicación	Usuario Externo	Difunde temas sobre Democracia Intercultural				X
Universidades Privadas	Usuario Externo / Apoyo	Formación e investigación sobre temas de Democracia Intercultural.		X		
Actores Sociales						
Organizaciones de pueblos y Naciones Indígenas, Originarios Campesinos	Beneficiarios, Usuario Externo	Cumple las disposiciones legales y reglamentarias del OEP. Presentan sus demandas. Participan en el control social de las acciones que conlleva el proceso de Democracia Intercultural en nuestro país.				X
Federaciones de Juntas Vecinales	Beneficiarios, Usuario Externo			X		
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.	Beneficiarios, Usuario Externo			X		
Otros actores sociales	Beneficiarios, Usuario Externo			X		
Principales Organizaciones políticas: CSMCO "BS" (Confederación Sindical de Mujeres Campesina Originarias "Bartolina Sisa")	Usuario Externo			X		
Confederación de Comunidades Interculturales (Ex Confederación de Colonizadores)	Usuario Externo					X
- CONAMAQ	Usuario Externo					X
- CIDOB (incluye todas sus afiliadas):	Usuario Externo					X
Organizaciones Políticas						
Partidos Políticos	Usuario Externo	Reconocimiento legal. Fiscalización				X
Agrupaciones ciudadanas	Usuario Externo	Reconocimiento legal.			X	
Otros actores políticos	Usuario Externo	Fiscalización			X	

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico

De acuerdo al cuadro precedente, los actores de mayor influencia e incidencia hacia el OEP son: Asamblea Legislativa Plurinacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Medios de Comunicación, Organizaciones sociales, Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Organizaciones Políticas.

b) Movimientos sociales en Bolivia

Desde hace más de 50 años, Bolivia cuenta con la amplia y vasta participación política de los movimientos sociales en los procesos democráticos vividos. Estos movimientos constituyen organizaciones que despliegan estrategias de lucha política de sectores populares e indígenas del país. Tuvieron participación directa en la nacionalización de las minas, el voto universal, el co-gobierno obrero en 1952, la instauración de la democracia, la Asamblea Constituyente y las actuales demandas de auto-gobierno indígena.

Por otra parte, los distintos movimientos sociales en Bolivia han sido parte de escenarios colectivos y plurales que produjeron propuestas de cambio social, de ampliación de derechos ciudadanos, civiles y políticos. Después de la Revolución de 1952, la Central Obrera Boliviana (COB) se convierte en el referente más importante de la lucha de la clase obrera, campesina y popular. Durante el tiempo de vigencia de la democracia representativa recuperada - desde 1982; los movimientos sociales han tenido roles protagónicos y decisivos en la configuración de la democracia. Hoy en día existe una fusión entre movimientos sociales y su pertenencia a los pueblos indígenas campesinos originarios.

2.2.4 Principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo nacional e internacional

Las siguientes situaciones del contexto externo, representan factores negativos que podrían afectar la dinámica institucional interna y exigir un mayor y mejor desempeño institucional:

- a)** Presencia de hegemonías políticas, que pretendan la corporativización del OEP.
- b)** Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos que buscan acceder a los procesos de Autonomías, en el marco de sus normas y procedimientos propios; creando ante el OEP demandas de apoyo y fortalecimiento a sus procesos de consolidación de autogobierno, deliberación, representación cualitativa y ejercicio de derechos colectivos.
- c)** Entidades del Órgano Ejecutivo, como el sector minero, con solicitudes numerosas y crecientes al OEP de acompañamiento y observación en los casos de consulta previa.

2.2.5 Resumen del diagnóstico – (Estado de situación del OEP)

En el marco de la orientación estratégica y del diagnóstico organizacional se identificaron variables de análisis propias de la institucionalidad del OEP: ética, recursos humanos y clima organizacional, liderazgo, conducción técnica, estratégica y funcionamiento.

Considerando los elementos o factores del entorno externo del OEP y los análisis históricos relacionados al estado situacional del OEP, identificamos problemas prioritarios y limitantes relevantes a considerar en el marco del PEI del OEP en diferentes ámbitos competenciales de análisis:

Ámbito Registral

La debilidad en relación a la calidad del servicio para el registro de ciudadanos/as a partir de un sistema integrado y tecnológicamente eficiente constituye una realidad que el OEP debe considerar en los próximos años. En el mismo sentido, continuar con los esfuerzos para mejorar la cultura de participación registral de la ciudadanía.

En ese sentido identificamos:

- ✓ El OEP no ha concluido con la implantación de un modelo integral en el servicio de registro civil y biométrico optimizando el potencial de la información del SERECI.

Ámbito Jurisdiccional

La sistematización de experiencias y hechos jurídicos por parte del OEP no son asumidos como jurisprudencia, la cual podrían servir de guía para eventos posteriores de las mismas características.

Se carece de sistemas de información y comunicación adecuados que permitan con oportunidad lograr impactos en el público en general. Esta debilidad es estructural y pone al OEP en estado de permanente vulnerabilidad en un entorno de distintos intereses en el ámbito electoral. Es necesario proporcionar información oportuna para el fortalecimiento institucional.

Ámbito de la Democracia Intercultural

La participación, traducida en la posibilidad de espacios públicos de diálogo, y el desarrollo permanente de acciones que fortalezcan liderazgos y crecimiento de organizaciones sociales; se hace imprescindible en un ámbito de la democracia bien instituida. Este proceso, requiere ser permanentemente fortalecido por el OEP para la consolidación de su institucionalización. En el mismo sentido, el desconocimiento y los incipientes esfuerzos relacionados a la determinación y autogobierno deben ser trabajados con la población en general.

En ese sentido identificamos los siguientes aspectos:

- ✓ El OEP no ha logrado desarrollar y consolidar acciones suficientes sistemáticas de capacitación, formación y difusión sobre la Democracia Intercultural y en sus distintas formas establecidas en la CPE.
- ✓ El OEP no cuenta con un diagnóstico, estudio de demanda, línea base e indicadores sobre Democracia Intercultural a nivel nacional y local.
- ✓ El OEP, aún está en desarrollo de una estrategia institucional para fortalecer la democracia comunitaria.
- ✓ El OEP no cuenta con acciones de capacitación y formación interna sobre las distintas formas de democracia.
- ✓ La difusión de información, en el marco de la Democracia Intercultural, se realiza casi exclusivamente en idioma español.
- ✓ A pesar de los esfuerzos, existe desconocimiento conceptual referido al acceso a la información pública desde el OEP para con la sociedad.

Procesos Electorales

No existe todavía una certificación que avale y garantice la calidad de los procesos electorales administrados por el órgano. Este hecho incide en la credibilidad de la población en relación al OEP.

Gestión Institucional

Existen debilidades institucionales referidas a condiciones organizativas y normativas técnicas y tecnológicas que deben ser urgentemente trabajadas por el OEP para el logro de su institucionalización. Estos problemas se refieren a la implantación de normas y procedimientos internos, implantación de un modelo adecuado de gestión humana y un sistema de prevención de conflictos. Aspectos que deben ser atendidos para el fortalecimiento interno de la institucionalidad del OEP.

En ese sentido, identificamos los siguientes aspectos:

- ✓ Los instrumentos de planificación del OEP aún se encuentran en proceso de actualización e implementación.
- ✓ El OEP no cuenta con la totalidad de reglamentos e instrumentos de administración actualizados.
- ✓ El OEP no ha implementado en su totalidad e integralidad el concepto de gestión humana.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

En el marco de los análisis anteriores y la priorización adoptada, para la definición de las Acciones de Mediano Plazo del Órgano Electoral Plurinacional para el periodo 2016 -2020, se identifican, en el cuadro presentado posteriormente, cada uno de las acciones establecidas, junto con la identificación del área organizacional responsable para su implementación.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017 de las Normas Básica del Sistema de Programación de Operaciones, en su artículo 5 referente a la de articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional se menciona que: ***“El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Plan Sectoriales o Territoriales”.***

Por otro lado, de acuerdo con las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública gestión 2018 aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 02 de fecha 21 de julio de 2017 menciona en su Anexo I de Elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto por Programas, inciso b de definición de acciones de corto plazo que: ***“La definición de acciones de corto plazo constituye la tarea principal de las entidades del sector público a través de la elaboración de un Plan Operativo Anual. En este sentido, las acciones de corto plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan las entidades. Asimismo, representan aspiraciones de la entidad pública que quiere lograr en una gestión anual, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional”***

Además en el mismo documento en las especificaciones para llenar el formulario N° 1 de Resumen de la articulación del PDES a las Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional define que una Acción de Mediano Plazo es la ***denominación de las acciones de mediano plazo de cada entidad, en el marco de las atribuciones y competencias que le fueron asignadas, mediante su norma de creación o norma expresa para su contribución en el pilar, meta, resultado y acción correspondiente del PDES.***

Por lo tanto la denominación del Objetivos Estratégicos en el presente Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Órgano Electoral Plurinacional, fue sustituida por la de Acción de Mediano Plazo, como se muestra a continuación.

Cuadro N° 9
Acciones de Mediano Plazo del Órgano Electoral Plurinacional 2016 -2020

CÓDIGO	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2016-2020	UNIDADES ORGANIZACIONALES RESPONSABLES
01	Consolidar la Democracia Intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	<p>Responsables Directos (áreas centrales): Sala Plena del TSE. Dirección Nacional de Procesos Electorales Unidad de Geografía y Logística Electoral. Unidad Técnica de Fiscalización. Secretaría de Cámara. Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Tribunales Electorales Departamentales</p> <p>Responsable de apoyo (áreas transversales): Dirección Nacional Jurídica. Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.</p>
02	Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.	<p>Responsables Directos (áreas centrales): Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. SERECI's Departamentales</p> <p>Responsable de apoyo (áreas transversales): Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Dirección Nacional de Administración. Dirección Nacional Económica Financiera. Dirección Nacional Jurídica. Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Unidad de Geografía y Logística Electoral.</p>
03	Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales, político y financiero.	<p>Responsables Directos (áreas centrales): Sala Plena del TSE. Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. Dirección Nacional Económica Financiera. Dirección Nacional Jurídica. Dirección Nacional de Administración. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Unidad de Archivo Central. Unidad de Transparencia y Control Social. Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales. Unidad de Auditoría Interna. Tribunales Electorales Departamentales.</p> <p>Responsable de apoyo (áreas transversales): Secretaría de Cámara Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

Las Acciones de Mediano Plazo N° 1 y 2 del Plan Estratégico Institucional corresponden a las funciones y competencia sustanciales del OEP. La Acción de Mediano Plazo N° 3 está dirigido a las Áreas Organizacionales trasversales de la institución en cumplimiento al Sistema de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 1178.

Las Unidades Organizacionales responsables de estas Acciones de Mediano Plazo en los Tribunales Electorales Departamentales y SERECÍ departamentales, y las Unidades Técnicas con tareas y responsabilidades en procesos electorales, se adecuarán a la Acción de Mediano Plazo y la Dirección y/o Unidad Nacional de su área temática al que contribuye en su ejecución del PEI en el mediano plazo.

Por otro lado, en el proceso de Reestructuración del Órgano Electoral Plurinacional que está en curso se identificaron objetivos en seis diferentes ámbitos, cuya articulación con las Acciones de Mediano Plazo para el presente Plan Estratégico Institucional se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10
Articulación de las Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional y los alcances esperados del Proceso de Reestructuración del Órgano Electoral Plurinacional

CÓDIGO	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2016-2020	ÁMBITOS DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL	RESULTADOS INSTITUCIONALES ESPERADOS 2016-2020 ¹
01	Consolidar la Democracia Intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	Jurisdiccional (Organizaciones Política)	1) Se ha fortalecido los mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas sobre el financiamiento de organizaciones políticas
			2) Se ha regularizado el ejercicio de la democracia interna en las organizaciones políticas en la elección de sus dirigencias y candidaturas.
		Democracia Intercultural y Paritaria	3) Se ha impulsado la Democracia Intercultural y paritaria mediante el ejercicio complementario y con igual jerarquía de las tres formas de democracia.
			4) Se ha fortalecido los espacios de dialogo plural y deliberación publica como mecanismos de fortalecimientos de organizaciones sociales y la formación de nuevos liderazgos.
			5) Se ha fortalecido el ejercicio de los derechos a la libre determinación y el autogobierno de las naciones y pueblos indígenas en el marco de sistemas, saberes y conocimientos propios.
		Administración (Procesos Electorales)	6) Se ha alcanzado la certificación ISO Electoral en reconocimiento a la eficiencia y efectividad de los procesos electorales y refrendarios.
			7) Se ha fortalecido la cultura democrática a través de la supervisión del ejercicio electoral en otras instancias de la sociedad civil.

¹ Corresponden a los Objetivos Proyectados por el OEP, dentro del proceso de Reestructuración organizacional (en actual proceso)

CÓDIGO	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2016-2020	ÁMBITOS DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL	RESULTADOS INSTITUCIONALES ESPERADOS 2016-2020 ¹
			8) Se ha fortalecido la participación de los pueblos indígenas y las mujeres para superar brechas de exclusión, discriminación y desigualdad.
		Administrativa (Organizacionales Políticas)	9) Se ha mejorado el sistema de representación política a través del ejercicio democrático interno, la supervisión de sus formas de financiamiento, la renovación de liderazgos y mecanismos de participación política intercultural y paritaria en las organizaciones políticas.
		Jurisdiccional (Administración)	10) Se ha fortalecido la efectividad y procedimientos para la administración de justicia electoral.
02	Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.	Registral	11) Se ha garantizado el derecho a la identidad legal de las bolivianas y bolivianos a través de un sistema único de identificación
03	Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales, político y financiero.	Comunicación e información	12) Se ha garantizado el derecho a la comunicación intercultural y el acceso a la información pública en las decisiones y acciones del Órgano Electoral.
		Gestión institucional	13) Se ha garantizado las condiciones normativas, organizativas, técnicas y tecnológicas para el cumplimiento de las competencias del OEP.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

Las líneas de acción identificadas en el proceso de Reestructuración, son líneas operativas que serán ejecutadas en el **Plan Operativo Anual - POA** de cada gestión por cada unidad organizacional responsable del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y SERECI departamentales. Cabe mencionar como se lo hizo al inicio del documento que en la gestión 2017 (Agosto), Sala Plena aprobó cinco nuevas acciones de corto plazo para la gestión 2018 basado en los anteriores cuadros y procesos de reflexión.

4. PLANIFICACIÓN

4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

En el marco de los **Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales Vivir Bien** (Resolución Ministerial N° 032/2016) emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se elaboraron matrices que permiten visualizar la articulación de manera horizontal desde el Pilar base de la Agenda Patriótica hasta los indicadores de proceso e impacto a nivel institucional, es decir, integran todos los elementos fundamentales de planificación exigidos por el Órgano Rector.



Articulación del PEI 2016 – 2020 del OEP a las “Metas” y “Resultados” del PDES 2016 – 2020, en el marco del “Pilar 11” (Agenda Patriótica 2025)

Conforme a la Estructura Programática de planificación, basada en “Pilar” y “Meta”, “Resultado” y “Acción” del PDES en el marco de la Agenda Patriótica 2025, establecidos por los Órganos Rectores de Planificación y Presupuesto público gubernamental, establecen la siguiente relación².

² Estructura establecida dentro de la Resolución Bi Ministerial N° 02/2017 del 21 de julio de 2017 – DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

ARTICULACIÓN DEL PEI DEL OEP A LAS METAS Y RESULTADOS (PDES 2016 -2020) Y PILAR 11 (AGENDA PATRIÓTICA 2025)



Cuadro N° 10
Articulación del PEI del OEP con el Pilar, Metas, Resultados y Acciones del PDES 2016 - 2020

P.M.R.A.	PILAR - Agenda Patriótica 025	METAS PDES 2016 -2020	RESULTADOS PDES 2016 -2020	ACCIONES PDES 2016 -2020	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO PEI 2016-2020
11.1.298.3	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.	1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	3. Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.	AMP 1 Consolidar la democracia intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).
11.5.323.3y12		5. Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.	323. Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.	3. Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes. 12. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	
11.1.299.2y5	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.	1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	299. Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	2. Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública. 5. Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	AMP 2 Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior, a través de la organización y administración del Servicio de Registro Cívico.
11.1.298.3		1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	3. Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.	AMP 3 Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional a través del proceso de reestructuración, para la mejora continua en procesos técnicos, administrativos, legales, político y financiero.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

Cuadro N° 1 PEI del OEP: IDENTIFICACIÓN DE PILARES (AGENDA PATRIÓTICA 2025), METAS, RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016 - 2020)

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.	1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	4.177.470 personas que emitieron su voto en las Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2011.	8.006.879 (*) personas que ejercieron su derecho político mediante la emisión del voto en procesos electorales nacionales de democracia intercultural atendidos y administrados por el Órgano Electoral Plurinacional en el periodo 2016 - 2020. (*) Cifra calculada mediante una regresión lineal de la población votante que ejerce su derecho político.	3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	100% de implementación del Manual de técnica normativa electoral para la administración de justicia electoral.
			5.319.141 personas que emitieron su voto en las Elecciones Generales 2014.			100% de implementación de protocolos de administración de justicia electoral.
			5.145.385 personas que emitieron su voto en las Elecciones Municipales 2015 y Elecciones Departamentales y Regionales 2015.			100% de identificación e implementación de líneas jurisprudenciales.
						10 centros de información pública a nivel nacional implementados.
						6 proyectos en el marco de los programas de educación ciudadana y capacitación electoral, desarrollados e implementados.
						100% de avance en la consolidación del Instituto para la Democracia Intercultural y Paritaria.
						10 campañas comunicacionales realizadas de promoción de la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada y la cultura registral.
						25 buenas prácticas implementadas para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria en el ámbito nacional e internacional.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
						100% de implementación del Observatorio de la Democracia Intercultural.
						100% de avance del primer Informe sobre la Democracia intercultural (DI).
						100% de avance de segundo informe sobre la Democracia intercultural (DI).
						100% de avance de diseño e implementación de la política de datos abiertos en la gestión de la data electoral en el marco de la transparencia institucional y el acceso a la información.
						100% de avance del diseño e implementación del protocolo de gestión y protección de la data electoral.
						100% de instrumentos técnicos administrativos diseñados y elaborados para la toma de decisiones en el ámbito de procesos electorales.
						348 organizaciones políticas fiscalizadas a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.
						27 de talleres nacionales de capacitación y socialización de la normativa de fiscalización realizada dirigida a las organizaciones políticas de cada departamento.
						1 reglamento elaborado y aprobado en base de la ley de Organizaciones Políticas vigente.
						3 unidades desconcentradas implementadas de la unidad técnica de fiscalización.
						100% de conformación de una base de datos de dirigencias de organizaciones políticas.
						100% de implementación del sistema integral de información de geografía electoral con actualización de la base de datos de geografía electoral.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
						100% de avance en el análisis y diseño, desarrollo de módulos, componentes y servicios con sus respectivos reglamentos, procesos y procedimientos del Sistema Electoral Integrado.
						100% implementación del Sistema Electoral Integrado en el OEP.
						4 mecanismos y/o estrategias aprobadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.
						4 mecanismos y/o estrategias implementadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.
						35 organizaciones políticas involucradas en el proceso de democratización paritaria.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.	1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	<p>100% de los procesos electorales administrados por el órgano Electoral Plurinacional desde la gestión 2011 al 2015 de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Elecciones Especiales 2011 (Autoridades Ejecutivas Sucre, Quillacollo y Pazña). * Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2011. * Elecciones Especiales 2012 (Primeras Elecciones Municipales Chua Cocani y Huatajata). * Elecciones Especiales 2013 (Autoridades Municipales Ejecutivas Punata, Villa Rivero y Bermejo). * Elecciones de gobernadora o gobernador en el departamento del Beni 2013. * Elecciones Generales 2014. * Elecciones Municipales 2015. * Elecciones Departamentales y Regionales 2015. Segunda Vuelta Elección de Gobernador o Gobernadora 2015 Tarija. Segunda Vuelta Elección de Gobernador o Gobernadora 2015 Beni. * Referendo para la aprobación de Estatutos Autonómicos Departamentales 2015 (La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca). * Referendo de aprobación de Cartas Orgánicas Municipales 2015 (Cocapata, Tacopaya y Huanuni). * Referendo Autonomías Indígena Originario Campesinas 2015 (Tora Marca y Charagua). 	<p>100% de los procesos electorales de democracia intercultural (representativa, directa y participativa y comunitaria) atendidos, administrados y gestionados por el Órgano Electoral Plurinacional en el periodo 2016 -2020.</p>	3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	85% de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
						100% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.
						100% de implementación de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
						100% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión humana del OEP.
						80% de implementación de los sistemas de gestión humana del OEP.
						100% de la elaboración de la estrategia de atención de la demanda de necesidades de infraestructura en el OEP.
						60% de implementación de la estrategia de atención de la demanda de necesidades de infraestructura en el OEP.
						100% de información e insumos recolectados para la redacción de un Manual para los viajes internacionales de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
						100% de avance en la elaboración del Manual para los viajes internacionales de las Autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
						100% de implementación del Manual para los viajes internacionales de las Autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
						1 programa de comunicación elaborado y aprobado de la Sala Plena del TSE.
						100% de monitoreo de implementación del programa de comunicación de la Sala Plena del TSE.
						70% de implementación de la política nacional de transparencia y control social en sus cuatro áreas específicas en el OEP.
						100% de la Normativa interna revisada, actualizada, aprobada y socializada con asesoramiento jurídico.
						100% de elaboración y aprobación del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas.
						100% elaboración y aprobación de políticas de equidad de género en el OEP.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
						100% de implementación de políticas de equidad de género en el OEP.
						11 Data Centers estandarizado en el Órgano Electoral Plurinacional.
						100% de modernización realizada en el archivo de documentación de gestión administrativa del TSE.
						100% de avance del diseño y desarrollo del Sistema Integrado de Planificación del OEP.
						100% de implementación del Sistema Integral de Planificación del OEP.
						100% de avance de la elaboración de manuales de procesos y procedimientos del OEP, que incluye los Derechos de las NyPIOC.
						100% de implementación de los manuales de procesos y procedimientos del OEP, que incluye los Derechos de las NyPIOC.
						6 Informes Técnicos de Condiciones Previas de infraestructura del OEP revisados, elaborados y presentados para su aprobación.
						6 Informes Técnicos elaborados y presentados para su aprobación de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura del OEP.
						4 Informes Técnicos elaborados y presentados para su aprobación de la ejecución de los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura del OEP.
						6 informes Técnicos de condiciones previas de infraestructura aprobados.
						6 Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura aprobados
						4 Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura aprobados de su respectiva ejecución.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.	1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	5.243.375 personas inscritas habilitadas en las Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2011.	8.751.046 (*) personas inscritas habilitadas para ejercer su derecho político en procesos electorales nacionales de democracia intercultural atendidos y administrados por el Órgano Electoral Plurinacional en el periodo 2016 - 2020. (*) Cifra calculada mediante una regresión lineal de la población inscrita habilitada para ejercer su derecho político.	2: Implementación tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	12 entidades públicas que requieren datos personales (según la normativa vigente) acceden a información mediante interoperabilidad.
			5.319.141 personas inscritas habilitadas en las Elecciones Generales 2014.			3 entidades privadas que requieren datos personales (según Convenio suscrito con el TSE) acceden a información mediante interoperabilidad.
			5.145.385 personas inscritas habilitadas en las Elecciones Municipales 2015 y Elecciones Departamentales y Regionales 2015.			99% de registros o actualizaciones de domicilio georeferenciados realizados, respecto de la población.
						99% de los saneamientos requeridos se ejecutan mediante una plataforma tecnológica.
						100% de medidas de seguridad físicas implementadas.
						100% de medidas de seguridad lógicas implementadas (incluye firma digital).

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.	1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.		100% del Sistema de Registro Único (registro civil y registro electoral) implementado y aplicado en los procesos inscripción, certificación y saneamiento de partidas realizado por el Servicio de Registro Cívico del Órgano Electoral Plurinacional en el periodo 2016-2020 llegando a un 100% de la población solicitante atendida.	5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	99% de las reparticiones aplican el sistema de Registro Único Biométrico.
						75% de los nacimientos son registrados dentro de los 30 días de nacidos, del total reportado por el SNIS.
						98% de municipios cuentan con reparticiones registrales (Regionales, ORC's, Delegaciones) en línea.
						5 servicios implementados mediante internet para la población, del total programado para el quinquenio.
						1 estrategia comunicacional diseñada para incentivar el registro oportuno.
						1 estrategia comunicacional ejecutada para incentivar el registro oportuno.
						1 Estrategia comunicación evaluada para incentivar el registro oportuno.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.	5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.	323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.	1 municipio con Autonomía Indígena Originaria Campesina (Charagua) 2015.	8 municipios cuentan con Autonomía Indígena Originaria Campesina implementando un modelo propio con formas de autogobierno indígena mediante referendo administrado por el Órgano Electoral Plurinacional en el periodo 2016-2020.	3: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes	100% de avance en la elaboración de la línea de base para el Acompañamiento, Observación y Supervisión de procesos de Consulta Previa.
			3 municipios con Autonomía Indígena Originaria Campesina (Gutierrez, Raqaypampa y Uru chipaya).			100% de avance en la elaboración de una línea de base para el Acompañamiento, Observación y Supervisión de procesos de Cooperativas, asambleas y cabildos.
						6 normas y/o protocolos desarrollados para Acompañamiento, Observación y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
						<p>100% de avance en el diseño e implementación del sistema de monitoreo para Observación, Acompañamientos y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.</p> <p>9 AIOC con proceso de referendo sobre Estatuto y/o acceso.</p> <p>7 AIOC con Gobierno conformado</p> <p>5 GAIOC que ejercen competencias en materia electoral.</p> <p>4 Normas/ reglamentos/ protocolos específicos desarrollados para supervisión de procesos AIOC.</p> <p>9 productos de conocimiento desarrollados a través del intercambio de experiencias y conocimientos (memorias, folletos, publicaciones, otros).</p>
11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.	5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.	323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.		100% de los municipios con Autonomía Indígena Originaria Campesina aplican normas y procedimientos propios en coherencia con la democracia comunitaria y de libre determinación y autogobierno realizado por el Órgano Electoral Plurinacional en el periodo 2016-2020.	12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	<p>7 acciones desarrolladas dirigidas a la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.</p> <p>1 proceso de evaluación realizado acerca de la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.</p>

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES	INDICADOR(ES) DE PROCESO
						6 acciones desarrolladas para el fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.
						1 proceso de evaluación realizado acerca del fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.
						10 investigaciones realizadas, sistematizadas, publicadas y socializadas.
						4 acciones implementadas dirigidas a consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos
						1 proceso de evaluación realizada acerca de consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos.
						1 estudio de investigación realizado sobre la participación de mujeres indígenas en proceso de derecho comunitario.
						3 procesos de formación realizados (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.
						1 proceso de evaluación realizado acerca de procesos de formación (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

En el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social – PGDES del Estado – en el anterior cuadro se muestra la Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones, a los que el Órgano Electoral Plurinacional contribuirá. Se articuló con el “Pilar 11” **“Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo”**.

En cuanto a las Metas del PDES 2016-2020 se identifican dos, la “Meta 1”, referidas a la **“Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción”** y la Meta 5 **“Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología”**.

En cuanto a los **resultados del PDES** a los que el que contribuirá el OEP, se tiene:

- **Resultado 298 (de la Meta 1):** “Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien”.
- **Resultado 299 (de la Meta 1):** “Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación”.
- **Resultado 323 (de la Meta 5)-** “Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.”.

En este sentido se han identificado un total de cinco **“Acciones” del PDES siguientes:**

P.M.R.	ACCIONES PDES 2016 -2020
11.1.298	3. Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.
11.5.323	3. Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes. 12. Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.
11.1.299.	2. Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública. 5. Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.

Para las mismas se han identificado: “línea de base”, “indicadores de impacto”, “indicadores de proceso”.

Internamente se han identificado un total de 35 productos institucionales:

- Para la Acción de Mediano Plazo 01, se tiene 20 productos.
- Para la Acción de Mediano Plazo 02, se tiene 8 productos.
- Para la Acción de Mediano Plazo 03, se tiene 7 productos.

4.2. Programación de acciones por resultado

Cuadro N° 2- PEI del OEP: PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO (2016 – 2020)

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública								
META 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.								
RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.								
ACCIÓN 3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	1.2.1, Modelo de gestión de normativa electoral desarrollado (manuales, migración de datos, procesos, procedimientos tipo, líneas jurisprudenciales y sistema de información).	Manual de técnica normativa electoral para la formulación de protocolos para la administración de justicia electoral.	Secretaría de Cámara Tribunales Electorales Departamentales.		5% de implementación del Manual de técnica normativa electoral para la administración de justicia electoral.	100% de implementación del Manual de técnica normativa electoral para la administración de justicia electoral.		
						20% de implementación de protocolos de administración de justicia electoral.	100% de implementación de protocolos de administración de justicia electoral.	
		Identificación de líneas jurisprudenciales				30% de identificación e implementación de líneas jurisprudenciales.	60% de identificación e implementación de líneas jurisprudenciales.	100% de identificación e implementación de líneas jurisprudenciales.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.3.1. Centros de información ciudadana implementados para la consolidación de la Memoria Democrática de Bolivia.	Programas de educación, investigación (gestión de conocimiento) e información pública	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		1 centro de información pública a nivel nacional implementado.	3 centros de información pública a nivel nacional implementados.	6 centros de información pública a nivel nacional implementados.	10 centros de información pública a nivel nacional implementados.
	1.3.2. Programas de formación, educación y capacitación ciudadana fortalecidos a nivel nacional.	Programas de educación, investigación (gestión de conocimiento) e información pública	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	1 programa de educación ciudadana y capacitación electoral desarrollado e implementado.	2 programas con 3 proyectos, de educación ciudadana y capacitación electoral, desarrollados e implementados	4 proyectos en el marco de los programas de educación ciudadana y capacitación electoral, desarrollados e implementados	5 proyectos en el marco de los programas de educación ciudadana y capacitación electoral, desarrollados e implementados	6 proyectos en el marco de los programas de educación ciudadana y capacitación electoral, desarrollados e implementados
		Crear y consolidar el Instituto para la Democracia Intercultural (IDI)	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		40% de avance en la creación y funcionamiento del Instituto para la Democracia Intercultural y Paritaria.	80% de avance en la creación y funcionamiento del Instituto para la Democracia Intercultural y Paritaria.	100% de avance en la creación y funcionamiento y consolidación del Instituto para la Democracia Intercultural y Paritaria.	100% de avance en la consolidación del Instituto para la Democracia Intercultural y Paritaria.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.3.3. Modelos de comunicación e información desarrollados para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria.	Promover la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada en procesos electorales y la cultura registral.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	2 campañas comunicacionales realizadas de promoción de la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada y la cultura registral.	4 campañas comunicacionales realizadas de promoción de la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada y la cultura registral.	6 campañas comunicacionales realizadas de promoción de la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada y la cultura registral.	8 campañas comunicacionales realizadas de promoción de la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada y la cultura registral.	10 campañas comunicacionales realizadas de promoción de la democracia intercultural y paritaria, el derecho a la participación informada y la cultura registral.
		Replicar buenas prácticas en ámbito nacional e internacional (benchmarking) sobre Democracia Intercultural y Paritaria.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	5 buenas prácticas implementadas para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria en el ámbito nacional e internacional	10 buenas prácticas implementadas para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria en el ámbito nacional e internacional	15 buenas prácticas implementadas para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria en el ámbito nacional e internacional.	20 buenas prácticas implementadas para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria en el ámbito nacional e internacional.	25 buenas prácticas implementadas para el fortalecimiento de la democracia intercultural y paritaria en el ámbito nacional e internacional
	1.3.4. Observatorio de la Democracia Intercultural implementado.	Sistema de seguimiento integral a la democracia intercultural y paritaria a partir de los tipos de democracia reconocidos por la CPE	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	10% de implementación del Observatorio de la Democracia Intercultural.	15% de implementación del Observatorio de la Democracia Intercultural.	50% de implementación del Observatorio de la Democracia Intercultural.	75% de implementación del Observatorio de la Democracia Intercultural.	100% de implementación del Observatorio de la Democracia Intercultural.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	10% de avance del primer Informe sobre la Democracia intercultural (DI).	60% de avance del Informe sobre la Democracia intercultural (DI).	100% de avance del primer Informe sobre la Democracia intercultural (DI).		
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.				50% de avance de segundo informe sobre la Democracia intercultural (DI)	100% de avance de segundo informe sobre la Democracia intercultural (DI)
	1.3.5 Atlas Electoral de Bolivia disponible para público interno y externo.	Gestión de la data electoral bajo política de datos abiertos, en el marco de la transparencia institucional y el acceso a la información.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		50% de avance de diseño e implementación de la política de datos abiertos en la gestión de la data electoral en el marco de la transparencia institucional y el acceso a la información.	100% de avance de diseño e implementación de la política de datos abiertos en la gestión de la data electoral en el marco de la transparencia institucional y el acceso a la información.		

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		50% de avance del diseño e implementación del protocolo de gestión y protección de la data electoral.	100% de avance del diseño e implementación del protocolo de gestión y protección de la data electoral.		
	1.4.1. Gestión de Procesos Electorales en el marco de la Democracia Intercultural.	Planificación, organización, coordinación, ejecución, dirección, seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de procesos electorales.	Dirección Nacional de Procesos Electorales			100% de instrumentos técnicos administrativos diseñados y elaborados para la toma de decisiones en el ámbito de procesos electorales.		
	1.5.1. Promoción adecuada administración y registro de los recursos con los cuales se financian las actividades de las organizaciones políticas que participan en cada proceso electoral y en años no electorales.	Impulsar mecanismo de financiamiento mixto para las organizaciones políticas (Ley de Organizaciones Políticas)	Unidad Técnica de Fiscalización.	47 organizaciones políticas fiscalizadas a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.	198 organizaciones políticas fiscalizadas a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.	268 organizaciones políticas fiscalizadas a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.	288 organizaciones políticas fiscalizadas a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.	348 organizaciones políticas fiscalizadas a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
		Normalización para la presentación de estados financieros y rendición de cuentas	Unidad Técnica de Fiscalización.		9 de talleres nacionales de capacitación y socialización de la normativa de fiscalizaciones realizados dirigidas a las organizaciones políticas de cada departamento.		18 de talleres nacionales de capacitación y socialización de la normativa de fiscalización realizados dirigidas a las organizaciones políticas de cada departamento.	27 de talleres nacionales de capacitación y socialización de la normativa de fiscalización realizados dirigidas a las organizaciones políticas de cada departamento.
		Implementar mecanismos de fortalecimiento y capacitación de organizaciones políticas						
		Reglamento de la Ley de Organizaciones Políticas	Unidad Técnica de Fiscalización.			1 reglamento elaborado y aprobado en base de la ley de Organizaciones Políticas vigente.		
		Jerarquización y Fortalecimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización	Unidad Técnica de Fiscalización en coordinación con DNEF, DNJ, DNA y DNDE y Sala Plena del TSE.			1 unidad desconcentrada implementada de la unidad técnica de fiscalización.	2 unidades desconcentradas implementadas de la unidad técnica de fiscalización.	3 unidades desconcentradas implementadas de la unidad técnica de fiscalización.
	1.6.1. Información sobre Organizaciones Políticas y normatividad Electoral del Órgano Electoral Plurinacional consolidada y sistematizada.	Conformación de una base de datos de dirigencias de organizaciones políticas.	Secretaría de Cámara. Tribunales Electorales Departamentales.			30% de conformación de una base de datos de dirigencias de organizaciones políticas.	60% de conformación de una base de datos de dirigencias de organizaciones políticas.	100% de conformación de una base de datos de dirigencias de organizaciones políticas.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.7.1. Sistema integral de información geografía electoral geo referenciada consolidada e implementada tanto en el ámbito nacional como en el exterior.	Sistema de geografía electoral geo referenciada	Unidad de Geografía y Logística Electoral. Tribunales Electorales Departamentales.		20% de implementación del sistema integral de información de geografía electoral con actualización de la base de datos de geografía electoral.	45% de implementación del sistema integral de información de geografía electoral con actualización de la base de datos de geografía electoral.	70% de implementación del sistema integral de información de geografía electoral con actualización de la base de datos de geografía electoral.	100% de implementación del sistema integral de información de geografía electoral con actualización de la base de datos de geografía electoral.
		Procesos y procedimientos de logística electoral						
	1.8.1. Nuevas tecnologías de la información y comunicación implementadas en los procesos electorales bajo los estándares internacionales de seguridad informática.	Desarrollo del Sistema Electoral Integrado	Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Tribunales Electorales Departamentales.		35% de avance en el análisis y diseño, desarrollo de módulos, componentes y servicios con sus respectivos reglamentos, procesos y procedimientos del Sistema Electoral Integrado.	60 % de avance en el análisis y diseño, desarrollo de módulos, componentes y servicios con sus respectivos reglamentos, procesos y procedimientos del Sistema Electoral Integrado.	100% de avance en el análisis y diseño, desarrollo de módulos, componentes y servicios con sus respectivos reglamentos, procesos y procedimientos del Sistema Electoral Integrado.	
								100% implementación del Sistema Electoral Integrado en el OEP.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.9.1. Sistema integral implementado para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política, y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	Desarrollo normativo, promoción, difusión y capacitación para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política, y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	Sala Plena del TSE. (Género) Tribunales Electorales Departamentales.	1 mecanismo y/o estrategia aprobada para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	2 mecanismos y/o estrategias aprobadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	3 mecanismos y/o estrategias aprobadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	4 mecanismos y/o estrategias aprobadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
			Sala Plena del TSE. (Género) Tribunales ElectORAles Departamentales.		1 mecanismo y/o estrategias implementada para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	2 mecanismos y/o estrategias implementadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	3 mecanismos y/o estrategias implementadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	4 mecanismos y/o estrategias implementadas para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.
	1.9.2. Procesos de democratización paritaria promovidos en las organizaciones políticas (dimensiones organizacional, electoral, y programática).	Implementar mecanismos de fortalecimiento y capacitación de organizaciones políticas	Sala Plena del TSE. (Género) Tribunales ElectORAles Departamentales.		5 organizaciones políticas involucradas en el proceso de democratización paritaria.	15 organizaciones políticas involucradas en el proceso de democratización paritaria.	25 organizaciones políticas involucradas en el proceso de democratización paritaria.	35 organizaciones políticas involucradas en el proceso de democratización paritaria.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	3.1.1. Gestión pública económica, eficiente y eficaz desarrollada, cumpliendo con los principios fundamentales establecidos en la Ley N°1178.	Gestión Recursos Económicos y Financieros	Dirección Nacional Económica Financiera. Tribunales Electorales Departamentales.	81,41% de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.	85% de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.	85% de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.	85% de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.	85% de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
		Gestión eficiente de bienes y servicios	Dirección Nacional de Administración. (Sección de Bienes y Servicios) Tribunales Electorales Departamentales.	20% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	60% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	80% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	100% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	
					30% de implementación de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	50% de implementación de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	80% de implementación de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.	100% de implementación de los sistemas de gestión de bienes y servicios del OEP.
		Gestión eficiente de gestión humana.	Dirección Nacional de Administración. (Sección de Gestión Humana) Tribunales Electorales Departamentales.			50% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión humana del OEP.	100% de avance del diseño y desarrollo de los sistemas de gestión humana del OEP.	

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
							50% de implementación de los sistemas de gestión humana del OEP.	80% de implementación de los sistemas de gestión humana del OEP.
		Atención de la demanda de necesidades de infraestructura en el OEP.	Dirección Nacional de Administración. Tribunales Electorales Departamentales.			100% de la elaboración de la estrategia de atención de la demanda de necesidades de infraestructura en el OEP.		
							30% de implementación de la estrategia de atención de la demanda de necesidades de infraestructura en el OEP.	60% de implementación de la estrategia de atención de la demanda de necesidades de infraestructura en el OEP.
	3.1.2. Relación del OEP con la sociedad y otros actores fortalecida.	Implementar una política de comunicación intercultural del OEP	Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales.		100% de información e insumos recolectados para la redacción de un Manual para los viajes internacionales de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral.			

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
						70% de avance en la elaboración del Manual para los viajes internacionales de las Autoridades del Tribunal Supremo Electoral.	100% de avance en la elaboración del Manual para los viajes internacionales de las Autoridades del Tribunal Supremo Electoral.	
								100% de implementación del Manual para los viajes internacionales de las Autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
		Implementar una política de comunicación intercultural del OEP	Sala Plena del TSE. (Comunicación)		1 programa de comunicación elaborado y aprobado de la Sala Plena del TSE.			
			Tribunales Electorales Departamentales.			35% de monitoreo de implementación del programa de comunicación de la Sala Plena del TSE.	70% de monitoreo de implementación del programa de comunicación de la Sala Plena del TSE.	100% de monitoreo de implementación del programa de comunicación de la Sala Plena del TSE.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	3.1.3. Gestión transparente fortalecida, promoción de la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional del OEP.	Gestión Recursos Humanos y Clima Organizacional	Unidad de Transparencia y Control Social.	5% de implementación de la política nacional de transparencia y control social en sus cuatro áreas específicas en el OEP.	7% de implementación de la política nacional de transparencia y control social en sus cuatro áreas específicas en el OEP.	30% de implementación de la política nacional de transparencia y control social en sus cuatro áreas específicas en el OEP.	50% de implementación de la política nacional de transparencia y control social en sus cuatro áreas específicas en el OEP.	70% de implementación de la política nacional de transparencia y control social en sus cuatro áreas específicas en el OEP.
	3.1.4. La administración, transparencia y licitud de la gestión del OEP mejorada; además de fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y realimentación de los Sistemas de Administración y Control.	Sistema de apoyo a la Gestión Institucional	Dirección Nacional Jurídica. Tribunales Electorales Departamentales.		5% de la Normativa interna revisada, actualizada, aprobada y socializada con asesoramiento jurídico.	20% de la Normativa interna revisada, actualizada, aprobada y socializada con asesoramiento jurídico.	80% de la Normativa interna revisada, actualizada, aprobada y socializada con asesoramiento jurídico.	100% de la Normativa interna revisada, actualizada, aprobada y socializada con asesoramiento jurídico.
		Ley de Organizaciones Políticas	Dirección Nacional Jurídica. Tribunales Electorales Departamentales.		50% de elaboración y aprobación del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas.	100% de elaboración y aprobación del Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas.		
	3.1.5. Gestión Institucional conforme a los principios de la constitución y la nueva gestión pública plurinacional, intercultural, paritaria con enfoque de género.	Políticas del Órgano Electoral Plurinacional para la integración y transversalización del enfoque de género y la democracia paritaria.	Sala Plena del TSE (Género) Tribunales Electorales Departamentales.	5% elaboración y aprobación de políticas de equidad de género en el OEP.	100% elaboración y aprobación de políticas de equidad de género en el OEP.			

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
			Sala Plena del TSE (Género) Tribunales Electorales Departamentales.			30% de implementación de políticas de equidad de género en el OEP.	60% de implementación de políticas de equidad de género en el OEP.	100% de implementación de políticas de equidad de género en el OEP.
		Sistema de apoyo a la Gestión Institucional	Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación. Tribunales Electorales Departamentales.		1 Data Center (principal) estandarizado en el Órgano Electoral Plurinacional.	2 Data centers (secundario) estandarizado en el Órgano Electoral Plurinacional.	7 Data Centers estandarizados en el Órgano Electoral Plurinacional.	11 Data Centers estandarizado en el Órgano Electoral Plurinacional.
			Unidad de Archivo Central. Tribunales Electorales Departamentales.		5% de modernización realizada en el archivo de documentación de gestión administrativa del TSE.	50% de modernización realizada en el archivo de documentación de gestión administrativa del TSE.	80% de modernización realizada en el archivo de documentación de gestión administrativa del TSE.	100% de modernización realizada en el archivo de documentación de gestión administrativa del TSE.
	3.1.6. Gestión de Planificación y organización integral institucionalizada, transversalizada con los derechos de las NyPIOC, en el marco de la normativa legal vigente.	Sistema de apoyo a la Gestión Institucional	Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. Tribunales Electorales Departamentales.		40% de avance del diseño y desarrollo del Sistema Integrado de Planificación del OEP.	80% de avance del diseño y desarrollo del Sistema Integrado de Planificación del OEP.	100% de avance del diseño y desarrollo del Sistema Integrado de Planificación del OEP.	

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
					40% de implementación del Sistema Integral de Planificación del OEP.	80% de implementación del Sistema Integral de Planificación del OEP.	100% de implementación del Sistema Integral de Planificación del OEP.	
						50% de avance de la elaboración de manuales de procesos y procedimientos del OEP, que incluye los Derechos de las NyPIOC.	100% de avance de la elaboración de manuales de procesos y procedimientos del OEP, que incluye los Derechos de las NyPIOC.	
								100% de implementación de los manuales de procesos y procedimientos del OEP, que incluye los Derechos de las NyPIOC.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
				4 Informes Técnicos de Condiciones Previas de infraestructura del OEP revisados, elaborados y presentados para su aprobación.	5 Informes Técnicos de Condiciones Previas de infraestructura del OEP revisados, elaborados y presentados para su aprobación.	6 Informes Técnicos de Condiciones Previas de infraestructura del OEP revisados, elaborados y presentados para su aprobación.		
						4 Informes Técnicos elaborados y presentados para su aprobación de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura del OEP.	5 Informes Técnicos elaborados y presentados para su aprobación de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura del OEP.	6 Informes Técnicos elaborados y presentados para su aprobación de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura del OEP.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
								4 Informes Técnicos elaborados y presentados para su aprobación de la ejecución de los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura del OEP.
	3.1.7. Gestión Institucional de inversión pública en infraestructura del Órgano Electoral Plurinacional. (TSE, TEDs y SERECÍs).	Gestión de la inversión pública en infraestructura del Órgano Electoral Plurinacional.	Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral Unidades Solicitantes del OEP.	4 informes Técnicos de condiciones previas de infraestructura aprobados.	5 informes Técnicos de condiciones previas de infraestructura aprobados.	6 informes Técnicos de condiciones previas de infraestructura aprobados.		
						4 Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura aprobados.	5 Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura aprobados.	6 Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura aprobados.
								4 Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura aprobados en su ejecución.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.								
ACCIÓN 2: Implementación tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	2.1.5. Interoperabilidad implementada con otras entidades para que la información registral sea la fuente primaria de los datos de las personas naturales.	Mejorar la acción interinstitucional para fortalecer la cultura registral	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Direcciones Departamentales del SERECÍ.	4 entidades públicas que requieren datos personales (según la normativa vigente) acceden a información mediante interoperabilidad	6 entidades públicas que requieren datos personales (según la normativa vigente) acceden a información mediante interoperabilidad.	8 entidades públicas que requieren datos personales (según la normativa vigente) acceden a información mediante interoperabilidad.	10 entidades públicas que requieren datos personales (según la normativa vigente) acceden a información mediante interoperabilidad.	12 entidades públicas que requieren datos personales (según la normativa vigente) acceden a información mediante interoperabilidad.
						1 entidad privada que requiere datos personales (según Convenio suscrito con el TSE) accede a información mediante interoperabilidad.	2 entidades privadas que requieren datos personales (según Convenio suscrito con el TSE) acceden a información mediante interoperabilidad.	3 entidades privadas que requieren datos personales (según Convenio suscrito con el TSE) acceden a información mediante interoperabilidad.
	2.2.1. Registro y actualización del domicilio georeferenciado implementado.	Desarrollo del Sistema Integrado	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (DNSERECÍ). Direcciones Departamentales del SERECÍ.		12% de registros o actualizaciones de domicilio georeferenciados realizados, respecto de la población.	40% de registros o actualizaciones de domicilio georeferenciados realizados, respecto de la población.	75% de registros o actualizaciones de domicilio georeferenciados realizados, respecto de la población.	99% de registros o actualizaciones de domicilio georeferenciados realizados, respecto de la población.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	2.2.2. Saneamiento de información registral implementado mediante una plataforma tecnológica con seguridad jurídica.	Desarrollo del Sistema Integrado	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Direcciones Departamentales del SERECÍ.		10% de los saneamientos requeridos se ejecutan mediante una plataforma tecnológica.	40% de los saneamientos requeridos se ejecutan mediante una plataforma tecnológica.	75% de los saneamientos requeridos se ejecutan mediante una plataforma tecnológica.	99% de los saneamientos requeridos se ejecutan mediante una plataforma tecnológica.
	2.2.3. Medidas de seguridad tecnológica implementadas en la emisión de documentos registrales.	Desarrollo del Sistema Integrado	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación.		10 % de medidas de seguridad físicas implementadas.	40% de medidas de seguridad físicas implementadas.	80% de medidas de seguridad físicas implementadas.	100% de medidas de seguridad físicas implementadas.
					100% de medidas de seguridad lógicas implementadas (incluye firma digital).			
ACCIÓN 5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	2.1.1. Registro de los hechos vitales y actos jurídicos de las personas naturales, en el sistema de Registro Único Biométrico implementado.	Registro electoral biométrico integrado (registro civil - SEGIP)	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Direcciones Departamentales del SERECÍ.		12% de las reparticiones aplican el sistema de Registro Único Biométrico.	60% de las reparticiones aplican el sistema de Registro Único Biométrico.	85% de las reparticiones aplican el sistema de Registro Único Biométrico.	99% de las reparticiones aplican el sistema de Registro Único Biométrico.
		Desarrollo del Sistema Integrado						

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	2.1.2. Registro de nacimientos de niñas y niños dentro de los 30 días de nacido en el Registro Único Biométrico implementado.	Desarrollo del Sistema Integrado	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Direcciones Departamentales del SERECÍ.		30% de los nacimientos son registrados dentro de los 30 días de nacidos, del total reportado por el SNIS.	50% de los nacimientos son registrados dentro de los 30 días de nacidos, del total reportado por el SNIS.	60% de los nacimientos son registrados dentro de los 30 días de nacidos, del total reportado por el SNIS.	75% de los nacimientos son registrados dentro de los 30 días de nacidos, del total reportado por el SNIS.
	2.1.3. Cobertura y accesibilidad del servicio registral en línea y centralizado incrementado.	Desarrollo del Sistema Integrado	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Dirección Nacional de Administración. Direcciones Departamentales del SERECÍ.	10% de NPIOCs beneficiados con campañas registrales.	25% de NPIOCs beneficiados con campañas registrales.	45% de NPIOCs beneficiados con campañas registrales.	70% de NPIOCs beneficiados con campañas registrales.	100% de NPIOCs beneficiados con campañas registrales.
12% de municipios cuentan con reparticiones registrales (Regionales, ORC's, Delegaciones) en línea.				30% de municipios cuentan con reparticiones registrales (Regionales, ORC's, Delegaciones) en línea.	50% de municipios cuentan con reparticiones registrales (Regionales, ORC's, Delegaciones) en línea.	75% de municipios cuentan con reparticiones registrales (Regionales, ORC's, Delegaciones) en línea.	98% de municipios cuentan con reparticiones registrales (Regionales, ORC's, Delegaciones) en línea.	

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
				1 servicio implementado mediante internet para la población, del total programado para el quinquenio.	2 servicios implementados mediante internet para la población, del total programado para el quinquenio.	3 servicios implementados mediante internet para la población, del total programado para el quinquenio.	4 servicios implementados mediante internet para la población, del total programado para el quinquenio.	5 servicios implementados mediante internet para la población, del total programado para el quinquenio.
	2.1.4. Registro oportuno de hechos vitales incentivado mediante procesos de capacitación y comunicación.	Desarrollo del Sistema Integrado	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.		1 estrategia comunicacional diseñada para incentivar el registro oportuno.			
					1 estrategia comunicacional ejecutada para incentivar el registro oportuno.			
						1 Estrategia comunicación evaluada para incentivar el registro oportuno.		
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública								
META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.								
RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.								

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
ACCIÓN 2: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	1.1.2 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Democracia Directa y Participativa.	Programa de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Democracia Directa y Participativa (Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos).	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	40% de avance en la elaboración de la línea de base para el Acompañamiento, Observación y Supervisión de procesos de Consulta Previa.	100% de avance en la elaboración de la línea de base para el Acompañamiento, Observación y Supervisión de procesos de Consulta Previa.			
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	50% de avance en la elaboración de una línea de base para el Acompañamiento, Observación y Supervisión de procesos de Cooperativas, asambleas y cabildos.	100% de avance en la elaboración de una línea de base para el Acompañamiento, Observación y Supervisión de procesos de Cooperativas, asambleas y cabildos.			

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		2 normas y/o protocolos desarrollados para Acompañamiento, Observación y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	4 normas y/o protocolos desarrollados para Acompañamiento, Observación y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	6 normas y/o protocolos desarrollados para Acompañamiento, Observación y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		20% de avance en el diseño e implementación del sistema de monitoreo para Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	50% de avance en el diseño e implementación del sistema de monitoreo para Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	75% de avance en el diseño e implementación del sistema de monitoreo para Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	100% de avance en el diseño e implementación del sistema de monitoreo para Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.
	1.1.6 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Autonomía Indígena Originaria Campesina, en el marco de la Democracia Comunitaria.	Programa de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Autonomía Indígena Originaria Campesina, en el marco de la Democracia Comunitaria.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	1 AIOC con proceso de referendo sobre Estatuto y/o acceso.	3 AIOC con proceso de referendo sobre Estatuto y/o acceso.	5 AIOC con proceso de referendo sobre Estatuto y/o acceso.	7 AIOC con proceso de referendo sobre Estatuto y/o acceso.	9 AIOC con proceso de referendo sobre Estatuto y/o acceso.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		3 AIOC con Gobierno conformado.	4 AIOC con Gobierno conformado.	5 AIOC con Gobierno conformado.	7 AIOC con Gobierno conformado.
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		1 GAIOC que ejercen competencias en materia electoral.	3 GAIOC que ejercen competencias en materia electoral.	4 GAIOC que ejercen competencias en materia electoral.	5 GAIOC que ejercen competencias en materia electoral.
			Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	1 Norma/ reglamento /protocolo específico desarrollado para supervisión de procesos AIOC.	2 Normas/ reglamentos/ protocolos específicos desarrollados para supervisión de procesos AIOC.	3 Normas/ reglamentos/ protocolos específicos desarrollados para supervisión de procesos AIOC.	4 Normas/ reglamentos/ protocolos específicos desarrollados para supervisión de procesos AIOC.	

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.1.7 Productos de Conocimiento de Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, AIOC, Cooperativas, Asambleas y Cabildos, elección de autoridades políticas, referendos.	Gestión de Conocimiento de Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, AIOC, Cooperativas, Asambleas y Cabildos.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	2 productos de conocimiento desarrollados a través del intercambio de experiencias y conocimientos (memorias, folletos, publicaciones, otros).	3 productos de conocimiento desarrollados a través del intercambio de experiencias y conocimientos (memorias, folletos, publicaciones, otros).	5 productos de conocimiento desarrollados a través del intercambio de experiencias y conocimientos (memorias, folletos, publicaciones, otros).	7 productos de conocimiento desarrollados a través del intercambio de experiencias y conocimientos (memorias, folletos, publicaciones, otros).	9 productos de conocimiento desarrollados a través del intercambio de experiencias y conocimientos (memorias, folletos, publicaciones, otros).
		Inclusión de enfoques diferenciados en los procesos electorales y referendarios a nivel nacional y local (Género, Generacional, Interculturalidad, Plurinacionalidad y Personas con discapacidad).	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.		2 procesos electorales y/o referendarios incluyen los cinco indicadores, de inclusión/diferenciados, a nivel nacional y/o local (Género, Generacional, Interculturalidad, Plurinacionalidad y Personas con discapacidad).	4 procesos electorales y/o referendarios incluyen los cinco indicadores, de inclusión/diferenciados, a nivel nacional y/o local (Género, Generacional, Interculturalidad, Plurinacionalidad y Personas con discapacidad).	6 procesos electorales y/o referendarios incluyen los cinco indicadores, de inclusión/diferenciados, a nivel nacional y/o local (Género, Generacional, Interculturalidad, Plurinacionalidad y Personas con discapacidad).	8 procesos electorales y/o referendarios incluyen los cinco indicadores, de inclusión/diferenciados, a nivel nacional y/o local (Género, Generacional, Interculturalidad, Plurinacionalidad y Personas con discapacidad).

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
ACCIÓN 12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	1.1.1. Programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno implementados.	Difundir y promover normativa nacional e internacional referida a los derechos de los pueblos indígenas	Sala Plena del TSE (comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.		4 acciones desarrolladas dirigidas a la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.	5 acciones desarrolladas dirigidas a la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.	6 acciones desarrolladas dirigidas a la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.	7 acciones desarrolladas dirigidas a la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.
			Sala Plena del TSE (comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.				1 proceso de evaluación realizado acerca de la construcción de capítulos sobre la participación política de pueblos y naciones indígenas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.	

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
		Procesos de formación (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para la consolidación de gobiernos de las autonomías indígena originario campesinas.	Sala Plena del TSE (comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.		2 acciones desarrolladas para el fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.	4 acciones desarrolladas para el fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.	5 acciones desarrolladas para el fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.	6 acciones desarrolladas para el fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.
			Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.					1 proceso de evaluación realizado acerca del fortalecimiento de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y/o en conversión.
	1.1.3. Los sistemas, saberes, conocimientos y prácticas democráticas de las NPIOC existentes en Bolivia conocidos, comprendidos y visibilizados.	Procesos de investigación para el fortalecimiento de la democracia intercultural	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	2 investigaciones realizadas, sistematizadas, y socializadas.	4 investigaciones realizadas, sistematizadas, publicadas y socializadas.	6 investigaciones realizadas, sistematizadas, publicadas y socializadas.	8 investigaciones realizadas, sistematizadas, publicadas y socializadas.	10 investigaciones realizadas, sistematizadas, publicadas y socializadas.

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.1.4. Participación de mujeres indígenas originarias campesinas en los procesos de democracia comunitaria fortalecida.	Procesos de formación (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.	Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.		1 acción implementada dirigida a consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos	2 acciones implementadas dirigidas a consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos	3 acciones implementadas dirigidas a consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos	4 acciones implementadas dirigidas a consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos
			Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.				1 proceso de evaluación realizada acerca de consolidar formas de relación entre hombres y mujeres en la democracia comunitaria, en el ejercicio de derechos políticos.	
			Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.			1 estudio de investigación realizado sobre la participación de mujeres indígenas en proceso de derecho comunitario.		

ACCIONES	PRODUCTOS	LÍNEA ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.1.5. Participación y representación política de las mujeres, en particular indígenas, en condiciones de igualdad promovidos.	Procesos de formación (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.	Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.			1 proceso de formación realizado (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.	2 procesos de formación realizados (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.	3 procesos de formación realizados (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.
			Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.				1 proceso de evaluación realizado acerca de procesos de formación (capacitación, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias y otros) para las mujeres indígenas en la consolidación de las Autonomías indígena originario campesinas.	

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.



En cuanto a la programación de los productos para las cinco **Acciones** y tres **Resultado**, como se muestra en cuadro anterior, se formuló con proyección quinquenal, en función del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020 (Acción 3 del Resultado 298; Acción 2 y Acción 5 del Resultado 299; Acción 2 y 12 del Resultado 323). Esta programación servirá para:

- a) Realizar la Planificación Operativa Anual de cada año en el periodo comprendido entre el 2016 al 2020.
- b) Guía para la formulación presupuestaria anual y plurianual.
- c) Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las acciones en el mediano plazo.

4.3. TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES

El alcance de las acciones y competencias del OEP conforme a la normativa vigente es nacional, en los nueve departamentos del país mediante los nueve (9) Tribunales Electorales Departamentales – TEDs. Asimismo a través de oficinas de los SERECÍs departamentales y oficinas de SERECÍs regionales en las principales poblaciones de todo el país.

Las acciones de administración de procesos electorales; supervisión, acompañamiento y observación; a cargo del Órgano Electoral Plurinacional, están establecidos en la normativa legal vigente. Para el caso de procesos electorales de alcance nacional (elección de autoridades, referendos y revocatorias de mandato; a nivel nacional, departamental, municipal y AIOC). También abarca la administración de procesos electorales a bolivianos y bolivianas en el exterior, donde Bolivia como así tiene representación diplomática y consular.

Por el carácter unitario de la Entidad, el PEI 2016 -2020 del OEP no contempla acciones y productos territorializados por: departamentos, regiones, municipios y AIOCs.

4.4. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

Cuadro N° 3 – PEI del O.E.P: ARTICULACIÓN COMPETENCIAL (2016 – 2020)

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
META 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
ACCIÓN 3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	1.2.1, Modelo de gestión de normativa electoral desarrollado (manuales, migración de datos, procesos, procedimientos tipo, líneas jurisprudenciales y sistema de información).	Competencia Exclusiva del OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018). Competencia Privativa del nivel central (Art 298. I. 21. CPE).				
	1.3.1. Centros de información ciudadana implementados para la consolidación de la Memoria Democrática de Bolivia.	Competencia Exclusiva del OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
	1.3.2. Programas de formación, educación y capacitación ciudadana fortalecidos a nivel nacional.	Competencia Exclusiva del OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				
	1.3.3. Modelos de comunicación e información desarrollados para el fortalecimiento de la Democracia Intercultural.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				
	1.3.4. Observatorio de la Democracia Intercultural implementado.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				
	1.3.5 Atlas Electoral de Bolivia disponible para público interno y externo.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				
	1.4.1. Gestión de Procesos Electorales en el marco de la Democracia Intercultural.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				
	1.5.1. Promoción adecuada administración y registro de los recursos con los cuales se financian las actividades de las organizaciones políticas que participan en cada proceso electoral.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE, art 85 de la Ley 018).				
	1.6.1. Información sobre Organizaciones Políticas y normatividad Electoral del Órgano Electoral Plurinacional consolidada y sistematizada.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE, art 29 de la Ley 018).				
	1.7.1. Sistema integral de información geografía electoral geo referenciada consolidada e implementada tanto en el ámbito nacional como en el exterior.	Competencia Exclusiva OEP (art. 208 298. I. 21 de la CPE, art 100-103 de la Ley 026, art. 24 núm. 9 de la Ley 018).				
	1.8.1. Nuevas tecnologías de la información y comunicación implementadas en los procesos electorales bajo los estándares internacionales de seguridad informática.	Competencia privativa del nivel central sobre sistemas electorales (Art 27, 146, 148, 150, 209,278 y 284 de la CPE). Competencia Exclusiva OEP (art. 208 de la CPE).				

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
	1.9.1. Sistema integral implementado para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política, y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	Competencia Privativa OEP. Hacer cumplir la paridad y alternancia (arts. 8 y 23 de la Ley 018; arts. 2 y 11 de la Ley 026) Es atribución del OEP atender las renunciaciones de candidatas, electas (art. 24 de la Ley 243). Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.				
	1.9.2. Procesos de democratización paritaria promovidos en las organizaciones políticas (dimensiones organizacional, electoral, y programática).	Competencia Privativa. Es atribución del OEP regular y fiscalizar las Organizaciones Políticas para que se sujeten a la normativa vigente especialmente en lo relativo condiciones, exigencias o requisitos de género (art. 8 y art. 29 de la Ley 018).				
	3.1.1. Gestión pública económica, eficiente y eficaz desarrollada, cumpliendo con los principios fundamentales establecidos en la Ley N° 1178.	Competencia Exclusiva del OEP. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional)				
	3.1.2. Relación del OEP con la sociedad y otros actores fortalecida.	Competencia Exclusiva del OEP. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional)				
	3.1.3. Gestión transparente fortalecida, promoción de la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional del OEP.	Competencia Exclusiva del OEP. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional)				
	3.1.4. La administración, transparencia y licitud de la gestión del OEP mejorada; además de fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y realimentación de los Sistemas de Administración y Control.	Competencia Exclusiva del OEP. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional).				

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
	3.1.5. Gestión Institucional conforme a los principios de la constitución y la nueva gestión pública plurinacional, intercultural, paritaria con enfoque de género.	Competencia Privativa La igualdad de oportunidades y equidad de género (Art. 8 CPE, art. 4 numeral 6 de la Ley 018 y art. 2 de la Ley 026). Competencia Exclusiva Si por la visión a escala nacional. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional)				
	3.1.6. Planificación de mediano y corto plazo institucionalizada y concientizada en relación con el presupuesto.	Competencia Exclusiva del OEP. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional)				
	3.1.7. Gestión Institucional de inversión pública en infraestructura del Órgano Electoral Plurinacional. (TEDs, SERECÍs y TSE).	Competencia Exclusiva Si por la visión a escala nacional. (Art 5 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional)				
RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.						
ACCIÓN 2: Implementación tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	2.1.5. Interoperabilidad implementada con otras entidades para que la información registral sea la fuente primaria de los datos de las personas naturales.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).				
	2.2.1. Registro y actualización del domicilio georeferenciado implementado.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).				

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
	2.2.2. Saneamiento de información registral implementado mediante una plataforma tecnológica con seguridad jurídica.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).				
	2.2.3. Medidas de seguridad tecnológica implementadas en la emisión de documentos registrales.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).				
ACCIÓN 5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	2.1.1. Registro de los hechos vitales y actos jurídicos de las personas naturales, en el sistema de Registro Único Biométrico implementado.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298. I. 15 de la CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).				
	2.1.2. Registro de nacimientos de niñas y niños dentro de los 30 días de nacido en el Registro Único Biométrico implementado.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE; art. 70 y 71 de la Ley 018 y art. 109 de la Ley 548 Código niña niño adolescente). Actividad coordinada con el Ministerio de Salud (SNIS y Establecimiento de Salud).				

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
	2.1.3. Cobertura y accesibilidad del servicio registral en línea y centralizado incrementado.	Competencia Privativa del nivel central – OEP. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).		Competencia Exclusiva Es competencia de Gobierno Autónomo Municipal planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción y diseñar, equipar y mantener infraestructura de interés público y desarrollar proyectos para la niñez y adolescencia (art. 302 CPE).		
	2.1.4. Registro oportuno de hechos vitales incentivado mediante procesos de capacitación y comunicación.	Competencia Privativa. Es función del TSE organizar y administrar el registro civil y padrón electoral (art. 208 y 298 CPE y art. 70 y 71 de la Ley 018).				
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.						
RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.						
ACCIÓN 2: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	1.1.2 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Democracia Directa y Participativa.	Competencia Exclusiva OEP (Art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				Competencia Exclusiva (Art. 403. CPE).
	1.1.6 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Autonomía Indígena Originaria Campesina, en el marco de la Democracia Comunitaria.	Competencia Exclusiva OEP (Art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				Competencia Exclusiva (Art. 304. I. Numerales 1 y 21 CPE) Art. 87. V. Ley 031

ACCIONES PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
	1.1.7 Productos de Conocimiento de Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, AIOC, Cooperativas, Asambleas y Cabildos, elección de autoridades políticas, referendos.	Competencia Exclusiva OEP (Art. 208 de la CPE, art 82 de la Ley 018).				Competencia Exclusiva (Art. 304. I. Numerales 1 y 21 CPE) Art. 87. V. Ley 031
ACCIÓN 12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	1.1.1. Programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno implementados.	Competencia Exclusiva OEP (Art. 208 de la CPE, art 81 y 82 de la Ley 018).				Competencia Exclusiva (Art. 304. I. numerales 1, 2 y 23 CPE). Art. 87. V. Ley 031.
	1.1.3. Los sistemas, saberes, conocimientos y prácticas democráticas de las NPIOC existentes en Bolivia conocidos, comprendidos y visibilizados.	Competencia Exclusiva OEP (Art. 208 de la CPE, art 81 y 82 de la Ley 018).				Competencia Exclusiva (Art. 304, I, numerales 1 y 2 CPE).
	1.1.4. Participación de mujeres indígenas originarias campesinas en los procesos de democracia comunitaria fortalecida.	Competencia Exclusiva OEP (Art. 208 de la CPE, art 81 y 82 de la Ley 018).				Competencia Exclusiva (Art. 304. I. numerales 2 y 23 CPE).
	1.1.5. Participación y representación política de las mujeres, en particular indígenas, en condiciones de igualdad promovidos.	Competencia Exclusiva Participación política con equivalencia de condiciones (Art 11 y 26 CPE, Art 2 y 4 de la Ley N° 026). Promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades (Art. 4 de la Ley N° 018) Impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos de las bolivianas (Art. 6 de la Ley N° 026). Viceministerio de Igualdad de Oportunidades				Competencia Exclusiva (Art. 304. I. numerales 2 y 23 CPE).

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

En la **Articulación Competencial** de las acciones estratégicas proyectadas para el periodo 2016-2020 por el OEP, se focalizan las competencias y el mandato legal del Órgano Electoral Plurinacional como Entidad central del Estado, respecto de la coordinación con diferentes niveles de Gobierno (definidas en la CPE y la Ley N° 031) como: **privativas, exclusivas, compartidas y concurrentes.**

Esta articulación competencial, muestra que en el ámbito electoral existe una **competencia exclusiva** en el marco de la Ley de Órgano Electoral Plurinacional. En lo referente en la democracia comunitaria es una **competencia del OEP** en cuanto a conocer y visibilizar los saberes y conocimientos acerca de las prácticas democráticas de las NPIOC.

4.5. ROLES DE ACTORES

CUADRO N° 4 – PEI del OEP: ROLES DE ACTORES

ACCIONES (PDES 2016- 2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
META 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
ACCIÓN 3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	1.2.1, Modelo de gestión de normativa electoral desarrollado (manuales, migración de datos, procesos, procedimientos tipo, líneas jurisprudenciales y sistema de información).					
	1.3.1. Centros de información ciudadana implementados para la consolidación de la Memoria Democrática de Bolivia.					
	1.3.2. Programas de formación, educación y capacitación ciudadana fortalecidos a nivel nacional.	A través del Instituto para la Democracia Intercultural (IDI) generar programas de capacitación		A través de la realización de programas de capacitación ciudadana.	A través del Instituto para la Democracia Intercultural (IDI), generar programas de capacitación.	Ministerio de Educación: Formación de docentes, y aprobación de curriculas. Ministerio de Autonomías: Acceso a Autonomías.

ACCIONES (PDES 2016- 2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	1.3.3. Modelos de comunicación e información desarrollados para el fortalecimiento de la interculturalidad.		Medios de comunicación - televisión, radio, prensa, redes sociales			Organizaciones políticas: Retroalimentación de la información - Ministerio de Autonomías. Acceso a Autonomías.
	1.3.4. Observatorio de la Democracia Intercultural implementado.					
	1.3.5 Atlas Electoral de Bolivia disponible para público interno y externo.					
	1.4.1. Gestión de Procesos Electorales en el marco de la Democracia Intercultural.					
	1.5.1. Promoción adecuada administración y registro de los recursos con los cuales se financian las actividades de las organizaciones políticas que participan en cada proceso electoral.					Organizaciones políticas: Rendición de cuentas. Servicio de Impuestos Nacionales (SIN): Cumplimiento de disposiciones impositivas. Contraloría General del Estado (CGE): Consulta de solvencias fiscales.
	1.6.1. Información sobre Organizaciones Políticas y normatividad Electoral del Órgano Electoral Plurinacional consolidada y sistematizada.					Organizaciones políticas: Cumplimiento de normas internas.

ACCIONES (PDES 2016- 2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	1.7.1. Sistema integral de información geografía electoral geo referenciada consolidada e implementada tanto en el ámbito nacional como en el exterior.					<p>Ministerio de Autonomías: Información oficial de delimitación de la organización territorial.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística: Censo de población y vivienda.</p> <p>Ministerio de Educación: Georeferenciación de recintos electorales.</p> <p>Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (ADSIB): Impulsar la producción del conocimiento científico y tecnológico.</p> <p>Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia - GeoBolivia: Dotar a instituciones y usuarios en general, de información geográfica de interés.</p>
	1.8.1. Nuevas tecnologías de la información y comunicación implementadas en los procesos electorales bajo los estándares internacionales de seguridad informática.					
	1.9.1. Sistema integral implementado para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política, y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.					<p>INE, Coordinadora de la Mujer, ACOBOL: Provisión de datos. Mujeres candidatas, electas</p> <p>ACOBOL, AMADBOL: Se fortalecen, participan en espacios de socialización de la normativa y del sistema de protección contra la violencia política.</p>

ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	1.9.2. Procesos de democratización paritaria promovidos en las organizaciones políticas (dimensiones organizacional, electoral, y programática).					Organizaciones políticas: Coordinar, participar, elaborar propuestas para la equidad de género, y mecanismos contra el acoso y violencia política.
	3.1.1. Gestión pública económica, eficiente y eficaz desarrollada, cumpliendo con los principios fundamentales establecidos en la Ley N°1178.	Sistema Universitario, para hacer convenios en pasantías, capacitación y desarrollar iniciativas de formación académica formal.	Proveedores de bienes y servicios.	En el marco de la transparencia toman conocimiento de la rendición pública de cuentas.	En el marco de la transparencia toman conocimiento de la rendición pública de cuentas. (Organizaciones sociales).	Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General del Estado: Controlan el cumplimiento del Sistema de Administración y Control Gubernamental Ley N°1178 para tener transparencia institucional y lucha contra la corrupción. Además establecen Lineamientos y políticas para la transparencia. Banco Central: Permitir la apertura de cuentas fiscales a las entidades públicas. Ministerio de Planificación del Desarrollo: Brinda lineamientos para la planificación de las entidades públicas.
	3.1.2. Relación del OEP con la sociedad y otros actores fortalecida.	Las universidades promueven difunden y educan sobre Democracia Intercultural.	Los medios de comunicación social en el sentido de en la difusión de la gestión institucional.			Organismos de Cooperación Internacional: Brinca cooperación financiera y técnica. Cuerpo diplomático y consular: Coordinar tareas de relaciones internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores: Coordinar tareas de relaciones internacionales.

ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	3.1.3. Gestión transparente fortalecida, promoción de la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional del OEP.	Formando y fortaleciendo gestión humana para una gestión transparente.	Los proveedores deben participar de manera ética y transparente en todos los procesos.			<p>Escuela de Gestión Pública y CENCAP: Con la formación de gestión humana.</p> <p>Ministerio de Transparencia: Coadyuvar al cumplimiento de la normativa de transparencia vigente.</p>
	3.1.4. La administración, transparencia y licitud de la gestión del OEP mejorada; además de fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y realimentación de los Sistemas de Administración y Control.					<p>Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General del Estado: Controlan el cumplimiento del Sistema de Administración y Control Gubernamental Ley N°1178 para tener transparencia institucional y lucha contra la corrupción. Además establecen Lineamientos y políticas para la transparencia.</p> <p>Banco Central: Permitir la apertura de cuentas fiscales a las entidades públicas.</p> <p>Ministerio de Planificación del Desarrollo: Brinda lineamientos para la planificación de las entidades públicas.</p>
	3.1.5. Gestión Institucional conforme a los principios de la constitución y la nueva gestión pública plurinacional, intercultural, paritaria con enfoque de género.	En el relacionamiento convenios y se generan convenios.				

ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	3.1.6. Planificación de mediano y corto plazo institucionalizada y concientizada en relación con el presupuesto.					<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo: Brinda lineamientos para la planificación de las entidades públicas. CENCAP: Coadyuvar en la capacitación de los servidores públicos acerca de la planificación pública.</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: Brinda directrices presupuestarias para realizar la planificación en las entidades públicas.</p>
	3.1.7. Gestión Institucional de inversión pública en infraestructura del Órgano Electoral Plurinacional. (TEDs, SERECís y TSE).					<p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo: Brinda lineamientos para la planificación y ejecución de proyectos de inversión pública de las entidades públicas.</p>
RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.						
ACCIÓN 2: Implementación tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	2.1.5. Interoperabilidad implementada con otras entidades para que la información registral sea la fuente primaria de los datos de las personas naturales.					
	2.2.1. Registro y actualización del domicilio georeferenciado implementado.					
	2.2.2. Saneamiento de información registral implementado mediante una plataforma tecnológica con seguridad jurídica.					

ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	2.2.3. Medidas de seguridad tecnológica implementadas en la emisión de documentos registrales.					
ACCIÓN 5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	2.1.1. Registro de los hechos vitales y actos jurídicos de las personas naturales, en el sistema de Registro Único Biométrico implementado.					
	2.1.2. Registro de nacimientos de niñas y niños dentro de los 30 días de nacido en el Registro Único Biométrico implementado.					Ministerio de Salud (SNIS para la provisión de datos de nacidos vivos) (Acceso a Establecimientos de salud para la realización del registro en esos lugares).
	2.1.3. Cobertura y accesibilidad del servicio registral en línea y centralizado incrementado.			Coordinar, participar y/o cofinanciar campañas registrales.		Gobierno Autónomo Municipal: Proveer infraestructura y/o equipamiento y/o personal y/o servicios para implementar reparticiones registrales en los municipios. Coordinar, participar y/o cofinanciar campañas registrales.
	2.1.4. Registro oportuno de hechos vitales incentivado mediante procesos de capacitación y comunicación.					
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.						
RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.						

ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
ACCIÓN 2: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes	1.1.2 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Democracia Directa y Participativa.			Permiten realizar el acompañamiento y observación los procesos de consulta previa y de las autonomías de la NPIOC.		Órganos Públicos: Es el que aprobará los procesos de consulta previa y acceso a la autonomía de la NPIOC que se realizarán.
	1.1.6 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Autonomía Indígena Originaria Campesina, en el marco de la Democracia Comunitaria.					Órganos Públicos: Es el que aprobará los procesos de consulta previa y acceso a la autonomía de la NPIOC que se realizarán.
	1.1.7 Productos de Conocimiento de Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, AIOC, Cooperativas, Asambleas y Cabildos, elección de autoridades políticas, referendos.					Órganos Públicos: Es el que aprobará los procesos de consulta previa y acceso a la autonomía de la NPIOC que se realizarán.
ACCIÓN 12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	1.1.1. Programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno implementados.			Permiten realizar programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria.		Ministerio de Autonomías: Realiza la coordinación con los NPIOC en las cuales se realizarán programas de fortalecimiento.
	1.1.3. Los sistemas, saberes, conocimientos y prácticas democráticas de las NPIOC existentes en Bolivia conocidos, comprendidos y visibilizados.			Permiten que se pueda Conocer, comprender y visibilizar los sistemas, saberes, conocimientos y prácticas democráticas de las NPIOC.		Organizaciones indígenas, Autoridades Indígenas, Líderes Indígenas, Líderes Espirituales Indígenas, Mujeres Indígenas Originario Campesinas de base y jóvenes indígenas.
	1.1.4. Participación de mujeres indígenas originarias campesinas en los procesos de democracia comunitaria fortalecida.			Permiten que se pueda conocer, comprender y visibilizar los sistemas, saberes, conocimientos y prácticas democráticas de las NPIOC.		Organizaciones Indígenas, Autoridades Indígenas, Líderes Indígenas, Líderes Espirituales Indígenas, Mujeres Indígenas Originario Campesinas de base y jóvenes indígenas.

ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	ACTORES PRINCIPALES				
		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
	1.1.5. Participación y representación política de las mujeres, en particular indígenas, en condiciones de igualdad promovidos.			Organizaciones sociales y de mujeres: Participan, debaten, proponen estrategias.	Organizaciones políticas: Participan, promueven estrategias, debaten, para posicionarse y articularse.	

Fuente: Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE.

El cuadro precedente permite observar la relación que tienen las Acciones con los diferentes actores identificados o considerados por su participación directa o indirecta de los mismos hacia una eficiente ejecución de las acciones estratégicas priorizadas, con el objeto de viabilizar a mediano plazo el logro de las Acciones de Mediano Plazo y contribuir a alcanzar los resultados del Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2016-2020 y por tanto la contribución en el largo plazo al logro del Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025.

4.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020 DEL ÓRGANO LECTORAL PLURINACIONAL

El seguimiento a la ejecución y cumplimiento del PEI 2016 – 2020 por las Áreas Organizacionales del OEP entorno a las Acciones de Mediano Plazo, se realizará de forma anual, a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico mediante informes evaluativos elevados a la MAE del Tribunal Supremo Electoral.

5. PRESUPUESTO PLURIANUAL

La proyección del presupuesto plurianual estimado para el documento ajustado del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del OEP está elaborado tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos de los últimos años por la institución (estimando un total general de Bs1.722.803.108,00 para los próximos cinco años), además del presupuesto plurianual de gastos presentados en el marco de las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como se muestra a continuación.

5.1. PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE RECURSOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICADAS EN EL PEI 2016 - 2020

**Cuadro N° 5A - PEI.
PROGRAMACIÓN ESTIMADA GENERAL
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2016 -2020 (En Bolivianos)**

ACCION DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)							
				2016		2017		2018	2019	2020	Total PPA 2016 - 2020
Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog	
1	Consolidar la Democracia Intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato.					4.815.635,00	4.815.635,00	4.815.635,00	14.446.905,00
		49	Referendo Constitucional 2016.	119.167.256,00	98.561.805,41						119.167.256,00
		57	Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2017.			125.006.375,00	104.508.332,26				

ACCION DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)							
				2016		2017		2018	2019	2020	Total PPA 2016 - 2020
Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog	
		58	Elecciones Generales 2019.						137.507.013,00		137.507.013,00
		59	Elecciones Departamentales y Municipales 2020.							144.382.364,00	144.382.364,00
1	Consolidar la Democracia Intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas.					6.299.724,00	6.299.724,00	6.299.724,00	18.899.172,00
1	Consolidar la Democracia Intercultural y paritaria del Estado Plurinacional de Bolivia para garantizar el ejercicio pleno y complementario de las democracias directa y participativa; la representativa; y la comunitaria (en el marco de los derechos colectivos de las NPIOC).	12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional.					928.794,00	928.794,00	928.794,00	2.786.382,00

ACCION DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)							
				2016		2017		2018	2019	2020	Total PPA 2016 - 2020
Cod.	Denominación	Cod.	Denominación	Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog	
2	Garantizar el derecho a la identidad legal de las personas mediante el registro único de identificación para viabilizar el ejercicio pleno de los derechos en el territorio boliviano y residentes en el exterior.	13	Administración del Servicio de Registro Cívico.					44.190.000,00	44.190.000,00	44.190.000,00	132.570.000,00
		48	Registro y Certificación Gratuita a Niñas y Niños.	2.000.000,00	1.806.384,54	2.000.000,00	1.900.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	10.000.000,00
3	Fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional orientada a una gestión de calidad con eficiencia, eficacia y transparencia.	00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional.	195.691.551,00	155.995.394,15	237.246.709,00	207.016.842,78	173.409.920,00	205.844.731,00	205.844.730,00	1.018.037.641,00
TOTAL				316.858.807,00	256.363.584,10	364.253.084,00	313.425.175,04	231.644.073,00	401.585.897,00	408.461.247,00	1.722.803.108,00

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera - DNEF.

**Cuadro N° 5 B-PEI.
PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE RECURSOS
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)**

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN	ORG . FIN	2016		2017		2018	2019	2020
				Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog
11000	INGRESOS DE OPERACION									
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS									
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS									
14000	REGALIAS									
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	151.964.168,00	138.295.490,47	151.459.838,00	131.991.346,62	144.722.916,00	142.570.535,00	144.202.799,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD									
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL									
18000	DONACIONES CORRIENTES									
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	11.224.370,00	10.892.743,66	11.669.248,00	11.202.478,08	12.302.563,00	13.532.820,00	14.886.102,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	2.000.000,00	1.806.384,54	2.000.000,00	1.920.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	119.167.256,00	98.561.805,41	125.006.375,00	117.505.992,50	0,00	137.507.013,00	144.382.364,00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL									
22000	DONACIONES DE CAPITAL									
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
31000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL									
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO									
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO									
34000	VENTA DE TITULOS Y VALORES									
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	19.180.003,00	0,00	61.350.763,00	0,00	28.232.464,00	58.663.873,00	55.167.984,00

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN	ORG . FIN	2016		2017		2018	2019	2020
				Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230					32.118.277,00	34.553.088,00	34.553.087,00
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS EN FIDEICOMISO									
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR									
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA									
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	13.323.010,00	0,00	12.766.860,00	0,00	12.267.853,00	12.758.568,00	13.268.911,00
TOTAL				316.858.807,00	249.556.424,08	364.253.084,00	262.619.817,20	231.644.073,00	401.585.897,00	408.461.247,00

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera - DNEF.

**Cuadro N° 5 C-PEI.
PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE GASTOS
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)**

PROG	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PPTARIO	GRUPO	CONCEPTO	FTE.FIN	ORG. FIN	2016		2017		2018	2019	2020	TOTAL PPA 2016 - 2020
						Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog	
			FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES			316.858.807,00	256.363.584,10	364.253.084,00	313.425.175,04	231.644.073,00	367.032.809,00	373.908.160,00	1.653.696.933,00
00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	10000	Servicios Personales	20	230	96.788.127,00	92.852.418,79	102.677.619,00	98.570.514,24	113.820.579,00	113.820.579,00	113.820.579,00	540.927.483,00
00	Procesos de Gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	10000	Servicios Personales	41	111	8.648.770,00	8.615.441,31	9.093.648,00	9.002.711,52	9.726.963,00	9.726.963,00	9.726.963,00	46.923.307,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	20	230					20.162.342,00	20.162.342,00	20.162.342,00	60.487.026,00
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	20000	Servicios No Personales	20	230					3.654.542,00	3.654.542,00	3.654.542,00	10.963.626,00
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	20000	Servicios No Personales	20	230					4.758.618,00	4.758.618,00	4.758.618,00	14.275.854,00
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	20	230					698.060,00	698.060,00	698.060,00	2.094.180,00
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	20000	Servicios No Personales	20	230					39.968.636,00	39.968.636,00	39.968.636,00	119.905.908,00

00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	20000	Servicios No Personales	20	230	37.089.146,00	27.076.613,83	48.827.357,00	35.643.970,61	69.242.198,00	69.242.198,00	69.242.198,00	293.643.097,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	41	111					2.575.600,00	2.575.600,00	2.575.600,00	7.726.800,00
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	41	111								0,00
00	Procesos de Gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	20000	Servicios No Personales	41	111	2.575.600,00	2.277.302,35	2.575.600,00	2.266.528,00	2.575.600,00	2.575.600,00	2.575.600,00	12.878.000,00
48	Registro y Certificación Gratuita a Niñas y Niños	20000	Servicios No Personales	41	111	2.000.000,00	1.806.384,54	2.000.000,00	1.900.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	10.000.000,00
49	Referendo Constitucional 2016	20000	Servicios No Personales	41	111	99.731.109,00	84.517.448,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.731.109,00
57	Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2017	20000	Servicios No Personales	41	111	0,00	0,00	105.764.814,00	89.900.091,90	0,00	0,00	0,00	105.764.814,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	41	111								
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	20000	Servicios No Personales	41	111								
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna	20000	Servicios No Personales	41	111								

	de Organizaciones Políticas												
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	41	111								
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	20000	Servicios No Personales	41	111								
58	Elecciones Generales 2019	20000	Servicios No Personales	41	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.341.295,00	0,00	116.341.295,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	41	111								
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	20000	Servicios No Personales	41	111								
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	20000	Servicios No Personales	41	111								
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	20000	Servicios No Personales	41	111								
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	20000	Servicios No Personales	41	111								
59	Elecciones Departamentales y Municipales	20000	Servicios No Personales	41	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.158.359,00	122.158.359,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	30000	Materiales y Suministros	20	230					7.600.534,00	7.600.534,00	7.600.534,00	22.801.602,00

10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	30000	Materiales y Suministros	20	230					585.022,00	585.022,00	585.022,00	1.755.066,00
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	30000	Materiales y Suministros	20	230					855.827,00	855.827,00	855.827,00	2.567.481,00
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	30000	Materiales y Suministros	20	230					79.864,00	79.864,00	79.864,00	239.592,00
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	30000	Materiales y Suministros	20	230					3.829.259,00	3.829.259,00	3.829.259,00	11.487.777,00
00	Procesos de Gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	30000	Materiales y Suministros	20	230	12.219.510,00	10.141.857,00	13.251.457,00	10.998.709,31	12.950.506,00	12.950.506,00	12.950.506,00	64.322.485,00
49	Referendo Constitucional 2016	30000	Materiales y Suministros	41	111	17.863.342,00	13.539.646,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.863.342,00
57	Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2017	30000	Materiales y Suministros	41	111	0,00	0,00	19.210.869,00	14.600.260,44	0,00	0,00	0,00	19.210.869,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	30000	Materiales y Suministros	41	111								
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	30000	Materiales y Suministros	41	111								
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	30000	Materiales y Suministros	41	111								

12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	30000	Materiales y Suministros	41	111								
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	30000	Materiales y Suministros	41	111								
58	Elecciones Generales 2019	30000	Materiales y Suministros	41	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.131.956,00	0,00	21.131.956,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	30000	Materiales y Suministros	41	111								
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	30000	Materiales y Suministros	41	111								
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	30000	Materiales y Suministros	41	111								
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	30000	Materiales y Suministros	41	111								
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	30000	Materiales y Suministros	41	111								
59	Elecciones Departamentales y Municipales	30000	Materiales y Suministros	41	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.188.554,00	22.188.554,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	40000	Activos reales	20	230					710.405,00	710.405,00	710.405,00	2.131.215,00
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	40000	Activos reales	20	230					559.884,00	559.884,00	559.884,00	1.679.652,00

11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	40000	Activos reales	20	230					670.249,00	670.249,00	670.249,00	2.010.747,00
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	40000	Activos reales	20	230					150.550,00	150.550,00	150.550,00	451.650,00
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	40000	Activos reales	20	230					384.065,00	384.065,00	384.065,00	1.152.195,00
00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	40000	Activos reales	20	230	6.938.265,00	5.394.875,94	44.770.346,00	34.920.869,88	2.475.153,00	2.475.153,00	2.475.153,00	59.134.070,00
49	Referendo Constitucional 2016	40000	Activos reales	41	111	310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.000,00
00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	50000	Activos Financieros	20	230	13.360.848,00	0,00	207.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.568.761,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230					12.267.853,00	12.267.853,00	12.267.853,00	36.803.559,00
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230					0,00	0,00	0,00	0,00
00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	13.386.846,00	5.000.970,93	13.428.969,00	13.247.950,96	12.267.853,00	12.267.853,00	12.267.853,00	63.619.374,00
00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	70000	Transferencias	42	230	4.618.671,00	4.618.671,00	2.348.649,00	2.348.649,00	4.387.320,00	4.387.320,00	4.387.320,00	20.129.280,00
49	Referendo Constitucional 2016	70000	Transferencias	41	111	893.052,00	424.902,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	893.052,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	80000	Impuestos	20	230					40.047,00	40.047,00	40.047,00	120.141,00

10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	80000	Impuestos	20	230					16.187,00	16.187,00	16.187,00	48.561,00
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	80000	Impuestos	20	230					15.030,00	15.030,00	15.030,00	45.090,00
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	80000	Impuestos	20	230					320,00			
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	80000	Impuestos	20	230					8.040,00	8.040,00	8.040,00	24.120,00
00	Procesos de gestión Institucional y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	80000	Impuestos	20	230	65.768,00	17.243,00	65.151,00	16.939,26	79.624,00	79.624,00	79.624,00	369.791,00
49	Referendo Constitucional 2016	80000	Impuestos	41	111	19.753,00	5.110,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.753,00
57	Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2017	80000	Impuestos	41	111	0,00	0,00	30.692,00	7.979,92	0,00	0,00	0,00	30.692,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	80000	Impuestos	41	111								
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	80000	Impuestos	41	111								
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones	80000	Impuestos	41	111								

	Políticas												
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional	80000	Impuestos	41	111								
13	Administración del Servicio de Registro Cívico	80000	Impuestos	41	111								
58	Elecciones Generales 2019	80000	Impuestos	41	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.762,00	0,00	33.762,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	80000	Impuestos	41	111								
10	Fortalecimiento de la Cultura Democrática y Gestión de Procesos Electorales, Referendarios y Revocatorios de Mandato	80000	Impuestos	41	111								
11	Promoción del Ejercicio de 3 formas de Democracia y Democratización interna de Organizaciones Políticas	80000	Impuestos	41	111								
12	Administración de la Justicia Electoral Plurinacional.	80000	Impuestos	41	111								
13	Administración del Servicio de Registro Cívico.	80000	Impuestos	41	111								
59	Elecciones Departamentales y Municipales	80000	Impuestos	41	111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.451,00	35.451,00
00	Gestión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional	90000	Otros gastos	20	230					2.118.277,00			2.118.277,00
49	Referendo Constitucional 2016.	90000	Otros gastos	41	111	350.000,00	74.697,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00

PROG	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COD. SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	2016		2017		2018	2019	2020	TOTAL PPA 2016 - 2020
						Prog.	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog	Prog	
			INVERSIÓN PÚBLICA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.553.088,00	34.553.087,00	69.106.175,00
70 0001 00	Construcción del Edificio Central TSE		Construcción del nuevo edificio central con lo último de equipamiento tecnológico (edificio Smart)	20	230						10.500.000,00	10.500.000,00	21.000.000,00
70 0002 00	Construcción del Edificio TED Y SERECI Cochabamba		Construcción de nueva infraestructura para el TED y SERECI Cochabamba	20	230						4.822.780,00	4.822.780,00	9.645.560,00
70 0003 00	Construcción del Edificio TED Tarija		Construcción de Nuevos Ambientes del TED Tarija (Demolición y Nueva Construcción)	20	230						1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
70 0004 00	Construcción del Edificio TED y SERECI Santa Cruz		Construcción de nueva infraestructura para el TED y SERECI Santa Cruz	20	230						9.747.798,00	9.747.797,00	19.495.595,00
70 0005 00	Construcción del Edificio TED y SERECI Beni		Construcción del Edificio para el TED y SERECI Beni	20	230						7.000.000,00	7.000.000,00	14.000.000,00
70 0006 00	Construcción del Edificio TED Pando		Construcción - Ampliación del edificio del TED Pando	20	230						982.510,00	982.510,00	1.965.020,00
TOTAL						316.858.807,00	256.363.584,10	364.253.084,00	313.425.175,04	231.644.073,00	401.585.897,00	408.461.247,00	1.722.803.108,00

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera - DNEF.

5.2. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

El Órgano Electoral Plurinacional le compete de manera exclusiva, la función electoral en todo el territorio nacional y la gestión del voto en los asientos electorales ubicados en el exterior; a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la Democracia Directa y Participativa, la Representativa y la Comunitaria.

Como parte de las competencias del Órgano Electoral Plurinacional actualmente cuenta con el procedimiento de gestión de proyectos de inversión pública (principalmente de infraestructura en construcción y ampliación básicamente en los TEDs, SERECÍs Departamentales y el TSE), para tal efecto se cuenta con la aprobación del Reglamento Básico de Pre inversión mediante Resolución Ministerial N° 115 de fecha 12 de mayo de 2015 su equivalente en el OEP con el Reglamento Específico de Inversión Pública aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 086/2017 de fecha 22 de Marzo 2017, el cual tiene como objetivo el de proporcionar los elementos técnicos esenciales para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, que orienten una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, para mejorar la calidad de la inversión.

Para lo cual es necesario tener en cuenta los siguientes puntos de justificación para la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública, enunciados a continuación:

- La necesidad de contar con ambientes adecuados para el trabajo de los servidores públicos y atender a la población y mejorar los servicios que la institución brinda a la sociedad civil. Tomando en cuenta las atribuciones que tiene el Órgano Electoral Plurinacional en cuanto al Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico Departamentales.
- Se requiere mayor funcionalidad de los ambientes laborales para el resguardo de la información generada por el OEP (documentos institucionales del archivo de la institución).
- Evitar el hacinamiento de los funcionarios eventuales, principalmente en períodos electorales para el cumplimiento de las atribuciones electorales que tiene el OEP.
- Existe una infraestructura inadecuada, y en muchos casos improvisada, para el desarrollo de las actividades laborales de los servidores públicos en los TED's y SERECI's departamentales.
- La ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura en los TED's y SERECÍs departamentales ayudará a mejorar y posicionar la imagen institucional hacia la sociedad civil boliviana.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) cuenta con el procedimiento legal para la aprobación de los documentos técnicos y legales de los proyectos de inversión pública de infraestructura, el cual se encuentran claramente establecido en el Reglamentos Específico de Inversión Pública del OEP aprobado en esta gestión.

De acuerdo al informe de la Dirección Nacional Jurídica con cite **INFORME DNJ N° 423/2017 de fecha 14 de agosto de 2017** menciona: **“Asimismo efectuada las gestiones y consultas a la Unidad de Normas y Capacitación del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo sobre la factibilidad de que los Tribunales Electorales Departamentales puedan ejercer atribuciones administrativas propias relacionadas a proyectos de inversión y remitirlas de manera directa al VIPFE; se colige que este extremo que no es posible, siendo que el Órgano Electoral Plurinacional cuenta con un Código SISIN único, refrendado con la existencia de un clasificador institucional único para entidades presupuestables Gestión 2017, conforme establece la Resolución Ministerial N° 536 de 24 de junio de 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Extremo que es concordante con lo preceptuado en el Artículo 205 de la Constitución Política del Estado referente a la composición del Órgano Electoral Plurinacional”**.

Así mismo, y a recomendación del Órgano Rector se realizó la priorización del presupuesto plurianual para la fase de pre inversión como para la fase de ejecución de las propuestas de proyectos de inversión pública presentados por las unidades organizacionales del OEP, con el objeto de contar con el presupuesto asegurado de la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública, para lo cual se tiene a continuación la proyección de recursos para este fin:

Cuadro N° 5 D-PEI.
PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DEL ÓRGANO ELECTORAL
PLURINACIONAL 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	2016		2017		2018	2019	2020	TOTAL PPA 2016 - 2020
			Prog	Ejec	Prog	Est	Prog	Prog		
INVERSIÓN PÚBLICA			-	-	-	-	-	34.553.088,00	34.553.087,00	69.106.175,00
Construcción del nuevo edificio central con lo último de equipamiento tecnológico (edificio Smart)	20	230						10.500.000,00	10.500.000,00	21.000.000,00
Construcción de nueva infraestructura para el TED y SERECI Cochabamba	20	230						4.822.780,00	4.822.780,00	9.645.560,00
Construcción de Nuevos Ambientes del TED Tarija (Demolición y Nueva Construcción)	20	230						1.500.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
Construcción de nueva infraestructura para el TED y SERECI Santa Cruz	20	230						9.747.798,00	9.747.797,00	19.495.595,00
Construcción del Edificio para el TED y SERECI Beni	20	230						7.000.000,00	7.000.000,00	14.000.000,00
Construcción - Ampliación del edificio del TED Pando	20	230						982.510,00	982.510,00	1.965.020,00

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – DNEF y Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE

5.3. PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE GASTOS POR ACCIONES EN EL PEI 2016 -2020 DEL OEP (Expresado en Bolivianos)

**Cuadro N° 5 E- PEI.
PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE GASTOS POR ACCIONES EN EL
PEI 2016 – 2020 DEL OEP
(Expresado en Bolivianos)**

RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública							
META 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.							
RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.							
ACCIÓN 3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	1.2.1. Modelo de gestión de normativa electoral desarrollado (manuales, migración de datos, procesos, procedimientos tipo, líneas jurisprudenciales y sistema de información).	Secretaría de Cámara Tribunales Electorales Departamentales.	1.109.006	1.274.886	810.754	1.284.615	1.308.679
	1.3.1. Centros de información ciudadana implementados para la consolidación de la Memoria Democrática de Bolivia.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	7.763.041	8.924.201	5.675.280	8.992.304	9.160.750
	1.3.2. Programas de formación, educación y capacitación ciudadana fortalecidos a nivel nacional.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	4.436.023	5.099.543	3.243.017	5.138.459	5.234.714
	1.3.3. Modelos de comunicación e información desarrollados para el fortalecimiento de la interculturalidad.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	3.327.017	3.824.657	2.432.263	3.853.844	3.926.036
	1.3.4. Observatorio de la Democracia Intercultural implementado.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	3.327.017	3.824.657	2.432.263	3.853.844	3.926.036

RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.3.5 Atlas Electoral de Bolivia disponible para público interno y externo.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	3.327.017	3.824.657	2.432.263	3.853.844	3.926.036
	1.4.1. Gestión de Procesos Electorales en el marco de la Democracia Intercultural.	Dirección Nacional de Procesos Electorales	5.545.029	6.374.429	4.053.771	6.423.074	6.543.393
	1.5.1. Promoción adecuada administración y registro de los recursos con los cuales se financian las actividades de las organizaciones políticas que participan en cada proceso electoral.	Unidad Técnica de Fiscalización.	5.545.029	6.374.429	4.053.771	6.423.074	6.543.393
	1.6.1. Información sobre Organizaciones Políticas y normatividad Electoral del Órgano Electoral Plurinacional consolidada y sistematizada.	Secretaría de Cámara. Tribunales Electorales Departamentales.	8.872.047	10.199.086	6.486.034	10.276.919	10.469.428
	1.7.1. Sistema integral de información geografía electoral geo referenciada consolidada e implementada tanto en el ámbito nacional como en el exterior	Unidad de Geografía y Logística Electoral. Tribunales Electorales Departamentales.	11.090.058	12.748.858	8.107.543	12.846.148	13.086.786
	1.8.1. Nuevas tecnologías de la información y comunicación implementadas en los procesos electorales bajo los estándares internacionales de seguridad informática.	Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Tribunales Electorales Departamentales.	9.981.052	11.473.972	7.296.788	11.561.533	11.778.107
	1.9.1. Sistema integral implementado para el cumplimiento de la normativa sobre paridad, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, la protección contra la violencia política, y el monitoreo del avance de la participación política de las mujeres.	Sala Plena del TSE. (Género) Tribunales Electorales Departamentales.	1.330.807	1.529.863	972.905	1.541.538	1.570.414

RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	1.9.2. Procesos de democratización paritaria promovidos en las organizaciones políticas (dimensiones organizacional, electoral, y programática).	Sala Plena del TSE. (Género) Tribunales Electorales Departamentales.	887.205	1.019.909	648.603	1.027.692	1.046.943
	3.1.1. Gestión pública económica, eficiente y eficaz desarrollada, cumpliendo con los principios fundamentales establecidos en la Ley N°1178.	Dirección Nacional Económica Financiera. Dirección Nacional de Administración. Tribunales Electorales Departamentales.	13.941.788	16.027.136	10.192.339	16.149.444	16.451.959
	3.1.2. Relación del OEP con la sociedad y otros actores fortalecida.	Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales. Sala Plena del TSE. (Comunicación) Tribunales Electorales Departamentales.	6.337.176	7.285.062	4.632.881	7.340.656	7.478.163
	3.1.3. Gestión transparente fortalecida, promoción de la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional del OEP.	Unidad de Transparencia y Control Social.	7.604.611	8.742.074	5.559.458	8.808.787	8.973.796
	3.1.4. La administración, transparencia y licitud de la gestión del OEP mejorada; además de fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y realimentación de los Sistemas de Administración y Control.	Dirección Nacional Jurídica. Tribunales Electorales Departamentales.	5.069.741	5.828.049	3.706.305	5.872.525	5.982.531
	3.1.5. Gestión Institucional conforme a los principios de la constitución y la nueva gestión pública plurinacional, intercultural, paritaria con enfoque de género.	Sala Plena del TSE (Género) Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación. Unidad de Archivo Central. Tribunales Electorales Departamentales.	22.180.116	25.497.716	16.215.085	25.692.297	26.173.571

RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
	3.1.6. Planificación de mediano y corto plazo institucionalizada y concientizada en relación con el presupuesto.	Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. Tribunales Electorales Departamentales.	8.238.329	9.470.580	6.022.746	9.542.853	9.721.612
	3.1.7. Gestión Institucional de inversión pública en infraestructura del Órgano Electoral Plurinacional. (TEDs, SERECÍs y TSE).	Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral Unidades Solicitantes del OEP.	0	0	0	34.553.088	34.553.087
SUBTOTAL RESULTADO 298 ACCIÓN 3			129.912.111	149.343.764	94.974.070	185.036.540	187.855.433
RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.							
ACCIÓN 2: Implementación tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	2.1.5. Interoperabilidad implementada con otras entidades para que la información registral sea la fuente primaria de los datos de las personas naturales.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (DNSERECÍ). Direcciones Departamentales del SERECÍ.	13.902.180	15.981.604	10.163.384	16.103.564	16.405.221
	2.2.1. Registro y actualización del domicilio georeferenciado implementado.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (DNSERECÍ). Direcciones Departamentales del SERECÍ.	19.962.105	22.947.944	14.593.577	23.123.067	23.556.214
	2.2.2. Saneamiento de información registral implementado mediante una plataforma tecnológica con seguridad jurídica.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (DNSERECÍ). Direcciones Departamentales del SERECÍ.	14.971.579	17.210.958	10.945.182	17.342.300	17.667.161
	2.2.3. Medidas de seguridad tecnológica implementadas en la emisión de documentos registrales.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación.	14.971.579	17.210.958	10.945.182	17.342.300	17.667.161
SUBTOTAL RESULTADO 299 ACCIÓN 2			63.807.442	73.351.465	46.647.325	73.911.232	75.295.756

RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
ACCIÓN 5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	2.1.1. Registro de los hechos vitales y actos jurídicos de las personas naturales, en el sistema de Registro Único Biométrico implementado.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Direcciones Departamentales del SERECÍ.	27.804.360	31.963.208	20.326.767	32.207.129	32.810.441
	2.1.2. Registro de nacimientos de niñas y niños dentro de los 30 días de nacido en el Registro Único Biométrico implementado.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Direcciones Departamentales del SERECÍ.	23.170.300	26.636.007	16.938.973	26.839.274	27.342.034
	2.1.3. Cobertura y accesibilidad del servicio registral en línea y centralizado incrementado.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico. Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación. Dirección Nacional de Administración. Direcciones Departamentales del SERECÍ.	18.536.240	21.308.805	13.551.178	21.471.419	21.873.627
	2.1.4. Registro oportuno de hechos vitales incentivado mediante procesos de capacitación y comunicación.	Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.	9.268.120	10.654.403	6.775.589	10.735.710	10.936.814
SUBTOTAL RESULTADO 299 ACCIÓN 5			78.779.021	90.562.423	57.592.508	91.253.532	92.962.916
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública							
META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.							
RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.							
ACCIÓN 2: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de	1.1.2. Procesos de consulta previa y acceso a las autonomías de las NPIOC acompañados y observados.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	13.308.070	15.298.630	9.729.051	15.415.378	15.704.143

RESULTADOS Y ACCIONES (PDES 2016-2020)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
administración pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	1.1.6 Sistema integral de Observación, Acompañamiento y Supervisión a los procesos de Autonomía Indígena Originaria Campesina, en el marco de la Democracia Comunitaria.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	2.661.614	3.059.726	1.945.810	3.083.076	3.140.829
	1.1.7 Productos de Conocimiento de Observación, Acompañamiento y Supervisión de Consulta Previa, AIOC, Cooperativas, Asambleas y Cabildos, elección de autoridades políticas, referendos.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	2.661.614	3.059.726	1.945.810	3.083.076	3.140.829
SUBTOTAL RESULTADO 323 ACCIÓN 5			18.631.298	21.418.081	13.620.671	21.581.529	21.985.800
ACCIÓN 12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	1.1.1. Programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno implementados.	Sala Plena del TSE (comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.	13.308.070	15.298.630	9.729.051	15.415.378	15.704.143
	1.1.3. Los sistemas, saberes, conocimientos y prácticas democráticas de las NPIOC existentes en Bolivia conocidos, comprendidos y visibilizados.	Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático. Tribunales Electorales Departamentales.	5.323.228	6.119.452	3.891.620	6.166.151	6.281.657
	1.1.4. Participación de mujeres indígenas originarias campesinas en los procesos de democracia comunitaria fortalecida.	Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.	3.548.819	4.079.635	2.594.414	4.110.767	4.187.771
	1.1.5. Participación y representación política de las mujeres, en particular indígenas, en condiciones de igualdad promovidos.	Sala Plena del TSE (Comunitario). Tribunales Electorales Departamentales.	3.548.819	4.079.635	2.594.414	4.110.767	4.187.771
SUBTOTAL RESULTADO 323, ACCIÓN 12			25.728.935	29.577.350	18.809.499	29.803.064	30.361.343
TOTAL			316.858.807	364.253.084	231.644.073	401.585.897	408.461.247

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – DNEF y Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico - DNDE

**Cuadro N° 5 F- PEI.
PRESUPUESTO PLURIANUAL POR TIPO DE PRESUPUESTO
(Expresado en Bolivianos)**

RESULTADOS Y ACCIONES	TIPO DE PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
META 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
ACCIÓN 3: Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida una memoria democrática.	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	129.912.111	149.343.764	94.974.070	150.483.452	153.302.346
	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	0	0	0	34.553.088	34.553.087
SUBTOTAL RESULTADO 298 ACCIÓN 3 (En Bs.)		129.912.111	149.343.764	94.974.070	185.036.540	187.855.433
RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.						
ACCIÓN 2: Implementación tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	63.807.442	73.351.465	46.647.325	73.911.232	75.295.756
	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
SUBTOTAL RESULTADO 299 ACCIÓN 2 (En Bs.)		63.807.442	73.351.465	46.647.325	73.911.232	75.295.756
ACCIÓN 5: Consolidación del Registro Único de identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	78.779.021	90.562.423	57.592.508	91.253.532	92.962.916
	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
SUBTOTAL RESULTADO 299 ACCIÓN 5 (En Bs.)		78.779.021	90.562.423	57.592.508	91.253.532	92.962.916
PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.						
RESULTADO 323: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.						
ACCIÓN 2: Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	18.631.298	21.418.081	13.620.671	21.581.529	21.985.800
	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
SUBTOTAL RESULTADO 323 ACCIÓN 5 (En Bs.)		18.631.298	21.418.081	13.620.671	21.581.529	21.985.800
ACCIÓN 12: Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.	PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	20.816.723	29.577.350	18.471.392	29.803.064	30.361.343
	PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-
SUBTOTAL RESULTADO 323, ACCIÓN 12 (En Bs.)		25.728.935	29.577.350	18.809.499	29.803.064	30.361.343
TOTAL GENERAL (En Bs.)		316.858.807	364.253.084	231.644.073	401.585.897	408.461.247

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – DNEF y Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE

**Cuadro N° 5 G - PEI.
RESUMEN PRESUPUESTO PLURIANUAL POR TIPO DE PRESUPUESTO
(Expresado en Bolivianos)**

TIPO DE PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020
PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE (En Bs.)	316.858.807	364.253.084	231.644.073	377.438.956	395.201.957
PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN (En Bs.)				34.553.088	34.553.087
TOTAL GENERAL (En Bs.)	316.858.807	364.253.084	231.644.073	401.585.897	408.461.247

Fuente: Dirección Nacional Económica Financiera – DNEF y Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico – DNDE

FUENTES CONSULTADAS:

- Fernando Aramayo, Facilitador/Moderador. (Junio de 2016). Segundo Informe TALLER NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL REFERÉNDUM 2016 Y DE ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL OEP E IDENTIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN. OEP.
- Fernando Aramayo, Facilitador/Moderador. (diciembre 4, 17). ANÁLISIS DEL OEP Y LINEAMIENTOS PARA SU REESTRUCTURACIÓN PREPARADO POR: FERNANDO ARAMAYO DIRIGIDO A: SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. OEP.
- Ley No. 650 “AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025”, de 15 de enero de 2015.
- Ley No. 777 SISTEMA INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO – SPIE.
- Ley No 786, del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PDES 2016 – 2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN.
- Decreto Supremo N°3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, del 05 de julio de 2017.
- Resolución Ministerial No. 032, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, “LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PARA VIVIR BIEN”.
- Órgano Electoral Plurinacional. Plan Estratégico Institucional - PEI 2013 -2017.
- Órgano Electoral Plurinacional INFORME DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2010.
- Órgano Electoral Plurinacional INFORME DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2011.
- Órgano Electoral Plurinacional INFORME DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2012.
- Órgano Electoral Plurinacional INFORME DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2013.
- Órgano Electoral Plurinacional INFORME DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2014.
- Órgano Electoral Plurinacional INFORME DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2015.
- Órgano Electoral Plurinacional, ATLAS ELECTORAL DE BOLIVIA TOMO IV, Edición Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, Bolivia 2017